
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	11
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	44
DISPOSICIONES	45
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	49
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	58
LICITACIONES	59
TRANSFERENCIAS	80
CONVOCATORIAS	82
SOCIEDADES	89
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	101
VARIOS	101

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 247/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2021-20917281-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia la aprobación del Convenio Marco celebrado entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), la Universidad Nacional del Sur (UNS) y el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales (CGPCR), y

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en los sectores productivos y sociales del ámbito portuario provincial;

Que, para ello, las partes proveerán los recursos necesarios en la forma y las condiciones que en cada oportunidad se establezcan, para realizar los trabajos que se programen, afectando al personal y los recursos técnico-científicos y materiales que sus Estatutos y Reglamentos Orgánicos permitan;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del 1° de septiembre de 2021, por Acta N° 1533, tomó conocimiento y prestó su conformidad al Convenio Marco;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco suscripto el 23 de marzo de 2021 entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), la Universidad Nacional del Sur (UNS) y el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales (CGPCR), que como Anexo Único (IF-2021-20912118-GDEBA-UCYCGCIC) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos o adendas que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba por el artículo precedente deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

Anexounico IF-2021-20912118-
GDEBA-UCYCGCICebcd5446731a0da2298eef9738c6df6857cbe4b5f624c89844a574949cd41b [Ver](#)**DECRETO N° 249/2022**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2021-29731925-GDEBA-DPNCMTGP del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se propicia aprobar las Actas Acuerdos Salariales de fechas 22 de abril, 23 de septiembre y 15 de diciembre del año 2021, correspondientes al personal comprendido en el régimen establecido por la Ley N° 10.328 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, a través de su artículo 14 bis, garantiza a los gremios el derecho de concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje y el derecho de huelga;

Que, bajo ese lineamiento, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, a través del artículo 39, reconoce al trabajo como un derecho y un deber social, al tiempo que establece los derechos de asociación y libertad sindical, los convenios colectivos, el derecho de huelga y las garantías al fuero sindical de los/as representantes gremiales;

Que, a su vez, garantiza a los trabajadores y las trabajadoras estatales el derecho de negociación de sus condiciones laborales;

Que el artículo 5° del Convenio 154 sobre El Fomento de la Negociación Colectiva, adoptado el 19 de junio de 1981 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley N° 23.544, dispone que se deben adoptar medidas adecuadas a las condiciones nacionales para fomentar la negociación colectiva, y que dichas medidas deben tener por objeto que la negociación sea posibilitada a todos/as los/as empleadores/as y a todas las categorías de trabajadores/as de las ramas de actividad a los que se aplique dicho convenio;

Que la política salarial para el personal enmarcado en la Ley N° 10.328 y modificatorias se formula en el marco de las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13.453;

Que la ley citada establece el régimen aplicable a las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública provincial y sus empleados/as, designando al Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación;

Que, en este marco, la propuesta salarial efectuada por el Estado, contenida en las Actas Acuerdos Salariales que por el presente se aprueban, fue aceptada en forma unánime por las entidades sindicales que nuclean a los trabajadores y a las trabajadoras de la Dirección de Vialidad, definiendo pautas con vigencia desde el 1° de marzo de 2021;

Que el artículo 16 de la Ley N° 13.453 establece que los acuerdos deberán aprobarse mediante el dictado del decreto correspondiente;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de la Negociación Colectiva y la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas; la Dirección Provincial de Personal y la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.453 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo Salarial de fecha 22 de abril de 2021, cuyos lineamientos rigen desde el 1° de marzo de 2021, desde el 1° de julio de 2021 y desde el 1° de septiembre de 2021, correspondiente al personal comprendido en el régimen establecido por la Ley N° 10.328 y modificatorias, que como Anexo I (IF-2021-29783570-GDEBA-DPNCMTGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer, para el personal comprendido en el régimen establecido por la Ley N° 10.328 y modificatorias, la adecuación de la pauta salarial que fuera prevista con vigencia desde el 1° de julio de 2021, conforme al Acta Acuerdo Salarial de fecha 22 de abril de 2021, aprobada por el artículo precedente, quedando fijados los valores pertinentes de acuerdo a lo indicado en el Anexo II (IF-2022-00627877-GDEBA-DPNCMTGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Acta Acuerdo Salarial de fecha 23 de septiembre de 2021, cuyos lineamientos rigen desde el 1° de octubre de 2021 y desde el 1° de noviembre de 2021, correspondiente al personal indicado en el artículo 1°, que como Anexo III (IF-2021-33404536-GDEBA-DPNCMTGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Acta Acuerdo Salarial de fecha 15 de diciembre de 2021, cuyos lineamientos rigen desde el 1° de diciembre de 2021, que como Anexo IV (IF-2021-32870148-GDEBA-DPNCMTGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo, de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; **Leonardo Javier Nardini**, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

AnexoI IF-2021-29783570-GDEBA-DPNCMTGP	b9b2b1888e606386f7f41dbbbd38b84f75edc4fb13c33e771a78882469e3cd1c	Ver
AnexoII IF-2022-00627877-GDEBA-DPNCMTGP	2e6ca41bc8c1b1549e6a43a12a78d13becbaed3f6174c719d904f53a3a50dd8b	Ver
AnexoIII IF-2021-33404536-GDEBA-DPNCMTGP	230ca18c2d001522349cb0f318932fdbf4d82180596498855ab07dee5adbf28	Ver
AnexoIV IF-2021-32870148-GDEBA-DPNCMTGP	7e45779a49a65506b17c66dae87939c4061639e2a0b8a0437b317c85f046bbbd	Ver

DECRETO N° 261/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2021-13465516-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación interina de María Lucrecia FIORI en el cargo de Jefa del Departamento Biblioteca Jurídica, Jurisprudencia y Archivo Histórico, y

CONSIDERANDO:

Que María Lucrecia FIORI revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Abogada "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propicia la designación interina de María Lucrecia FIORI en el cargo de Jefa del Departamento Biblioteca Jurídica, Jurisprudencia y Archivo Histórico, a partir del 1° de marzo de 2019;

Que el cargo citado surge de la estructura desagregada de la Junta Electoral, aprobada mediante Decreto N° 2565/15;

Que, por Resolución N° 14/16, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires resolvió autorizar la apertura del Proceso de Selección para la cobertura del cargo en el marco del Reglamento de Selección de Personal para la Cobertura de Vacantes de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución N° 7/07;

Que la Unidad Técnica de Selección dictamina el Orden de Mérito, resultando en primer término María Lucrecia FIORI;

Que por Resolución N° 9/19 la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires resolvió convalidar lo actuado en el Proceso de Selección y propiciar la designación para ocupar el cargo de referencia;

Que la postulante percibirá las bonificaciones y los adicionales que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por Responsabilidad Estructural prevista en el Decreto N° 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto por los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.04 - Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Actuación - Dirección General Electoral - Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos - Subdirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, a partir del 1° de marzo de 2019, a María Lucrecia FIORI (DNI N° 23.829.090 - Clase 1974), en el cargo interino de Jefa del Departamento Biblioteca Jurídica, Jurisprudencia y Archivo Histórico, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Abogada "C", Categoría 15, con el mismo régimen horario.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir del 1° de marzo de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a María Lucrecia FIORI (DNI N° 23.829.090 - Clase 1974), las bonificaciones y los adicionales que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al presupuesto vigente en el Inciso Gastos en Personal de la Jurisdicción Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 262/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2021-13463658-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación interina de Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS en el cargo de Jefe del Departamento Legal y Proyectos, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Abogado "A", Categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a través del Proceso de Selección para la cobertura del citado cargo, se establece el Orden de Mérito que ubica en primer término a Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS;

Que, en consecuencia, se propicia la designación interina de Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS en el cargo de Jefe del Departamento Legal y Proyectos, a partir del 1° de marzo de 2019;

Que el cargo citado surge de la estructura desagregada de la Junta Electoral, aprobada mediante Decreto N° 2565/15;

Que por Resolución N° 8/19 la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires resuelve convalidar el Proceso de Selección y propiciar la designación referenciada ante el Poder Ejecutivo;

Que el postulante percibirá las bonificaciones y los adicionales que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por Responsabilidad Estructural prevista en el Decreto N° 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto por los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y Decreto N° 1553/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Actuación - Dirección General Electoral - Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos - Subdirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, a partir del 1° de marzo de 2019, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al abogado Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS (DNI N° 13.025.877 - Clase 1957), en el cargo interino de Jefe del Departamento Legal y Proyectos, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "A", Categoría 19, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2019, a favor de Carlos Eugenio Alfredo CARRERAS (DNI N° 13.025.877 - Clase 1957), las bonificaciones que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al presupuesto vigente en el Inciso Gastos en Personal de la Jurisdicción Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 263/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2021-13464728-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación interina de Augusto Andrés GELABERT en el cargo de Jefe del Departamento Control de Fuerzas Políticas, Inscripción y Notificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que Augusto Andrés GELABERT revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a través del proceso de Selección para la cobertura del citado cargo, se establece el Orden de Mérito que ubica en primer término a Augusto Andrés GELABERT;

Que, en consecuencia, se propicia la designación interina de Augusto Andrés GELABERT en el cargo de Jefe de Departamento Control de Fuerzas Políticas, Inscripción y Notificaciones, a partir del 1º de marzo de 2019;

Que el cargo citado surge de la estructura desagregada de la Junta Electoral, aprobada mediante Decreto N° 2565/15;

Que por Resolución N° 10/19 la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires resuelve convalidar el Proceso de Selección y propiciar la designación referenciada ante el Poder Ejecutivo;

Que el postulante percibirá las bonificaciones y los adicionales que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por Responsabilidad Estructural prevista en el Decreto N° 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto por los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y Decreto N° 1553/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Actuación - Dirección General Electoral - Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos - Subdirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, a partir del 1º de marzo de 2019, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a Augusto Andrés GELABERT (DNI N° 21.845.165 - Clase 1971), en el cargo interino de Jefe de Departamento Control de Fuerzas Políticas, Inscripción y Notificaciones, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo de 2019, a favor de Augusto Andrés GELABERT (DNI N° 21.845.165 - Clase 1971), las bonificaciones y los adicionales que establece el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al presupuesto vigente en el Inciso Gastos en Personal de la Jurisdicción Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 245/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2022-06073638-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se propicia aprobar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y modificar la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto N° 811/21, la Ley N° 15.164 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros/as Secretarios/as y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por las/os Ministras/os Secretarias/os, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere y, asimismo, prevé la potestad del Gobernador/a de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes a las mismas;

Que, la Ley N° 15.309, modificatoria de la norma citada precedentemente, crea el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en el artículo 24 bis sus competencias y determinando sus funciones y atribuciones particulares;

Que, como consecuencia de ello, es necesario determinar la estructura del Ministerio de referencia, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que, por otra parte, el Decreto Ley N° 9573/80 dispuso la creación del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica de derecho público, con capacidad para actuar pública o privadamente, atribuyéndole competencia en todo lo referente a la política habitacional provincial;

Que el Decreto N° 811/21 aprobó la estructura orgánico-funcional del citado Instituto;

Que, en línea con lo dispuesto precedentemente, corresponde modificar la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, deviene necesario modificar los Decretos N° 1062/13 modificado por el Decreto N° 77/2020 y 635/21, adecuándolos a la nueva cartera Ministerial;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Empleo Público, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8º, 9º de la Ley N° 15.164 y modificatoria y 144 -premio- e inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexo I, I.a, I.b, I.c, I.d, I.e y I.f (IF-2022-06198966-GDEBA-SSTAYLIV) y Anexo II, II.a, II.b, II.c, II.d, II.e y II.f (IF-2022-06199535-GDEBA-SSTAYLIV), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo precedente, los siguientes cargos: UN/A (1) Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal; UN/A (1) Subsecretario/a de Desarrollo Urbano y Vivienda; UN/A (1) Subsecretario/a de Planificación y Seguimiento; UN/A (1) Subsecretario/a de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda; UN/A (1) Subsecretario/a de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional; UN/A (1) Director/a Provincial Técnico/a Legal; UN/A (1) Director/a Provincial de Compras y Contrataciones; UN/A (1) Director/a General de Administración; UN/A (1) Director/a Provincial de Desarrollo Territorial y Urbano; UN/A (1) Director/a Provincial Ejecutivo/a de Proyectos; UN/A (1) Director/a Provincial de Hábitat Urbano; UN/A (1) Director/a Provincial de Planificación y Acuerdos Interjurisdiccionales; UN/A (1) Director/a Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión; UN/A (1) Director/a Provincial de Control de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda; UN/A (1) Director/a Provincial de Seguimiento de Contratos; UN/A (1) Director/a Provincial de Certificación y Adecuación, Determinación y Redeterminación de Precios; UN/A (1) Director/a Provincial de Gestión y Monitoreo; UN/A (1) Director/a Provincial de Administración de Financiamiento Internacional; UN/A (1) Director/a Provincial de Prensa y Comunicación Institucional; UN/A (1) Director/a de Servicios Técnicos; UN/A (1) Director/a de Coordinación Legal; UN/A (1) Director/a de Contrataciones de Obra; UN/A (1) Director/a de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; UN/A (1) Director/a de Presupuesto y Contabilidad; UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal; UN/A (1) Director/a de Política Habitacional y Proyectos Urbanos; UN/A (1) Director/a de Ingeniería Urbana; UN/A (1) Director/a de Proyectos de Arquitectura; UN/A (1) Director de Normatización y Tecnología; UN/A (1) Director/a de Intervención en Normativa de Uso de Suelo; UN/A (1) Director/a de Gestión Parcelaria Urbana; UN/A (1) Director/a de Agrimensura; UN/A (1) Director/a de Acuerdos Interjurisdiccionales; UN/A (1) Director/a de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales; UN/A (1) Director/a de Informática; UN/A (1) Director/a de Planificación; UN/A (1) Director/a de Seguimiento; UN/A (1) Director/a de Evaluación del Gasto; UN/A (1) Director/a de Supervisión y Control de Obras de Infraestructura y Equipamiento Comunitario; UN/A (1) Director/a de Supervisión y Control de Obras de Vivienda; UN/A (1) Director/a de Seguimiento de Ejecución de Contratos; UN/A (1) Director/a de Gestión de Ejecución de Contratos; UN/A (1) Director/a de Determinación y Redeterminación de Precios; UN/A (1) Director/a de Certificación; UN/A (1) Director/a Técnico/a de Proyectos con Financiamiento Internacional; UN/A (1) Director/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales; UN/A (1) Director/a de Procesos de Contrataciones y Adquisiciones con Financiamiento Internacional; UN/A (1) Director/a de Administración Financiera y Presupuestaria; UN/A (1) Director/a de Prensa; UN/A (1) Director/a de Comunicación Institucional; UN/A (1) Director/a de Relaciones Institucionales; UN/A (1) Responsable de la Unidad de Promoción de Políticas de Género y Diversidad, con rango y remuneración equivalente a Director/a, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 3º. Transferir las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo III (IF-2022-06199081-GDEBA-SSTAYLIV), que forma parte del presente, junto con sus respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.

ARTÍCULO 4º. Absorber las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo IV (IF-2022-06199221-GDEBA-SSTAYLIV), que forma parte del presente, junto con sus respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.

ARTÍCULO 5º. Establecer, a partir de la vigencia establecida en el artículo 1º del presente el régimen laboral de 40 horas semanales para los/as trabajadores/as dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano que revistan en las plantas permanente -con estabilidad- y transitoria -mensualizada- enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el personal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano -con excepción del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana- percibirá los siguientes emolumentos, además de los establecidos con carácter general para el resto del personal de la Administración Pública Provincial:

a) Personal de Planta Permanente con estabilidad y Transitoria Mensualizada: la bonificación normada en el Decreto N° 1661/11 y las bonificaciones de la Resolución N° 381/93 y modificatorias (Comisión FONAVI 2%) y Resolución interna N° 5264/11, Resoluciones N° 1770/15 y N° 5643/16 y Resolución 1603/2017 y modificatorias (Compensación).

b) Personal Planta Permanente sin estabilidad y Jerarquizado Superior: bonificación de la Resolución N° 381/93 y modificatorias (Comisión FONAVI 2%), Resoluciones N° 1770/15 y N° 5643/16 y Resolución 1603/2017 y modificatorias

(Compensación).

ARTÍCULO 7°. Modificar, a partir de la vigencia establecida en el artículo 1° del presente, la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 811/21, cuyos artículos 1° y 2° quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las acciones y organigrama que, como Anexos V (IF-2022-06222613-GDEBA-SSTAYLIV) y VI (IF-2022-06199817-GDEBA-SSTAYLIV), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo precedente, los siguientes cargos: UN/A (1) Administrador/a General con rango y remuneración equivalente a Subsecretario/a; UN/A (1) Subadministrador/a General, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Gerente/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Gerente/a Escriturario/a y Social, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Gerente/a de Obras y Proyectos Urbanos, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Gerente/a de Desarrollo de Programas de Acceso al Crédito, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Director/a de Administración; UN/A (1) Director/a de Compras y Contrataciones; UN/A (1) Director/a de Asuntos Legales; UN/A (1) Director/a de Servicios Técnicos; UN/A (1) Director/a Escriturario/a; UN/A (1) Director/a Social; UN/A (1) Director/a de Atención a la Ciudadanía; UN/A (1) Director/a de Proyectos Urbanos y de Vivienda; UN/A (1) Director/a de Localización de Proyectos; UN/A (1) Director/a de Ejecución de Obras; UN/A (1) Director/a de Créditos para la Reforma y Ampliación de Viviendas; UN/A (1) Director/a de Planificación y Desarrollo de Programas Especiales; UN/A (1) Director/a de Análisis Financiero; UN/A (1) Director/a de Seguimiento; UN/A (1) Director/a Técnico/-Administrativo/a, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).”

ARTÍCULO 8°. Suprimir las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo VII (IF-2022-06198153-GDEBA-SSTAYLIV), que forma parte integrante del presente, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánico-funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades organizativas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo VIII (IF-2022-06859210-GDEBA-SSTAYLIV), quedan ratificadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 10. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por este acto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 11. Establecer que los/as titulares de los organismos deberán arbitrar los medios necesarios para efectuar la desagregación integral de la totalidad de las estructuras orgánico-funcionales, como así también, para la elaboración de las plantas de personal, innominadas y nominadas, con sujeción a las estructuras organizativas aprobadas por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 12. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúen las desagregaciones integrales de las estructuras orgánico-funcionales aprobadas por el presente decreto, mantendrán su vigencia aquellas unidades organizativas con nivel inferior a dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 13. Establecer que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires propondrán al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 14. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la atención de las erogaciones correspondientes a las unidades organizativas absorbidas y transferidas por el presente acto, se efectuarán con cargo al presupuesto del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15. Modificar el artículo 6° del Decreto N° 635/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°. Designar Autoridad de Aplicación al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, facultándolo a establecer la Metodología de Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública destinados a Vivienda, pudiendo dictar las normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y operativas necesarias a los fines de la aplicación del nuevo régimen.”

ARTÍCULO 16. Modificar el artículo 7° del Anexo Único del Decreto N° 1062/13 modificado por el Decreto N° 77/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7°. Autoridades de Aplicación. Designar Autoridades de Aplicación de la Ley N° 14.449 al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y al Ministerio de Gobierno, conforme las competencias asignadas a cada una de ellas en la Ley N° 15.164 y modificatorias, quienes dictarán las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano ejercerá de manera exclusiva como autoridad de aplicación de la Ley N° 14.449, en las acciones relativas a la planificación, programación y ejecución de las acciones de dotación de infraestructura básica, equipamiento comunitario, dimensionamiento parcelario y regularización domínial en barrios informales, villas y asentamientos y en las nuevas urbanizaciones de carácter social, así como en obras de viviendas.

La designación efectuada en el párrafo previo será de aplicación en todos los supuestos en que las intervenciones allí enumeradas sean financiadas por el mentado Ministerio y en el marco de las competencias que le atribuye la Ley N° 15.164 -modificada por su similar N° 15.309-, sin perjuicio de los fines y atribuciones que el Decreto Ley N° 9573/80 -y sus modificatorias- asigna al Instituto de la Vivienda

de la Provincia de Buenos Aires.

Determinar que, en caso de resultar aplicable el procedimiento de aprobación establecido por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 1987) para los programas de viviendas financiados por el mentado Ministerio y/o el nombrado Instituto, dichos organismos realizarán las intervenciones requeridas, con el otorgamiento del Certificado de Aptitud Urbanística, cuando corresponda, para luego notificar al Ministerio de Gobierno a los fines de su aprobación”.

ARTÍCULO 17. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 18. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 264/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2020-00692511-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Gustavo Adrián COLLI, y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo Adrián COLLI revista en un cargo de la categoría Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley N° 13.487, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que, oportunamente, por Decreto N° 781/20, fue reservado el cargo de revista del agente citado, a partir del 11 de diciembre de 2019, en virtud de su designación como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, posteriormente, COLLI fue designado en el cargo de Director Técnico de Proyectos de la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 3 de mayo de 2021, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 936/21 de dicho Ministerio, limitándose la designación citada en el párrafo que precede;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la reserva de su cargo oportunamente otorgada por Decreto N° 781/20, a partir del 3 de mayo de 2021, y otorgar una nueva reserva a partir de dicha fecha;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 3 de mayo de 2021, la reserva de cargo de revista, oportunamente otorgada por Decreto N° 781/20, de Gustavo Adrián COLLI (DNI N° 21.506.713 - Clase 1970), quien revista en la Categoría Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 3 de mayo de 2021, el cargo de revista de Gustavo Adrián COLLI (DNI N° 21.506.713 - Clase 1970) en la Categoría Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud de su designación en el cargo de Director Técnico de Proyectos de la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, instrumentada mediante Resolución N° 936/21 de dicho Ministerio.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 265/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2019-21427837-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se gestiona el otorgamiento de una licencia decenal sin goce de haberes a favor del agente Diego Emmanuel ÁGUILA, y

CONSIDERANDO:

Que Diego Emmanuel ÁGUILA revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de la Vivienda;

Que el agente de referencia solicitó una licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre de 2019, por el término de doce (12) meses;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, una licencia decenal sin goce de haberes -a partir del 1° de septiembre de 2019 y por el término de doce (12) meses- a favor del agente Diego Emmanuel ÁGUILA (DNI N° 29.371.285 - Clase 1982), quien revista en Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de treinta un cargo de la Planta Permanente, en el Clase 2, Grado VII, Código 3-0003-VII-2, (30) horas semanales de labor en el citado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 766-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00808833-GDEBA-HZGAPVCMASALGP, por el cual tramita la designación de Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 14 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el Artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS (DNI N° 18.844.932 - Clase 1975), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando,, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1118/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS (DNI N° 18.844.932 - Clase 1975), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando,, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 767-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26382312-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Norma Noemi AQUINO en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Norma Noemi AQUINO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Hilda Haydee SILVA concretado mediante Resolución N° 1443/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Norma Noemí AQUINO (D.N.I. 32.960.018 - Clase 1987) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 768-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27025320-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Giuliana CESARIO en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Giuliana CESARIO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Laura FALCCINELLI, concretado mediante Resolución N° 3989/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo

requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del Artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (Artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Giuliana CESARIO (DNI 38.689.201 - Clase 1995).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 769-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01943173-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Karina Laura BULLO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Karina Laura BULLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el Artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Karina Laura BULLO (DNI N° 31.641.302 - Clase 1985), como Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2252/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Karina Laura BULLO (DNI N° 31.641.302 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 770-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-11752513-GDEBA-DMGESYAMSALGP y el expediente N° 2976-2936/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Francisco Emmanuel GARDIOL en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Francisco Emmanuel GARDIOL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por los artículos 141 y 142 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 141 y 142 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Francisco Emmanuel GARDIOL (D.N.I. 36.330.714 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 772-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08544886-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 4819/2021 de este Ministerio, correspondiente a Virginia Eliana AZQUETA, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del acto administrativo mencionado en el exordio de la presente se le limitó, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 16 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, como Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada oportunamente por Resolución 11112 N° 3306/14.

Que asimismo, por el artículo 2° se la designó a partir de la fecha antes citada, en la planta permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, en el cargo, especialidad y régimen horario precitados.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual fue designada la profesional, siendo la correcta a partir de la fecha de notificación, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 en concordancia con el artículo 115 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20, EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar los párrafos 1 y 3 del considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 4819/2021 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación."

"Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de

notificación, la designación de carácter interino de la agente Virginia Eliana AZQUETA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad."

"ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Virginia Eliana AZQUETA (D.N.I. 29.141.516 - Clase 1981) - como Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardía en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3306/14."

"ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Virginia Eliana AZQUETA (D.N.I. 29.141.516 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardía (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 773-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-30069973-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual se tramita la designación de Cristina Isabel CAVICCHIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cristina Isabel CAVICCHIA en el cargo de Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Guillermo Andrés GAZZANO, concretado mediante Resolución N° 4959/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Cristina Isabel CAVICCHIA (D.N.I. 25.677.004 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 774-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29458370-GDEBA-DPTGRRRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Julian CASTILLO en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Dra. Nora Etcheñique, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julian CASTILLO como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5- Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Dra. Nora Etcheñique, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Dominique Elizabeth LEONARDI, concretada mediante Resolución N° 818/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Julian CASTILLO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 GPBA, en virtud de desempeñarse como Chofer.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Julian CASTILLO (D.N.I. 34.253.075- Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5- Agrupamiento 1. Personal de Servicio- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Dra. Nora Etcheñique.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, el agente mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, a Julian CASTILLO (D.N.I. 34.253.075- Clase 1988), la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 GPBA, en virtud de desempeñarse como Chofer.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 775-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17821222-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Sabrina Andrea MERINO en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sabrina Andrea MERINO como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Jimena SASSI, concretado mediante Resolución N° 4160/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Sabrina Andrea MERINO (D.N.I. 26.497.278 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 776-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-30253906-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual se tramita la designación de Ezequiel Fabián CASAS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ezequiel Fabián CASAS en el cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Carina SCICOLI concretado mediante Resolución N° 5056/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).
Ezequiel Fabián CASAS (DNI N° 30.886.382 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 778-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19106470-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Patricia Verónica SUAREZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Patricia Verónica SUAREZ como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Catalina FLECHA, concretada mediante Resolución N° 3557/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Patricia Verónica SUAREZ (DNI N° 28.363.689 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 779-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29048045-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariano Nicolás RUSCA en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariano Nicolás RUSCA en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Diagnóstico por Imágenes, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Sabrina Natalia GARIN GOMEZ, concretado mediante Resolución N° 82/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mariano Nicolás RUSCA deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Diagnóstico por Imágenes - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mariano Nicolás RUSCA (DNI N° 29.478.190 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el profesional que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 780-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-1240910-GDEBA-RSXIMSALGP, por el cual tramita la designación de Joaquín ABADIE, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Joaquín ABADIE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Joaquín ABADIE (DNI N° 33.745.821 - Clase 1988), como Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3974/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Joaquín ABADIE (DNI N° 33.745.821 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones - Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 45-SSOPMIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-13891285-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 2/2022 para la contratación de la obra: "Provisión de Grupo Electrónico H.Z.G.A - Dr. Arturo Oñativía", en el partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-12-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 19 de enero de 2022 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$49.858.578,50) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que mediante la DISPO-2022-16-GDEBA-DPCYCMYSPGP se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 16 de febrero de 2022 a las 10:00 horas en el Salón de Actos Ingeniero Luis A. Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que del acta de apertura de ofertas de fecha 16 de febrero de 2022, surge que no se han recibido ofertas en la presente licitación pública, por lo que corresponde declarar desierta la misma;

Que han tomado conocimiento de lo actuado la Dirección Provincial de Arquitectura y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 2/2022 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones cuyo Acto de Apertura se realizó el 16 de febrero de 2022, para la contratación de la obra: "Provisión de Grupo Electrónico H.Z.G.A - Dr. Arturo Oñativía", en el partido de Almirante Brown, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierta la Licitación Pública de la obra "Provisión de Grupo Electrónico H.Z.G.A - Dr. Arturo Oñativía", en el partido de Almirante Brown, por los motivos esgrimidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Fernando Diego Benitez, Subsecretario

SUBSECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 15-SSTAYLMIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-05586367-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Lista Corta para la contratación del estudio de "Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación para la Cuenca del Río Salado", en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", financiado por el Banco Mundial, a través del Préstamo BIRF 8736-AR, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Proyecto, tiene como objetivo mejorar la protección contra las inundaciones y fortalecer la capacidad de las instituciones responsables del monitoreo y gestión integrada de los recursos hídricos en la Cuenca del Río Salado;

Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario contratar una firma consultora a fin de que realice el estudio de "Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación para la Cuenca del Río Salado";

Que la presente gestión se rige por las previsiones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" versión julio de 2016, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165, Decreto N° 1176/20 y la Ley N° 15.310, por el Decreto N° 1299/16 y supletoriamente por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que, mediante RESO-2021-25-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP de fecha 10 de septiembre de 2021, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Expresar Interés para la contratación del servicio referido, debiendo publicar los avisos en los medios correspondientes;

Que se han cumplimentado las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional, y en el sitio web del Organismo Ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>;

Que se recibieron doce (12) Expresiones de Interés correspondientes a las firmas interesadas, según surge de Acta de Recepción y su Acta Complementaria, ambas de fecha 1 de octubre de 2021;

Que la Comisión Evaluadora de Antecedentes se expide conformando la siguiente Lista Corta: 1) CONSORCIO TPF ENGENHARIA LTDA. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., 2) ASOCIACIÓN TECHNIPLAN-DEMISON, 3) CONSORCIO EIH-HIDROESTRUCTURAS, 4) I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, 5) CONSORCIO SERMAN-LATINOCONSULT., 6) CONSORCIO META-INCLAM., 7) PÖYRY (PERU) S.A.C. y; 8) ASOCIACIÓN COBE;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra presta conformidad a la Lista Corta propuesta para la contratación de una firma consultora que preste los servicios referidos en los párrafos precedentes, en razón de ser este un proceso de revisión ex post por parte del Banco Mundial;

Que de conformidad con los argumentos vertidos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Lista Corta propuesta;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981, la Ley N° 14.812, que fuera prorrogada por Ley N° 15.165, Decreto N° 1176/20 y por la Ley N° 15.310, el Decreto N° 1299/16 y el Decreto N° 36/2020;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Lista Corta para la contratación de una firma consultora a fin de que realice el estudio de "Desarrollo de Herramientas Técnicas y de Planificación para la Cuenca del Río Salado", en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", financiado por el Banco Mundial, a través del Préstamo BIRF 8736-AR, cuyas firmas seleccionadas son las siguientes: 1) CONSORCIO TPF ENGENHARIA LTDA. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; 2) ASOCIACIÓN TECHNIPLAN -

DEMISON; 3) CONSORCIO EIH-HIDROESTRUCTURAS; 4) I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES; 5) CONSORCIO SERMAN-LATINOCONSULT; 6) CONSORCIO META-INCLAM; 7) PÖYRY (PERU) S.A.C.; y 8) ASOCIACIÓN COBE.
ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Jose Llaser, Subsecretario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 233-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-04093869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;
Que se propicia la designación de Mariano DIGERONIMO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director de Proyectos de Prevención del Delito y la Violencia, dependiente de la Dirección Provincial de Prevención del Delito y la Violencia de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, Dirección Provincial de Prevención del Delito y la Violencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Mariano DIGERONIMO (DNI 31.328.238 - Clase 1985), a partir del 10 de diciembre de 2021, en el cargo de Director de Proyectos de Prevención del Delito y la Violencia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

RESOLUCIÓN N° 234-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-03077894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;
Que se propicia la designación de Alejandro Maximiliano TORANZO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Oeste, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que asimismo se tramita la limitación de la designación de José Fabio BIANCIOTTO en el mencionado cargo, para el que fuera designado mediante RESO-2021-1365-GDEBA-MSGP;
Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado de la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la limitación y la designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, a partir del 17 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de José Fabio BIANCIOTTO (DNI 18.396.659 - Clase 1967) en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Oeste, la que fuera dispuesta por RESO-2021-1365-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Alejandro Maximiliano TORANZO (DNI 33.079.670 - Clase 1987), a partir del 17 de enero de 2022, en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Oeste.

ARTÍCULO 3º. Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, a José Fabio BIANCIOTTO (DNI 18.396.659 - Clase 1967), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 4º. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, a José Fabio BIANCIOTTO (DNI 18.396.659 - Clase 1967) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 246-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-05516062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y su similar EX-2022-02932061-GDEBA-DDPRYMGEMSG por el cual se propicia efectuar la convocatoria para la cobertura del cargo de Presidente del Directorio y de un (1) Vocal Director Titular de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del DECTO-2018-69-GDEBA-GPBA, se designó al Comisario (Prof.) Carlos Enrique LANGONE y al Mayor (S.G.) Héctor Daniel ROGORA, en los cargos de Presidente del Directorio y Vocal Director Titular de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, habiendo vencido sus mandatos el 14 de febrero de 2022;

Que mediante el EX-2022-02932061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se encuentra en trámite la convocatoria para la cobertura del cargo de Presidente del Directorio y de un (1) Vocal Director Titular, conforme lo establecido en la Ley N° 13.236, en el -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y las previsiones de la Resolución N° 1006/07 (B.I. 15/05/07);

Que en ese sentido, deviene necesario, establecer una prórroga provisoria de los mandatos vigentes, teniendo en consideración que sus vencimientos acontecieron durante el proceso eleccionario que se lleva a cabo por el EX-2022-02932061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y solo hasta su finalización, a efectos de garantizar la necesaria continuidad y administración del referido ente autárquico;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y concordantes de la Ley N° 13.482, art. 3º y concordantes de la Ley N° 13.236, 1º -Anexo- del Decreto N° 2382/05, Resolución N° 1006/07 y Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-;

Por ello,

**EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, una prórroga en el ejercicio de las funciones del Comisario (Prof.) Carlos Enrique LANGONE como Presidente del Directorio y del Mayor (S.G.) Héctor Daniel ROGORA como Vocal Director Titular de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto finalice el procedimiento de convocatoria para la cobertura de cargos, se convoque a la conformación de las ternas definitivas y se concrete la toma de posesión del cargo de los miembros del Directorio designados conforme a las previsiones de la Ley N° 13.236, los artículos 1° y 2° -Anexo- del Decreto N° 2382/05, la Resolución N° 1006/07 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Tribunal de Cuentas y al Señor Fiscal de Estado publicar en el Boletín Informativo y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 249-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-03077812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Damián Gabriel GARCIA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director de Capacitación para la Gestión Local de la Seguridad, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Damián Gabriel GARCIA (DNI 33.019.502 - Clase 1987), a partir del 15 de diciembre de 2021, en el cargo de Director de Capacitación para la Gestión Local de la Seguridad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 278-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-22680197GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Presidente Perón, representada por su Intendenta Municipal, Blanca Haydeé CANTERO;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato tres (3) camionetas pick up de su propiedad, marca NISSAN modelo FRONTIER, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la Ordenanza convalidatoria, renovable automáticamente, salvo decisión en contrario;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 26), Contaduría General de la Provincia (orden 32) y Fiscalía de Estado (orden 42), no encontrando obstáculos para su convalidación;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Presidente Perón, representada por su Intendente Municipal, Blanca Haydeé CANTERO, cuyo objeto material resultan ser tres (3) camionetas pick up de su propiedad, marca NISSAN modelo FRONTIER, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-05387036-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Presidente Perón, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO/S

IF-2022-05387036-GDEBA-
DGTYLMSGP

0fae42e9de3cafdd0de801eee796db9a6a69388ba06b2b4e7c851fac951094d9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 280-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-28065551-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Moreno, representada por su Intendente Municipal, Sra. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato dieciocho (18) vehículos de su propiedad, marca Volkswagen modelo Amarok DC TDI 140 CV M 4X2 Tipo Pick Up, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 26), Contaduría General de la Provincia (orden 32) y Fiscalía de Estado (orden 42), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por ley N° 15.309;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Moreno, representada por su Intendente Municipal, Sra. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ, cuyo objeto material resultan ser, dieciocho (18) vehículos de su propiedad, marca Volkswagen modelo Amarok DC TDI 140 CV M 4X2 Tipo Pick Up, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-05303854-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Moreno, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría

General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-05303854-GDEBA-DGTYLMSGP

27856ce364078cf33cf3790dc8fbd5c406d27aa88ef1c3a4a33a4a790239334d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 282-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-02327309-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Berazategui, representada por su Intendente Municipal, Dr. JUAN JOSÉ MUSSI;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato quince (15) moto vehículos de su propiedad, diez (10) marca Yamaha modelo 21-FZ25, y cinco (5) marca Yamaha modelo YS250, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, reparación de dichas unidades y la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 27), Contaduría General de la Provincia (orden 32) y Fiscalía de Estado (orden 42), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por ley N° 15.309; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Berazategui, representada por su Intendente Municipal, Dr. JUAN JOSÉ MUSSI, cuyo objeto material resultan ser, quince (15) moto vehículos de su propiedad, diez (10) marca Yamaha modelo 21-FZ25, y cinco (5) marca Yamaha modelo YS250, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-05303950-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Berazategui, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO/S

IF-2022-05303950-GDEBA-DGTYLMSGP

149e323fcc426ee6243382a7c7047eaa4a485e137ba65f6fae2191fb273d291b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 283-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-27855892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente Municipal, Sr. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato diez (10) vehículos de su propiedad, marca Fiat modelo Cronos Precisión 1.8 MT, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad prestará colaboración en los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 28), Contaduría General de la Provincia (orden 34) y Fiscalía de Estado (orden 44), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente Municipal, Sr. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI, cuyo objeto material resultan ser, diez (10) vehículos de su propiedad, marca Fiat modelo Cronos Precisión 1.8 MT, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-05216690-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Lanús, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-05216690-GDEBA-
DGTYLMSGP

cde411f82cda48cbc280e2946e09a46bbabb3675518e43130a5d472d4efce897 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 284-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-29084116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente Municipal, Sr. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato treinta (30) moto vehículos de su propiedad, marca Honda modelo XR 250 Tornado, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad prestará colaboración en los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 52), Contaduría General de la Provincia (orden 58) y Fiscalía de Estado (orden 41), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos

Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente Municipal, Sr. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI, cuyo objeto material resultan ser, treinta (30) moto vehículos de su propiedad, marca Honda modelo XR 250 Tornado, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-05216684-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Lanús, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

ANEXO/S

IF-2022-05216684-GDEBA-DGTYLMSGP

b858055e15521f3299f446f07686e44e3e5efde922fbfab427d280bd04d355cc [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 286-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-03890431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;
Que se propicia la designación de Marcelo Daniel RUARTES, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director Provincial de Logística Operativa, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Marcelo Daniel RUARTES (DNI 16.872.967 - Clase 1965), a partir del 1º de noviembre de 2021, en el cargo de Director Provincial de Logística Operativa.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

RESOLUCIÓN N° 292-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2021-11106968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Matías Sebastián PALOMEQUE, legajo N° 178.889, personal de la Sección Seguros de la Dirección de Automotores, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de marzo de 2022;
Que de su situación de revista, surge que al 20 de enero de 2022 registra doce (12) años, siete (7) meses y trece (13) días de antigüedad en la Institución;
Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;
Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;
Que durante el período en que el agente PALOMEQUE goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales PALOMEQUE y se establezca su pase a situación de inactividad;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de marzo de 2022, al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Matías Sebastián PALOMEQUE (DNI 35.940.529 - clase 1991), legajo N° 178.889, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Matías Sebastián PALOMEQUE (DNI 35.940.529 - clase 1991), legajo N° 178.889, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 137-SSTAYLMJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-00934544-GDEBA-DGAMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 4/2022, tendiente a la adquisición de dos (2) vehículos de alta gama, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 169-0005- LPR22;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo Especificaciones Técnicas que registrarán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos diez millones quinientos seis mil cien con sesenta y seis centavos (\$10.506.100,66), para cubrir las necesidades de la Unidad Ministro, con un plazo de entrega de veinte (20) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que en el documento GEDO N° PV-2022-00365184-GDEBA-DAOSGG -orden 8- tomó intervención la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, informando que, desde el punto de vista técnico, no tiene observaciones que formular para la prosecución del trámite;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-06736728-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 64- luce agregada la solicitud de gasto N° 169-1499-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno -orden 53-, Contaduría General de la Provincia -orden 31- y Fiscalía de Estado -orden 48-;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2022-06736704-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 66- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de naturaleza y propósitos diferentes;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 4/2022, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 169-0005-LPR22-, tendiente a la adquisición de dos (2) vehículos de alta gama, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Unidad Ministro, con un plazo de entrega de veinte (20) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo Especificaciones Técnicas, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2022-03465440-GDEBA-DCYCMJYDHGP, y N° PLIEG-2022-03465458-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 169 - Apertura Programática 1 - 0 - 0 - 2 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Objeto del Gasto: EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION - 4-3-2-0 (\$10.506.100,66) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2022-06736704-GDEBA-DCYCMJYDHGP, en fecha 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 5°. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2022-03465440-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f56e14daf60f71ad329f207fb78018259a7203fa47df3674db6f188401a323c9	Ver
PLIEG-2022-03465458-GDEBA-DCYCMJYDHGP	c38336b59819591d8a46da5377f5723c10eff59207a7fac8238778d9b5e81b2	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 29-MTRAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-04873079-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 10.837, su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, la Disposición N° 3.095/89, el artículo 32 bis de la Ley N° 15.164, la Resolución N° RESO-2021-45-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP y el Decreto N° 36/20 y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones referenciadas en el visto, se inician en virtud de la solicitud interpuesta ante este Ministerio, por el Sr. Miguel Aguilar en su carácter de presidente de la "Asociación de Transportistas de Cereales y Afines por sus Derechos" (A.T.C.A.D.E.), que luce agregada a Orden N° 7 (IF-2022-05181510-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP), mediante la cual solicita se efectúe, con carácter urgente, la Convocatoria de la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro, a los fines de dar tratamiento a la actualización tarifaria para el transporte de cereales, oleaginosas y subproductos del agro;

Que en ese orden de ideas, es menester señalar que a tenor de lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Ley N° 10.837 -"Régimen Legal del Transporte Automotor de Cargas de la Provincia de Buenos Aires" - y, en los artículos 17°, 18° y 19° de su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, la autoridad de aplicación en materia de transporte de cargas es la ex Subsecretaría de Transporte conforme Decreto N° 36/2020 (actual Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículo 32 bis de la Ley N° 15.309, modificatoria del artículo 26° de la Ley N° 15.164), la cual se encuentra facultada a establecer, con la opinión de las Comisiones Asesoras de Cargas, las tarifas básicas que servirán como pauta orientadora en el ámbito de la provincia, para la celebración de contratos particulares de transporte automotor de cargas;

Que asimismo, por el art. 17° de la Ley N° 10.837 y 32° y concordantes del precitado Decreto, se establece que la Dirección Provincial del Transporte de la ex Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (actual Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículo 32 bis de la Ley N° 15.309, modificatoria del artículo 26° de la Ley N° 15.164) deberá crear comisiones asesoras de cargas, las que serán integradas por representantes de cada una de las entidades sectoriales que agrupan a los transportadores de cargas y de los usuarios, a resultados de lo cual, a través de la Disposición N° 3.095/89 se creó la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro, previéndose entre sus funciones la de participar en el establecimiento de las tarifas básicas y especiales de los arts. 13° y 14° de la Ley N° 10.837, proponer medidas que faciliten los medios y servicios de transporte de cargas y colaborar en toda cuestión referida al cumplimiento de sus fines;

Que en ese orden de ideas, con fecha 15 de febrero del corriente año, se llevó a cabo la Reunión N° 1 de la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro de la Provincia de Buenos Aires, obrante a Orden N° 11 conforme IF-2022-04905055-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, de la que participaron las siguientes entidades: la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (C.A.T.A.C), la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (F.A.D.E.E.A.C), el Centro de Acopiadores de Cereales, la Confederación Argentina de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (C.A.R.B.A.P), la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CON.IN.AGRO), la Asociación de Transportistas de Cereales y Afines por sus Derechos (A.T.C.A.D.E.), la Sociedad Rural Argentina (S.R.A), la Federación Agraria Argentina, la Federación de Transportadores Argentinos (F.E.T.R.A), la Federación Argentina de Entidades de Transporte y Logística (F.A.E.T.Y.L.) y los funcionarios de este organismo y del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que en ocasión de la referida convocatoria, se discutieron diversas problemáticas vinculadas al tema de los costos involucrados en la operatoria del traslado de granos, y, teniendo en cuenta el aumento que se registró en los mismos, las partes manifestaron la necesidad de acordar una actualización de la tarifa vigente en el sector, aprobada actualmente por Resolución N° RESO-2021-45-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP obrante a Orden N° 3;

Que en dicho efecto, las entidades sectoriales consensuaron replicar para la jurisdicción provincial, el Cuadro Tarifario acordado a nivel nacional en la reunión llevada a cabo el día 3 de febrero de 2022, que fuera convocada por la Subsecretaría del Transporte Automotor del Ministerio de Transporte de la Nación, y que fue finalmente aprobado por Disposición N° 2/22 (DI-2021-4-APN-SSTA#MTR), representando un incremento del 25% respecto al cuadro tarifario vigente, el cual comenzará a regir en jurisdicción bonaerense a partir de la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, todo ello conforme surge de IF-2022-04906079-GDEBA-DPTMIYSPGP e IF-2022-04903673-GDEBA-DPTMIYSPGP obrantes a Ordenes N° 9 y 10;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y tomado vista Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Decreto N° 4.460/91 reglamentario de la Ley N° 10.837, y el artículo 32 bis de la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los valores de las tarifas básicas y orientativas para el transporte de cereales, oleaginosas y subproductos del agro, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que se establecen mediante el Anexo Único (IF-2022-05159103-GDEBA-DPTMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la presente resolución reemplaza a su similar N° RESO-2021-45-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, de la ex Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires - (actual Ministerio de Transporte conforme artículo 32 bis de la Ley N° 15.309, modificatoria del artículo 26° de la Ley N° 15.164)

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial, al SINDMA, comunicar. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro

ANEXO/S

Anexounico IF-2022-05159103-
GDEBA-DPTMIYSPGP

b1754ef0aff47d1d57f0b95baa998091dde269a73e22d4c1397491d2481fa41d [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 65-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2021-01456577-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección Forestal - Vivero Forestal Sierra de la Ventana, del agente perteneciente a la Dirección de Fiscalización Vegetal Juan Carlos MAZACANE, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el agente en cuestión revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0542-IV-1, Técnico en Sanidad Vegetal y Animal "B", Categoría 15 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Fiscalización Vegetal;

Que las autoridades intervinientes han prestado debida conformidad a la gestión propiciada, como así también el agente en cuestión;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y del Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad con las disposiciones del artículo 18 inciso 1) y 19 inciso de la Ley N° 15.310 - Presupuesto General Ejercicio 2022;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 2/2022 EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999, la siguiente transferencia de cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 un (1) cargo

CRÉDITO: U.E 124

PRG 003 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación de la presente a la Dirección Forestal - Vivero Forestal Sierra de la Ventana, al agente Juan Carlos MAZACANE (DNI. N° 18.428.031, Clase 1967), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0542-IV-1, Técnico en Sanidad Vegetal y Animal "B", Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Fiscalización Vegetal, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y del Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, U.E, 124, Programa 3, Actividad 1, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, U.G. 999, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04.

ARTÍCULO 4º. La Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario gestionará ante la Dirección Provincial de Personal las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de la medida que por la

presente se adopta.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 180-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 14 de Marzo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03411751-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, que tramita la renuncia a las funciones jerarquizadas interinas de Jefe del Departamento Servicios Auxiliares de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, de Vicente Marcelo FUHR a partir del 26 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, obra la renuncia presentada por Vicente Marcelo FUHR al cargo de Jefe Interino del Departamento Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, a partir del 26 de enero de 2022, oportunamente materializado mediante Decreto N° 2131/16;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, informando que el nombrado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III, a partir del 26 de enero de 2022, la renuncia presentada a las funciones jerarquizadas interinas de Jefe del Departamento Servicios Auxiliares, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4º, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y los adicionales por disposición Permanente y Función, del agente Vicente Marcelo FUHR (DNI N° 28.482.525 - clase 1980), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 2131/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 124-MGGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-02599294-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Guillermo Mauricio SANTELLAN, en el cargo de Director Provincial de Población, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación de Guillermo Mauricio SANTELLAN, a partir del día 1º enero de 2022, en el cargo de Director Provincial de Población dependiente de la Subsecretaría de Políticas Poblacionales, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Políticas Poblacionales a partir del día 1° de enero de 2022, a Guillermo Mauricio SANTELLAN (DNI N° 21.536.211 - Clase 1970), en el cargo de Director Provincial de Población, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 129-MGGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-04938722-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Maximiliano Adrián FERNÁNDEZ GRAU, a partir del día 1° de febrero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 4 obra nota mediante la cual se solicita la designación de Maximiliano Adrián FERNÁNDEZ GRAU, a partir del día 1° de febrero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil ochocientos (1.800) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que a ordenes N° 5 a N° 13 obra documentación del agente FERNÁNDEZ GRAU;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Maximiliano Adrián FERNÁNDEZ GRAU (DNI N° 35.947.529, Clase 1991), a partir del día 1° de febrero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con una cantidad de un mil ochocientos (1.800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 149-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2021-29573460-GDEBA-DAJMHYFGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, y del Convenio Específico sobre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Políticas Sociales, creado por Decreto N° 357/2002 en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se erigió con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para

mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos;

Que mediante el Decreto N° 598/2020 se modificó la estructura organizativa y los objetivos del mencionado Consejo; Que, por su parte, al Ministerio de Hacienda y Finanzas le corresponde, entender en los asuntos económicos, financiero y en lo relativo a ingresos tributarios y no tributarios de la Provincia; en la administración de la hacienda pública y lo presupuestario; intervenir en todos los asuntos atinentes a la recaudación, el gasto y la inversión; en lo atinente al crédito público y la deuda pública y en la relación con organismos federales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales, con atribuciones afines; entender en lo atinente a los sistemas estadísticos y censales; la organización del Registro Provincial de Inmuebles; la emisión y cobro de los créditos fiscales; participar en el diseño de la política salarial del sector público e intervenir en la ejecución de la política inmobiliaria estatal;

Que resulta altamente beneficioso establecer estrechos lazos de cooperación entre las partes, con el propósito de favorecer la colaboración y asistencia técnica recíproca, generando los canales comunicacionales para la ejecución conjunta y coordinada de acciones que promuevan y garanticen la implementación de políticas públicas que mejoren la gestión del gobierno;

Que, asimismo, entre los objetivos del Convenio Marco, se encuentran la realización de proyectos relacionados con los programas de monitoreo y evaluación de las políticas públicas; el desarrollo de tareas de investigación; trabajos de campo; informes; transferencia de conocimiento y asesoría en temas específicos;

Que, por su parte, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), es una herramienta que permite que los Organismos Públicos compartan su información para una correcta toma de decisiones con procesos automatizados que aceleran los intercambios para que los organismos puedan obtener de forma segura y en menos tiempos resultados más precisos;

Que las partes acuerdan en el Convenio Específico diseñar en forma conjunta un programa de cooperación cuyo propósito sea favorecer la colaboración y asistencia técnica recíproca, generando los canales comunicacionales para la ejecución conjunta y coordinada de acciones que promuevan y garanticen el intercambio de información entre las distintas bases de datos del Ministerio y de la administración pública nacional central y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, integradas al SINTyS;

Que en consecuencia deviene conveniente aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica y el Convenio Específico citados en el Visto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 15.164 y modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17E EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que como Anexo I (IF-2022-06170419-GDEBA-DAJMHYFGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales sobre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) que como Anexo II (IF-2022-06175254-GDEBA-DAJMHYFGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA, cumplido archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

AnexoI IF-2022-06170419-GDEBA-DAJMHYFGP	bc37993356a203b06bfd4102a58f4cd31727c25f3e330c126dcbf363e985437d	Ver
AnexoII IF-2022-06175254-GDEBA-DAJMHYFGP	57b543a0dddeb110f013eb84b81b9e13c3d710d0c08f2320e7d9962de0715d7e	Ver

RESOLUCIÓN N° 180-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-06195859-GDEBA-DGAMHYFGP, la Ley N° 13767, el Decreto N° 95/18 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, obra Nota NO-2022-06158638-GDEBA-SSTAYLMHYFGP, de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, en la cual solicita la ampliación de los montos determinados en los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 325/18, concernientes a cajas chicas comunes, y que fueron ampliados oportunamente mediante la Resolución RESOL-2019-30-

GDEBA-MEGP;

Que por el artículo 78 de la Ley citada en el exordio se autoriza el funcionamiento de fondos denominados "permanentes" y/o "cajas chicas", de acuerdo con el régimen que reglamentariamente se instruya;

Que mediante el Decreto N° 95/18 y modificatorios, se regulan varias cuestiones atinentes al régimen de fondos permanentes y cajas chicas;

Que en esta instancia resulta propicio determinar los montos máximos por cada comprobante de pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° y 7° del Título III del Anexo I del mencionado Decreto;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 325/18 se estableció que los Ministros, Secretarios de Estado, Asesor General de Gobierno y/o Titulares de los Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados, o en quienes estos deleguen, podrán autorizar las correspondientes cajas chicas comunes mediante acto administrativo, conforme a las pautas determinadas en la presente reglamentación y debiendo prever, además, los responsables y subresponsables para la rendición de cuentas;

Que asimismo los artículos 2° y 3° establecieron que los montos a asignar en concepto de caja chica común no podrán exceder, individualmente, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.) y se determinó que el monto máximo por comprobante de gastos, no podrá exceder individualmente, la suma de pesos diez mil (\$10.000.);

Que mediante la Resolución RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP, se ampliaron los montos determinados en los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 325/18, hasta la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.) y hasta la suma de pesos quince mil (\$15.000.), respectivamente;

Que teniendo en cuenta la variación de indicadores macroeconómicos, se hace necesario ampliar dichos montos hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.) el monto establecido en el artículo 2°, y hasta pesos treinta mil (\$30.000.), para el establecido en el artículo 3°, de la citada Resolución N° 325/18;

Que han tomado intervención Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 95/18 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.) y hasta la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), respectivamente, los montos determinados en los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 325/18, ampliados por la Resolución RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA, y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 176-MMPGYDSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 12 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2022-01482602-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la limitación de la designación de Sonia Viviana SÁNCHEZ en el cargo de Directora de Seguimiento y Acompañamiento en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, y su posterior designación, en el cargo de Directora de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5/22 se aprobó la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que por el artículo 7 del Decreto mencionado, corresponde limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se corresponden con las unidades orgánicas que se aprueban por dicho Decreto;

Que, en consecuencia, se propicia la limitación de la designación, a partir del 5 de enero de 2022, de Sonia Viviana SÁNCHEZ en el cargo de Directora de Seguimiento y Acompañamiento en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el que fuera designada por Resolución N° 138/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 6 de enero de 2022, de Sonia Viviana SÁNCHEZ como Directora de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del citado Ministerio;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 5 de enero de 2022, la designación de Sonia Viviana SÁNCHEZ (DNI N° 17.816.475 - Clase 1965) en el cargo de Directora de Seguimiento y Acompañamiento en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el que fuera designada por Resolución N° 138/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 6 de enero de 2022, a Sonia Viviana SÁNCHEZ (DNI N° 17.816.475 - Clase 1965), en el cargo de Directora de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

RESOLUCIÓN N° 177-MMPGYDSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 12 de Marzo de 2022

VISTO el expediente EX-2022-04495277-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Ada Iris GARCIA en el cargo de Planta Temporaria- Personal de Gabinete con carácter ad honorem de la Unidad Ministra, y su posterior designación como Directora Regional IV dependiente de la Dirección Provincial de Regiones de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5/22 se aprobó la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia presentada por Ada Iris GARCIA, a partir del 1 de marzo de 2022, al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, con carácter ad honorem de la Unidad Ministra, en el que fuera designada por Resolución N° 130/21 de la Ministra de Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propone la designación, a partir del 1 de marzo de 2022, de Ada Iris GARCIA, en el cargo de Directora Regional IV dependiente de la Dirección Provincial de Regiones de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del citado Ministerio;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS
DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia presentada por Ada Iris GARCIA (D.N.I. 20.033.112- Clase 1968), a partir del 1 de marzo de 2022, al cargo de Planta Temporaria- Personal de Gabinete, con carácter ad honorem de la Unidad Ministra, en el que había sido designada por Resolución N° 130/21 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1 de marzo de 2022, a Ada Iris GARCIA (D.N.I. 20.033.112- Clase 1968), en el cargo de Directora Regional IV del

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 108-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-22712808-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones domiciliarias e intradomiciliarias a la red de agua potable en el marco de la obra "Espacios Públicos y vinculación de Servicios" en ejecución en el Municipio de La Matanza; conexiones intradomiciliarias a la red de agua y cloaca en el marco de la obra 'Intervenciones Complementarias' en ejecución en el Municipio de Quilmes y ejecutar un plan integral de espacios circulatorios peatonales en el barrio San José de San Vicente.

Que a tal efecto se dictó la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva, que autoriza el llamado a la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto lo constituye la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones en los Municipios de La Matanza, Quilmes y San Vicente, en el marco del artículo 18° apartado 2) inciso c), puntos I a VII del Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 605/20 reglamentario de la Ley 13.981.

Que, asimismo, la mencionada Resolución aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, identificados como GEDO: PLIEG-2022-00629037-GDEBA-DSTAOPISU y PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPISU, respectivamente.

Que, en ese marco, se agregan las notificaciones cursadas a Fiscalía de Estado y a la Contaduría General de la provincia, respectivamente.

Que lucen las cotizaciones de las firmas Benedetti SAIC, Ferretería Platense Scabuzzo e Hijos SRL, Kucevi SRL y Oscorp Company S.A, a órdenes N° 66, 67, 68 y 69 respectivamente.

Que posteriormente se detectó un error material en la carga de Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por lo que corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo y proceder a un nuevo llamado.

Que, atento a la urgencia y emergencia habitacional existente que afectan a la población más vulnerable de nuestra provincia, resulta necesario encuadrar este procedimiento como una Contratación Directa por Excepción, en el marco del artículo N° 18 inciso 2), apartado C) puntos I a VII, del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/2019 de la Ley N° 13.981.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 46 de la Ley N° 15.164, modificada por la ley N° 15.309, por el Decreto N° 1147/2021, la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Anexo II reemplazado por el Decreto N° 605/2020.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva y en consecuencia la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, gestionada mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que deberá reintegrarse la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma Oscorp Company S.A.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Excepción N° 411-0040-CDI22, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto lo constituye la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones en los Municipios de La Matanza, Quilmes y San Vicente, en el marco del artículo 18° apartado 2) inciso C), puntos I a VII del Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 605/2020, reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, identificados como archivos GEDO: PLIEG-2022-06659799-GDEBA-DPEPUYCGOPISU y PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPISU, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. Fijar la fecha, el horario y lugar del presente llamado para el día 17 de marzo de corriente año a las 12:00 horas, que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 411-1570-SG22 identificada como archivo GEDO: IF-2022-03755672-GDEBA-DCYCOPISU.

ARTÍCULO 8°. Conformar la Comisión de Pre adjudicación para la presente contratación, que quedará integrada, en carácter de miembros titulares, por: Marcos Nicolás NAPP (DNI N° 34.403.198), Guadalupe María OLIVER (DNI N°

34.287.309), Emiliano Nazareno RECALDE (DNI N° 29.498.662); y en carácter de miembros suplentes: Daniel Ángel GALIZZI (DNI N° 16.794.505) y María Soledad Vispo (DNI N° 35.017.217).

ARTÍCULO 9°. Publicar los avisos respectivos por lo menos por TRES (3) días hábiles en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al acto de apertura, pudiendo ampliarse los plazos referidos, de acuerdo a la necesidad jurisdiccional, en virtud de la complejidad e importancia de la gestión propiciada.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires conforme a lo estipulado en el artículo 15 apartado 1 del Decreto N° 59/2019. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

ANEXO/S

PLIEG-2022-06659799-GDEBA-DPEPUYCGOPISU	877baf72e711bfff9db8328a15a685b2b623a62907ccb1a8df1c924a8a222eec3	Ver
PLIEG-2021-34139101-GDEBA-DCYCOPISU	585726f65920d878e7a643c438377b62ae543b42e2fb16a498e816659348784c	Ver

RESOLUCIÓN N° 117-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-22712808-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la adquisición de materiales a fin de realizar conexiones domiciliarias e intradomiciliarias a la red de agua potable en el marco de la obra "Espacios Públicos y vinculación de Servicios" en ejecución en el Municipio de La Matanza; conexiones intradomiciliarias a la red de agua y cloaca en el marco de la obra 'Intervenciones Complementarias' en ejecución en el Municipio de Quilmes y ejecutar un plan integral de espacios circulatorios peatonales en el barrio San José de San Vicente;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 108/22, se dejó sin efecto la Resolución N° 4/22 de esta Dirección Ejecutiva y en consecuencia la Contratación Directa por Excepción N° 411-0356-CDI21, gestionada mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que asimismo, mediante el mencionado acto administrativo, se autoriza un nuevo llamado para la Contratación Directa por Excepción N° 411-0040-CDI22, mediante el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) y se aprueban los pliegos que regirán la misma;

Que por razones de mérito oportunidad y conveniencia, deviene necesario el dictado del acto administrativo por el cual se rectifica el artículo 6 de la Resolución N°108/22, fijando como fecha de llamado para la presente contratación el día 21 de marzo de 2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 46 de la Ley N° 15.164, modificada por la ley N° 15.309, por el Decreto N°1147/2021, la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Anexo II reemplazado por el Decreto N° 605/2020 y el artículo 115 del Decreto-Ley N°7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Rectificar el artículo 6° de la RESO-2022-108-GDEBA-DEOPISU de fecha 10 de marzo de 2022 de este Organismo por lo expuesto en los considerandos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°. Fijar la fecha, el horario y lugar del presente llamado para el día 21 de marzo de corriente año a las 12:00 horas, que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>."

ARTÍCULO 2°. Mantener la vigencia de la RESO-2022-108-GDEBA-DEOPISU, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 314-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Ley Nacional N° 26.075 de Financiamiento Educativo, el Decreto N° 88/22, la Ley N° 27.591 de Presupuesto de la Nación para el ejercicio 2021 prorrogada por Decreto N° 882/21 para el ejercicio 2022 y el expediente EX-2022-06476414-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se propicia fijar, tanto los coeficientes de afectación a los municipios que determina el artículo 49 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022, como las proporciones previstas por el artículo 9° de la Ley 13.010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 88/22 establece la vigencia del artículo 7 de la Ley N° 26.075 para el ejercicio fiscal 2022;

Que el artículo 14 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.591, prorrogada por Decreto N° 882/21 establece la vigencia del artículo 7° de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9° y 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias;

Que el mencionado artículo 14 ha establecido que resulta necesario asegurar el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función formal y no formal de la educación;

Que el artículo 49 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal 2022, determina que el dieciséis con catorce por ciento (16,14 %) de dichos recursos, se distribuirá a los municipios en forma diaria y automática para la cobertura de gastos ligados estrictamente a la finalidad y función educativa;

Que, según lo dispuesto por el artículo citado, esa distribución se realizará conforme el coeficiente que fije la Dirección General de Cultura y Educación, el que estará conformado por población en edad escolar, superficie y variables educativas relacionadas con matrículas, establecimientos, predios, vulnerabilidad y trayectorias educativas de los establecimientos de gestión pública provincial y municipal;

Que seguidamente, el mentado artículo determina que los montos resultantes de la aplicación de los coeficientes referidos en el párrafo anterior para el Ejercicio Fiscal 2022, no podrán ser inferiores al ciento treinta por ciento (130 %) ni superiores al doscientos treinta por ciento (230 %) de los recursos transferidos a cada municipio durante el Ejercicio 2021;

Que por otra parte, el artículo 9° de la Ley Provincial N° 13.010 dispone que la Dirección General de Cultura y Educación debe establecer los coeficientes para la distribución del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos establecido por el artículo 7°, inciso b), de dicha ley;

Que en función de los objetivos y materias inherentes a la Dirección General de Cultura y Educación para el ejercicio fiscal 2022, resulta razonable y conveniente unificar los coeficientes de distribución de ambos fondos educativos referidos con anterioridad, atento a que dichos recursos están destinados a finalidades y funciones análogas y perfectamente compatibles;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno en forma favorable, no teniendo objeciones que formular al dictado de la presente Resolución y su anexo que aprueban los coeficientes a aplicar;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 13.010, conforme el texto aprobado por la Ley N° 15.078, 49° de la Ley N° 15.310 y 69°, inciso e) e inciso y), de la Ley N° 13.688;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que para determinación de los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto Provincial, se aplicará la siguiente fórmula, que reitera la estructura de indicadores y ponderaciones relativas utilizadas para la asignación del Fondo de Financiamiento Educativo 2021 (Art. 1 de la Resolución N° 2/2021 DGCyE), y actualiza la información a partir de las fuentes más recientes disponibles a la fecha:

I.- Veinticinco por ciento (25 %) por Régimen General, conformado por:

a) siete con cincuenta sobre cien (7,5) puntos porcentuales por superficie, según datos de la Dirección de Geodesia del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

b) diecisiete con cincuenta sobre cien (17,5) puntos porcentuales por población de 3 a 17 años proyectada para 2021, según datos brindados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

II.- Setenta y cinco por ciento (75 %) por variables educativas, conformado por:

a) cuarenta (40) puntos porcentuales por la matrícula en todos los niveles y modalidades de establecimientos de gestión oficial y municipal, según datos del Relevamiento de Matrícula Inicial 2021;

b) cinco (5) puntos porcentuales por el índice de vulnerabilidad de la matrícula de nivel inicial, primario y secundario de educación común (incluye modalidades técnica, agraria y artística) y de educación especial de establecimientos de gestión oficial y municipal, según datos brindados por la Subsecretaría de Planeamiento a partir de Mis Alumnos 2021;

c) cinco (5) puntos porcentuales por el índice de trayectorias, según datos brindados por la Subsecretaría de Planeamiento a partir de información sobre estudiantes promovidos y salidos sin pase en nivel primario y

secundario de educación común (incluye modalidades técnica, agraria y artística) del Relevamiento Anual 2020;
d) quince (15) puntos porcentuales por la cantidad de establecimientos de gestión oficial y municipal de todos los niveles y modalidades según datos del Padrón Oficial de Establecimientos actualizado a noviembre de 2021;
e) dos (2) puntos porcentuales por la cantidad de establecimientos de gestión municipal de todos los niveles y modalidades según datos del Padrón Oficial de Establecimientos actualizado a noviembre de 2021; y
f) ocho (8) puntos porcentuales por la cantidad de predios escolares en los que funcionan uno o más establecimientos de gestión oficial y municipal de todos los niveles y modalidades, según datos brindados por la Subsecretaría de Planeamiento a partir de la actualización preliminar del padrón de predios escolares a noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los coeficientes correspondientes a cada Municipio, de conformidad a la fórmula establecida en el artículo precedente, que obran en el Anexo Único, identificado como IF-2022-06549210-GDEBA-SSPDGCYE, que con un total de 4 páginas forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Establecer que a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, los coeficientes establecidos en el Artículo 2° serán utilizados para la distribución entre los Consejos Escolares de cada distrito del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, conforme lo establecido por el artículo 7°, inciso b), de la Ley N° 13.010.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y la Subsecretaría de Planeamiento de este Organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a las Subsecretarías de Administración y de Recursos Humanos, de Planeamiento y de Infraestructura Escolar y por su intermedio, a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Ariel Alejandro Lambezat**, Subsecretario; **Diego Born**, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXOS

IF-2022-06549210-GDEBA-SSPDGCYE

f534dcc30c2332e653d228bf15d1a16af1880bbf17986238bc44406fe382317a [Ver](#)

DISPOSICIONES

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN PROPIA SEAYT N° 235/2022

LA PLATA, 17/03/2022

VISTO los expedientes N° EX-2021-19360954-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700- 4521/21 (EX-2021-32206370-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes citados en el visto, tramita la contratación del servicio de mantenimiento técnico de equipamiento IBM, para los años 2022/2023, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, área que elaboró las especificaciones técnicas del servicio a contratar;

Que por Disposición Delegada SEAYT N° 16/22 se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 382-232-LPU21, bajo la modalidad de Licitación Pública, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N°13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas-, II - Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII -Personas no habilitadas para Contratar-, según IF-2022-04887142-GDEBA-GAYCARBA, que forman parte integrante de la misma;

Que entre otras cuestiones, se fijó fecha de apertura de las ofertas para el día 21 de marzo de 2022 a las 11:00 horas;
Que, dada la complejidad, criticidad e importancia del servicio a contratar para la operatividad de esta Agencia Recaudación, se evaluó la posibilidad de prorrogar la fecha de apertura de ofertas con la finalidad de garantizar la mayor afluencia de oferentes participantes en condiciones de presentar una propuesta técnica que se adecúe a las necesidades a cubrir;

Que a fin de garantizar lo anteriormente reseñado, se estima oportuno la realización de nuevas publicaciones y difusiones que permitan respetar el principio de publicidad y difusión, así como también los principios de libre competencia, igualdad y economía (conforme lo previsto en artículo 3° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), los que deben interpretarse de manera armónica,

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.766, Ley N° 13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN INTERNA N° 14/22
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a fijar la nueva fecha de apertura de ofertas para el Proceso de Compra N° 382-232-LPU21, bajo la modalidad de Licitación Pública, que se realizará electrónicamente el día 4 de abril de 2022 a las 11:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la fecha de apertura de ofertas establecida en el artículo 2º de la Disposición Delegada SEAyT N° 16/22, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, publicar en Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Massolo Juan, Gerente General

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 59-IHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Febrero de 2022

VISTO el expediente 2021-30129486-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se tramita la adquisición de DESAYUNOS PARA DONANTES para el CRH LA PLATA, para el período AÑO 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 4/2021 SAMO;

Que se llevó a cabo la apertura según el acta respectiva que obra a Orden 20;

Que la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones ha intervenido a Orden 35;

Que se autorizó a Orden 44 mediante el Sistema S.I.P.A.C.H. la emisión de la respectiva orden de compra;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2021 SAMO.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por a la firma "PAPELERA EP S.R.L." (PROP N° 01) CUIT 33-71214191-9 el renglón N° 12 por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS (\$3.072,00), y por precio a la firma "GAUDINO JOAQUÍN" (PROP N° 02) CUIT N° 20-35609273-3 los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$4.368.610,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 1 - ENTIDAD 000 - PROGRAMA 22 ACT. 1 - FI 3 - FU 1 - PR1 - F2 - INCISO 2 PPR 1 PPA 1 - PPR9 PPA 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a librar la respectiva Orden de Compra favor de la firma "PAPELERA EP S.R.L.", CUIT 33-71214191-9 por la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS (\$3.072,00), y a la firma "GAUDINO JOAQUÍN" CUIT N° 20-35609273-3 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$4.368.610,00).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma adjudicataria, de corresponder, deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 19 Apartado 1.b y apartado 2.4 del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 312-HZGMLVMSALGP-2022

MORENO, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° 2022-3226058-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 563017/2022, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, la UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN N° 12, MORENO, gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/2022 tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos

para el servicio de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto N° 59/19.

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el Art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;

Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 22/2022, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la contratación de SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGENICOS dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5º y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del Art. 7º de la ley 13981 y el mencionado decreto. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 25 de Marzo de 2022 a las 11:00 hs Período de Consumo Marzo/Diciembre 2022 con un total presupuestado de \$3.850.000,00 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil y 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Sra. Lucila Torres; Sra. Florencia Marino; Sra. Evelyn Hansen; Sra. Romina Nicosia; Sr. Ariel Donozo; Sr. Carlos Barada; Sr. Emilio Attaguile.

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Referente de Higiene Sra. Silvia del Rosario Fernández; Sra. Florencia Marino; Sra. Lucila Torres, Sra. Adriana Palacio, Sr. Gustavo Jose López.

ARTÍCULO 4º. C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0-H.I.G.A. PROGRAMA 021 - SUB 000 ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11. Inciso 3, Partida Principal 3, Parcial 5, (\$3.850.000.-) por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3. 850.000.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.-

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 322-HZGMLVMSALGP-2022

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° 2022-3223093-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 562989/2022, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN N°12, MORENO, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°21/2022 tendiente a la contratación de Abono de Mantenimiento para Rayos para el servicio de INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto N°59/19.

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26°del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en

el Art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:
Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante:
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite a efectuar el llamado de la LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2022, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de Abono de mantenimiento de Equipo de Rayos, dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5º y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del Art. 7º de la ley 13981 y el mencionado decreto. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 25 de marzo de 2022 a las 10:00hs Período de Consumo Marzo/Diciembre 2022 con un total presupuestado de \$836.100,00 (Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Cien y 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Sra. Lucila Torres; Sra. Florencia Marino; Sra. Evelyn Hansen; Sra. Romina Nicosia; Sr. Ariel Donozo; Sr. Carlos Barada; Sr. Emilio Attaguile.

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Sra. Adriana Palacio; Sr. Gustavo Lopez; Sra. Romina Murga; Sra. Florencia Marino; Sra. Lucila Torres.

ARTÍCULO 4º. C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0-H.I.G.A. PROGRAMA 021-SUB 000 ACT 12-FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 3, Partida Principal 3, Parcial 3, (\$836.100.) por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN Y 00/100 (\$836.100.). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Álvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 229-HZGADIGIMSALGP-2022

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-4270566-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 2/22 tendiendo a contratar la provisión de SUTURAS.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$5.997.096,46 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de SUTURAS., objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 2/22, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de SUTURAS.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dogour Marcela, Garcias Ramón, Pared Claudia.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1

Partida Principal 2, Sub-Principal 2, Partida Parcial 2

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 7

Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-508823-19 la Resolución N° 967630 de fecha 23 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 967630

VISTO el expediente N° 21557-508823-19 por el cual Claudia Beatriz DIROCCO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese en el orden nacional;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Claudia Beatriz DIROCCO, con documento DNI N° 18.558.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizada Ingresante 35 hs., desempeñado en la Municipalidad de Pinamar, el que debía ser liquidado a partir del 1º de abril de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-543276-21 la Resolución N° 967651 de fecha 23 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 967651

VISTO el expediente N° 21557-543276/21 por el cual Elsa María VIVIANI, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Miguel Ángel GALAN, fallecido el 9

de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de pensión;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Elsa María VIVIANI, con documento DNI F N° 5.675.391, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara, con 17 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del 10 de abril de 2020 hasta el 17 de noviembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.-

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-532499-20 la Resolución N° 965835 de fecha 26 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 965835

VISTO el expediente N° 21557-532499-20 por el cual Nélide Josefa GOROSITO solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Carlos Raúl PEREZ, fallecido el 14 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones se tramitan en el marco de la RESO 2020-39-IPS y disposiciones reglamentarias;

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 11 de octubre de 2020, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Nélide Josefa GOROSITO con documento DNI N° 5.411.751, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Medio Oficial Clase IV, con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Carlos Tejedor, el que debía ser liquidado a partir del 15 de septiembre de 2020 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 11 de octubre de 2020, fecha en que se produce su deceso. **DECLARAR** de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 -

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento de Control Legal. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-161806-04 la Resolución N° 967667 de fecha 23 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 967667

VISTO los expedientes N° 2350-161806-04 por el cual se analiza la situación previsional de Juana Emilia ITURRALDE, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 2870, de fecha 12 de julio de 2007, se aprobó la Resolución que hizo lugar al pedido de Reajuste con los

servicios desempeñados en al Municipalidad de Rojas, habiéndose omitido la descripción de la regulación del haber por lo que corresponde en esta instancia subsanar dicho error;

Que teniendo en cuenta que la titular falleció con fecha 02 de marzo de 2020 se deberá reconocer dicho derecho;

Que sin perjuicio de ello, cabe dejar sentado que venía percibiendo el haber correctamente;

Que posteriormente por Resolución N° 838.110, del 21 de abril de 2016, este Instituto declaró procedente la imposición de cargos deudores para beneficiarios de la comuna de Rojas, toda vez que se detectó que percibieron erróneamente calculado una merma en los haberes por el período desde el 01/01/2011 hasta el 31/08/2015, conforme con el principio de movilidad de las prestaciones establecido en el artículo 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que la titular interpone recursos de revocatoria contra el mentado decisorio;

Que desde el punto de vista formal, deberá considerárselos presentados en término y debidamente fundados, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, conforme los artículos 69, 86, 89 y ccs. del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que se agravia considerando que se encuentra prescripta la potestad anulatoria de la administración, que se ha violado la garantía de movilidad jubilatoria dispuesta en el artículo 14 de la Constitución Nacional y la falta de motivación del acto atacado;

Que en primer lugar cabe destacar que no se ha revocado la resolución que acordara el beneficio sino que se subsana un error de liquidación de las prestaciones de los agentes que se desempeñaron en la Municipalidad de Rojas;

Que por otra parte es respetando el principio de movilidad de las prestaciones por el cual el haber en pasividad se calcula en base a lo que perciben en actividad, y que la deuda se genera en un error en el cálculo de dicho traslado, por lo que no se encuentra vulnerado. Asimismo es criterio de este organismo en consonancia con la jurisprudencia provincial, que la garantía constitucional del artículo 14 alcanza únicamente al status de jubilado y no al quantum, que si queda sujeto a las normas de movilidad;

Que por último, el acto se encuentra suficientemente motivado, tanto técnica como jurídicamente, enunciándose claramente el mecanismo que motivó el desplazamiento patrimonial sin causa;

Que al respecto, puede verse que los argumentos esgrimidos resultan insuficientes, no habiéndose acompañado nuevos elementos de hecho o de derecho que permitan revocar lo resuelto oportunamente, por lo que corresponde rechazar el recuro interpuesto;

Que teniendo en cuenta la solicitud de Pensión Derivada Automática efectuada por Carlos Luis PEREZ se deberá dar intervención de su competencia a la Dirección Prestaciones Originarias;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Emilia ITURRALDE, con documento DNI N° 5.487.199, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social Psicología con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación y al 22% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Técnico - Categoría 11 (Ex Categoría 08) - 30 hs. con 10 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Rojas, el que debía ser liquidado a partir del 20 de septiembre de 2005 hasta el 02 de marzo de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Juana Emilia ITURRALDE, con documento DNI N° 5.487.199, contra la Resolución N° 838.110, de fecha 21 de abril de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a la Dirección Prestaciones Originarias atento el expediente N° 21557-525137-20.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-482402-19 la Resolución N° 966844 de fecha 16 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 966844

VISTO el expediente N° 21557-482402-19 por el cual Ramón Miguel RAMIREZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/8(7(1.0. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Ramón Miguel RAMIREZ, con documento DNI N° 10.507.791, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Clase I, con 34 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Almirante Brown, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2019 hasta el 21 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento de Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-442079-18 la Resolución N° 962182 de fecha 17 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 962182

VISTO el expediente N° 21557-442079-18 por el cual Hebe Magdalena FERREYRA, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Andrés Manuel MONDO fallecido el 1 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad al dictado del acto acordatorio del beneficio pensionario, se produjo el fallecimiento de la solicitante, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Hebe Magdalena FERREYRA, con documento DNI N° 8.581.406, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Sala de Hospital Interzonal (Perfil D) 36 hs., con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que será liquidado a partir del 2 de marzo de 2018, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 7 de enero 2020, fecha en que se produce el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Control Legal. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-094529-01 la Resolución N° 967280 de fecha 23 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 967280

VISTO, el expediente N° 2350-094529-01 iniciado por quien en vida Ramón DRUBE, en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 818667 dictada con fecha 29 de Julio de 2015 se reconoció el derecho pensionarlo que le asistía a Mónica Elida Liliána SPADARI y habida cuenta su fallecimiento se declaran de legítimo abono las sumas a favor de los herederos que acrediten la calidad de tales, asimismo se denegó el beneficio de pensión a Santiago Ramón DRUBE y se concedió beneficio pensionario a Cecilia DRUBE;

Que asimismo en los arts. 6 y 7 del citado decisorio se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Santiago Ramón DRUBE y por Cecilia DRUBE;

Que a fojas 410/411 se procedió a formular cargo deudor por deferenza de haberes percibidos indebidamente por Mónica Elida Liliána SPADARI por el lapso comprendido entre el 1/01/10 al 7/03/12 que asciende a la suma de \$ 6.759,47, correspondiendo intimar de pago a los herederos de la citada;

Que a fojas 415 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de febrero de 2022, según consta en el

Acta N° 3607;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Mónica Elida Liliana SPADARI durante el lapso comprendido entre el 1/01/10 al 7/03/12 que asciende a la suma de \$ 6.759,47, de acuerdo con los argumentos vertidos precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 2°. Notificar por edictos a los derechohabientes de Mónica Elida Liliana SPADARI de la deuda impuesta en el artículo 1° del presente acto, e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que Mónica Elida Liliana SPADARI mantenía a su fallecimiento con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 3°. Actualizar las deudas practicadas e impuestas en los arts. s. 6 y 7 de Resolución N° 818667 dictada con fecha 29 de Julio de 2015 por haberes percibidos indebidamente por Santiago Ramón DRUBE y por Cecilia DRUBE, e intimarlos de pago.-

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-361171-16 la Resolución N° 966817 de fecha 16 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 966817

VISTO el expediente N° 21557-361171-16 por el cual Néstor Ornar CAUSA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Néstor Omar CAUSA, con documento DNI N° 10.981.002, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 8 hs. Enseñanza Media con 24 años, desempeñados en la Colegios Privados y al 52 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Temporario Administrativo Categoría 1 - 30 hs., Desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2016 hasta el 15 de abril de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-543535-21 la Resolución N° 966805 de fecha 16 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 966805

VISTO el expediente N° 21557-543535-21 por el cual Omar Osvaldo RIVAS, solicita el beneficio de JUBILACION POR

EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina en el día siguiente al cese por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Omar Osvaldo RIVAS, con documento DNI N° 10.156.007, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 5 - 30 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-235672-12 la Resolución N° 933.233 de fecha 19 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN N° 933.233

VISTO, el expediente N° 21557-235672-12 iniciado por quien en vida fuera Chea CHO, en virtud de la situación previsional de Gabriel CHO, derechohabiente del causante de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 816541 de fecha 1° de julio de 2015 se acuerda beneficio de Pensión, a partir del 25/01/2014, a Gabriel CHO, en su carácter de hijo del causante de autos (conf. art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 600/94);

Que con fecha 17 de julio de 2014, el pensionado manifiesta que no se inscribió para continuar sus estudios (ver foja 50 del expediente glosado como foja 101);

Que posteriormente, con fecha 31-03-2016 se presenta nuevamente el Sr. CHO y reconoce que tampoco curso estudios durante el ciclo lectivo 2015 (ver foja 137 vlt.);

Que habida cuenta que con fecha 07-05-2014 el Sr. Gabriel CHO cumplió 18 años de edad y que con posterioridad no cumplimentó lo exigido por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y art. 33, párrafo II del Decreto Reglamentario N° 476/1981, corresponde declarar la caducidad de su beneficio pensionario;

Que resulta criterio sostenido por este Organismo, conforme el antecedente "Battioni Juan Américo", el carácter excepcional de la prestación adquirida en los términos del mencionado artículo y la aplicación restrictiva del mismo, donde la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo;

Que el objetivo de la ley es asegurar la continuidad de los estudios, frente a la contingencia de la muerte de la persona que era el sustento de la familia, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año, demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que en el movimiento 11/2016 se da el alta -erróneamente- el beneficio pensionario, sin observarse lo establecido en el art. 2° de la Resolución N° 816541 (ver foja 117);

Que tampoco se ha considerado que la interrupción en los estudios regulares, veda la posibilidad de prorrogar el beneficio una vez alcanzada la mayoría de edad;

Que finalmente se procedió a dar de baja dicho beneficio en el mensual 11/2017;

Que en virtud de la situación planteada, a fojas 159/160, toma intervención el área técnica y liquida el correspondiente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01-11-2016 al 30-10-2017, que ascienden a la suma de \$156.323,70 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 de este IPS);

Que por otro lado, al dar el alta del beneficio pensionario (ver fojas 143/145), la División Adecuaciones y Altas, da cuenta de un error en la codificación del porcentaje en la bonificación directa, que fuera percibida por el causante de autos, el Sr. Chea CHO, durante el lapso 01-10-2012 al 24-01-2014, por lo que a fojas 178/179 toma intervención el Sector Gestión y Recupero de Deuda y liquida deuda por haberes percibidos indebidamente por un total de \$130.144,69;

Que habiéndose corrido traslado al Sr. Gabriel CHO de la deuda liquidada, a fin de garantizar su derecho de defensa, propone saldar la misma mediante la afectación del 20% de su futuro haber;

Que teniendo en cuenta que se encuentran pendiente de liquidación las sumas correspondientes a Gabriel CHO respecto al

período 25-01-2014 al 07-05-2014, procede la aplicación del instituto de la compensación prevista en el art. 921 del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que a foja 171 toma intervención Fiscalía de Estado;
Que a fojas 187/188 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de Febrero de 2020, según consta en el Acta N° 3502;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar la caducidad del beneficio pensionario que gozara Gabriel CHO, a partir del 7 de mayo de 2014, toda vez que no cumplimenta los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) con posterioridad a dicha fecha.-
ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Gabriel CHO durante el lapso 01-11-2016 al 30-10-2017, que asciende a la suma de \$156.323,70.-
ARTÍCULO 3°. Rechazar la propuesta de pago presentada por Gabriel CHO por resultar improcedente, a tenor de lo normado por la Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social.-
ARTÍCULO 4°. Liquidar las sumas a favor de Gabriel CHO, correspondientes al período que comprende desde el 25-01-2014 hasta el 07-05-2014.-
ARTÍCULO 5°. Compensar, hasta la concurrencia de la menor, las sumas de deuda y crédito que resultan de los puntos 2 y 4 del presente acto y establecer que, en caso de quedar saldo pendiente de recupero a favor de este Instituto de Previsión Social, se deberá intimar a Gabriel CHO para que en el plazo de cinco (5) días de notificado del presente proponga forma de pago, a efectos de cancelar el saldo deudor, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-
ARTÍCULO 6°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Chea CHO durante el lapso 01-10-2012 al 24-01-2014, por un total de \$130.144,69.-
ARTÍCULO 7°. Dar intervención al Departamento Control Legal a efectos de verificar la existencia de sucesorio iniciado en cabeza del causante de autos, ello a los fines de intimar a sus derechohabientes para que, en el plazo de cinco (5) días de notificados del presente, acompañen propuesta de pago de la deuda establecida en el punto 6 del presente acto.-
ARTÍCULO 8°. Establecer para las deudas del punto 2 y 6, que para el caso supuesto de cancelar las mismas en un solo pago, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz de La Plata-, debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.-
ARTÍCULO 9°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en los plazos establecidos en los puntos 5 y 7 del presente acto, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.-
ARTÍCULO 10. Establecer que para el supuesto de no existir sucesorio iniciado, a fin de posibilitar la notificación del presente acto y habilitar en su caso, la confección del pertinente Título Ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación por medio de edictos.-
ARTÍCULO 11. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-
ARTÍCULO 12. Registrar. Notificar a FISCALÍA DE ESTADO. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día
Eduardo Santín, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-550722-21 la Resolución N° 967164 de fecha 16 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 967164

VISTO el expediente N° 21557-550722-21 por el cual Julio Ernesto CHAVEZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Laura VERON, fallecida el 5 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que cabe aclarar que la causante había cesado en los servicios con fecha 04/11/2019, sin haber iniciado trámite jubilatorio en este Organismo, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al solo efecto de graduar el beneficio pensionario;
Que luego se presenta Julio Ernesto CHAVEZ, solicitando beneficio de pensión;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Laura VERON, con documento DNI N° 17.551.285, le asistía el derecho al goce de un beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ, al solo efecto de graduar el beneficio pensionario.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Julio Ernesto CHAVEZ, con documento DNI N° 10.795.841.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 6 de junio de 2021 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Portero de Escuela B - Categoría 12 30 hs. hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-443414-18 LA Resolución N° 966735 de fecha 16 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 966735

VISTO el expediente N° 21557-443414/18 por el cual Mirta Graciela ALUSTIZA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente mediante expediente N° 21557-503439/19 se presenta Ubaldo Juan ROSSI solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Mirta Graciela ALUSTIZA, con documento DNIF N° 14.484.085 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da - Desfavorabilidad 1 - Jornada Completa - EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2018 hasta el 10 de mayo de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Ubaldo Juan ROSSI, con documento DNI N° 10.665.150.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 11 de mayo de 2018 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da-desfavorabilidad 1- Jornada Completa- EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-366205-16 la Resolución N° 966919 de fecha 16 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 966919

VISTO el expediente N° 21557-366205-16 por el cual Rosa María ORTIZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en

consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;
Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que, la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que, luego se presenta Juan Domingo MEDINA, alegando su condición de cónyuge supérstite, solicitando beneficio de pensión;
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994)
Que, la fecha de comienzo del beneficio de pensión se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rosa María ORTIZ, con documento DNI N° 11.769.017, le asistía el derecho al beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretaría - Desfavorabilidad 1 - EPC y al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora Modulo Media 12 hs. - Desfavorabilidad 1, ambos con 34 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados a partir del día 1° de octubre de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 10 de marzo de 2021, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, teniendo en cuenta que la titular venía percibiendo alta transitoria del beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Juan Domingo MEDINA, con documento DNI N° 11.882.006.-

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del 11 de marzo de 2021 y será equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretaría - Desfavorabilidad 1 - EPC y al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora Modulo Media 12 hs. - Desfavorabilidad 1 ambos con 34 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer

Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 -

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-177325-10 los dictámenes N° 1456/14 y N° 2537/15 emitidos por Asesoría General de Gobierno de fecha 8 mayo de 2014.-

DICTAMEN N° 1456/14

Señor Presidente del Instituto de Previsión Social:

Por las presentes actuaciones tramitan las solicitudes de beneficio de pensión, incoadas por Edith Beatriz CORONEL AMARILLA y Maira Joanna ORREGO SOTO, invocando el carácter de cónyuge supérstite e hija, respectivamente, de Jesús Graciniano ORREGO SOTO, fallecido el 7 de octubre de 2010 (ver certificado de defunción obrante a fojas 19).

Analizado lo actuado en esta instancia, se advierte que con la petición introducida por las nombradas (expediente N° 21557-251716/13), no solo se reduce la prestación que coparticipan la señora HERÉNU y su hija Rosario Victoria, acordada por Resolución N° 724.327/12 (fojas 105), sino que resulta controvertido el derecho de la conviviente.

Este Organismo Asesor estima necesario, con carácter previo a expedirse en forma definitiva:

1. Dar vista a la señora HERÉNU de lo actuado en autos, a efectos de que manifieste cualquier circunstancia que haga a la defensa de sus derechos.

2. Confeccionar un amplio informe ambiental en el domicilio de calle v Constitución N° 3253 de San Miguel, el que deberá contener el testimonio de tres (3) vecinos o comerciantes de la zona elegidos al azar, quienes deberán firmar sus declaraciones, a efectos de establecer si el causante vivió allí, grupo familiar conviviente y durante qué lapso de tiempo.

Del análisis en conjunto de los elementos de juicio obrantes en autos, surge que la señora CORONEL AMARILLA se encontraba separada de hecho del causante a la fecha de ocurrir su deceso, máxime si se tiene presente lo actuado a fojas 49 y la disparidad domiciliaria habida entre los cónyuges (fojas 2 del expediente n° 21557-251716/13 y 19).

Ello así, deberá acreditar el cumplimiento de los recaudos establecidos por el artículo 34 inciso 1) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto 600/94),

Asesoría General de Gobierno esto es, que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de alimentos, que éstos hubieran sido fehacientemente reclamados en vida o que el causante fuera el culpable de la separación.

Finalmente, en relación a la menor Maira Joanna ORREGO SOTO, surge acreditado el vínculo filiatorio con el causante mediante la partida de nacimiento obrante a fojas 27, por lo cual, en la medida que acredite debidamente los recaudos exigidos por el artículo 37 del Decreto- Ley citado, deberá acceder al beneficio pensionario con el alta del haber en el porcentaje de ley, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.

Cumplido vuelva.

Pase al Instituto de Prevision Social

Asesoría General De Gobierno

Dra. Verónica Mariana Fiorincino, Relator Delegado

DICTAMEN N° 2537/15

Señor Presidente del Instituto de Previsión Social:

Por las presentes actuaciones tramitan las solicitudes de beneficio de pensión, incoadas por Edith Beatriz CORONEL AMARILLA y Maira Joanna ORREGO SOTO; invocando el carácter de cónyuge supérstite e hija, respectivamente, de Jesús Graciniano ORREGO SOTO, fallecido el 7 de octubre de 2010 (ver certificado de defunción obrante a fojas 19).

Respecto del derecho que pudiere asistirle a la señorita ORREGO SOTO, este Organismo Asesor se ha expedido en definitiva en el dictamen obrante a fojas 140, vuelta, a cuyos términos se remite en honor a los principios de economía y celeridad.

En cuanto a la señora CORONEL AMARILLA, corresponde denegar el beneficio solicitado, obsérvese que tanto en el informe ambiental de fojas 147/150 los testimonios complementarios de fojas 144/146 y la presentación de fojas 84 surge encontrarse separada de hecho sin acreditar los recaudos del artículo 34 inciso 1o del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto Ley N° 600/94).

Asimismo y atento el descargo presentado a fojas 156/159 pot4a señora HEREÑU y prueba documental de fojas 161/205, esta Asesoría General de Gobierno ratifica lo manifestado a fojas 103 del expediente principal.

Pase a Fiscalía de Estado.

Asesoría General de Gobierno

Verónica Mariana Fiorincino, Relator Delegado

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.-

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-065852-95 HERRERA CANALES Jaime Julio s/Suc. -
- 2.- EXPEDIENTE N° 2352-000308-97 TASISTO Jose Luis s/Suc.-

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

M. Carolina Salvatore

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-43012-98 BORRAS Jorge Alberto s/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-486744-19 DE ELORRIAGA Rosana Andrea s/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-383304-16 URIONA Angel Felix s/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-187325-11 CUIZZA Nevio Juan s/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-502995-19 RUSSO Miguel Angel s/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 2352-000319-97 VILANOVA VARELA Manuel s/Suc.

Fontana Marini Mariana, Departamento Relatoría

mar. 14 v. mar. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 3-108.0-2019, Municipalidad de San Fernando, Ejercicio 2019, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022... Resuelve: ... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el Considerando Quinto incisos 2), 3-apartado d) y 4) apartados 4), 5) y 6) disponer que tanto la División Relatora, como la Relatoría de la Delegación San Isidro, tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que el ...ex Asesor Letrado Carlos Alberto Rodriguez... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los Sres. Carlos Alberto Rodriguez... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Undécimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 48/2022.

Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo César Patat.**

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUMBERTO ARAMAYO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires,

ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 4-038.0-2019, Municipalidad de General Alvarado, Ejercicio 2019, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el Considerando Octavo[parte pertinente]. Declarar que... Humberto Aramayo... alcanzados por las reservas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los Sres. Humberto Aramayo... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Undécimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 113/2022.

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo César Patat.**

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RENÉ LUIS DANIEL GERARDO GARCÍA COLINAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 4-051.0-2019, Municipalidad de General San Martín, Ejercicio 2019, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022.... Resuelve:... Artículo Cuarto: Dejar sin efecto las reservas establecidas sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Quinto, debiendo notificar de tal circunstancia, según particularmente corresponda a cada uno, a los Sres...René Luis Daniel Gerardo García Colinas...Artículo Quinto: Notificar a los Sres.... René Luis Daniel Gerardo García Colinas...lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos...Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 6/2022.

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Eduardo Benjamín Grinberg; Rubricado: **Ricardo César Patat.**

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO OMAR VILLORDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 4-095.0-2010, Municipalidad de Quilmes, Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022.... Resuelve:... Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Duodécimo, dejar sin efecto el cargo de \$9.037,15, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Sergio Omar Villordo...conforme el Artículo Décimo Sexto, Considerando Séptimo, Apartado 13) de la Sentencia recurrida [Artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias]. Artículo Décimo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo Tercero, dejar sin efecto el cargo de \$499.802,30, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Sergio Omar Villordo...conforme el Artículo Décimo Séptimo, Considerando Séptimo, Apartado 14) de la Sentencia recurrida [Artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias]. Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Sergio Omar Villordo... lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos...Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 198/2022.

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez. Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo César Patat.**

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FREDY MARTÍN CORREA ALFARO y JOSÉ ALBERTO GORIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 4-121.0-2019, Municipalidad de Tres de Febrero, Ejercicio 2019, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022....Resuelve:...Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el Considerando Quinto [parte pertinente]. Declarar que ...Fredy Martín Correa Alfaro, José Alberto Goria...alcanzados por las reservas mencionadas en el presente artículo, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a los Sres.... Fredy Martín Correa Alfaro, José Alberto GORIA...lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Undécimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 116/2022.

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez. Eduardo Benjamín Grinberg; Rubricado: **Ricardo César Patat.**

mar. 14 v. mar. 18

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 9/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0006-LPU22.

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 09/2022 Proceso de Contratación N° 46-0006-LPU22.

Obra: Mejorativa y Mantenimiento - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 205 - Tramo: Saladillo - Bolívar (Km. 188,560 - Km. 334,560), Ruta Nacional. N° 226 - Tramo: Olavarría - Bolívar (Km. 300,000 - Km. 404,500) - Provincia: Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Siete Centavos (\$657.091.447,07) referidos al mes de mayo de 2020 y un plazo de obra de dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de replanteo de la misma.

Garantía de la oferta: Pesos Seis Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Catorce con Cuarenta y Siete Centavos (\$6.570.914,47).

Apertura de ofertas: 19 de abril del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

mar. 4 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Edificio Municipal Ubicado en Ruta Nacional N° 3 Km. 32,5 de la Localidad de González Catán.

Fecha apertura: 5 de abril de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$8.611 (Son Pesos Ocho Mil Seiscientos Once).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6554/2021/INT.

mar. 14 v. mar. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/2022

POR 5 DÍAS - Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires.

Préstamo BID N° 5418/OC-AR

Ad referéndum de la firma de contrato

LPI 1/2022 BID

Este Llamado de Licitación se emite Ad-referendum de la aprobación del préstamo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo de la Obra: Puesta en Valor de Ruta Provincial N° 2, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato N° 5418/OC-AR. La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: Puesta en Valor de Ruta Provincial N° 2, la cual estará conformada por los siguientes dos tramos:

Tramo 1

Ruta Provincial N° 2

Tramo 1: Km. 57,000 - Km. 120,000

Longitud: 63,00 Km.

Calzadas: Ascendente - Descendente.

Longitud de intervención en ambas calzadas: 118.000 m.

Presupuesto oficial: \$3.256.922.591,19 (a octubre de 2021).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramo 2

Ruta Provincial N° 2

Tramo 2: Km. 120,000 - Km. 203,000.

Longitud: 83,00 Km.

Calzadas: Ascendente - Descendente.

Longitud de intervención en ambas calzadas: 163.300 m.

Presupuesto oficial: \$4.180.871.029,20 (a octubre de 2021).

Plazo de ejecución: 12 meses.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires en la dirección que se indica infra de 8:00 a 16:00 horas. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por

escrito a la dirección indicada abajo. Los documentos serán enviados por correo electrónico, y/o pueden ser descargados en www.vialidad.gba.gov.ar, y/o retirados en la dirección indicada al final del documento.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 27 de abril de 2022 a las 10:00 horas.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta igual a la garantía del tramo o a la suma de las garantías de los tramos que oferta. El monto de la garantía para cada tramo es:

- Tramo 1 \$32.600.000

- Tramo 2 \$41.800.000

Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la Dirección de Vialidad, el día 27 de abril de 2022 a las 10:30 horas.

Dirección: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 (CPA B1900CTE), La Plata, Buenos Aires, Argentina.

At.: Unidad Coordinadora de Programas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Tel: +54 9 0 221 4211 161/69

E-mail: ucp@vialidad.gba.gov.ar

Website: www.vialidad.gba.gov.ar

mar. 16 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 5/2022

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2022. Objeto: Provisión de Alimentos Varios para SAE Zona 1-2-3 - Segundo Llamado.

Presupuesto oficial: Pesos: Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 23/100 Cvos.- (\$32.754.266,23.-).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día dieciseis (16) de marzo de 2022 y hasta el día veintitrés (23) de marzo de 2022 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do piso.- Junín (B) - tel./fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de marzo de 2022, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-500/2022.

mar. 16 v. mar. 18

MINISTERIO DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 49/2021

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública 49/2021 correspondiente a la obra "Construcción de Alcaidía Modular en la localidad de González Catán" a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Noventa y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro con Veintiocho Centavos (\$391.852.404,28); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2021-22742678-GDEBA-DPIPYJMJDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el 12 de abril del corriente año a las 11:00 hs., en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial sita en calle 51 N° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; la entrega se realizará hasta el día 1° de abril inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día 4 de abril las 14:00hs.

Contacto: dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar.

mar. 17 v. mar. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 50/2021

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública 50/2021 correspondiente a la obra "Construcción de Alcaidía Modular en la localidad de Melchor Romero" a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Cuatro centavos (\$540.633.782,04); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2021-22745644-GDEBA-DPIPYJMJDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el 12 de abril del corriente año a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial sita en calle 51 N° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; la entrega se realizará hasta el día 1° de abril inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día 4 de abril las 10:00 hs.

Contacto: dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar

mar. 17 v. mar. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 55/2021

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública N° 55/2021, tendiente a la ejecución de la obra "Construcción de Edificio para Centro Integral de Monitoreo del Servicio Penitenciario Bonaerense" a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cincuenta Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa con Cuarenta y Dos Centavos (\$250.588.790,42); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2021-11760817-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, aprobado por resolución RESO-2022-489-GDEBA-MJYDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el 12 de abril del corriente año a las 12:00 hs., en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial sita en calle 51 n° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; la entrega se realizará hasta el día 1° de abril inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día 4 de abril las 12:00hs.

Contacto: dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar

mar. 17 v. mar. 23

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-333-LPU21

POR 3 DÍAS - Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 204/22

Objeto: Adquisición de Licencias Qlik Sense para el año 2022

Pliego sin costo pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Licencias Qlik Sense, para el año 2022, junto con los Anexos I- Especificaciones Técnicas Básicas-, II - Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII -Personas no Habilitadas para Contratar, según IF-2022-06251170-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 7 de abril de 2022 - 11:00 horas.

Número de Expediente: Expediente N° EX-2021-22067883-GDEBA-DPTAARBA

mar. 17 v. mar. 21

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-347-LPU21

POR 2 DÍAS - Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 220/22.

Licitación Pública. Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-347-LPU21.

Objeto: Adquisición de Licencias de Software Vrops Advanced, con Soporte y Garantía de Funcionamiento.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Licencias de Software Vrops Advanced, con soporte y garantía de funcionamiento, para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, junto con los Anexos I- Especificaciones Técnicas Básicas-, II - Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de

Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII -Personas no Habilitadas para Contratar, según IF-2022- 06550984-GDEBA-GAYCARBA.
Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.
Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 11 de abril de 2022 - 11:00 horas.
Número de Expediente: Expediente N° EX-2021-27185605-GDEBA-DPTAARBA.

mar. 17 v. mar. 18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 1/2022

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Ejecución de la Obra Construcción del Juzgado de Paz de Pellegrini, sito en calle España N° 26 entre Alsina y Rivadavia, Departamento Judicial Trenque Lauquen.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de abril del año 2022, a las 10:00 horas en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:
<https://www.scba.gov.ar/paginaframe.asptitulo=Licitaciones%20y%20Contrataciones&contenido=https://www-2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp>
Presupuesto estimado: \$29.580.777.
Expte. N° 3003-4654/2021.

mar. 17 v. mar. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Contratación Menor N° 4/2022

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Contratación Menor) Número 04/2022 - Disposición 127/2022. La misma tiene por objeto Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor.
Presupuesto oficial: \$5.443.438.
Lugar de entrega de los bienes: Establecimientos educativos del partido de Escobar.
Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 23/03/2022 a las 10 hs.
Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, a las 10 hs.
Consulta y retiro de pliegos: ce116@abc.gob.ar
Expediente N° 888-11601/2022-19.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 53/2022

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa de Emergencia Educativa Edilicia (P.E.E.D.) - Etapa 14."
Presupuesto oficial: \$326.440.139,21. (Pesos Trescientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Nueve con 21/100)
Adquisición de pliegos: A partir del 25 de marzo de 2022 y hasta el 29 de marzo de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3° Piso
Valor del pliego: \$244.943,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres).
Consultas: A partir del 25 de marzo de 2022 y hasta el 5 de abril de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3° Piso.
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 6 de abril de 2022 a las 11:00 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 6 de abril de 2022 a las 11:30 hs.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 54/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para el Servicio de Traslados de Personas Ida y Vuelta, para ser Utilizados por los Sistemas Alternativos, el Proyecto Escuelas Especiales Natación y Atletismo del período 2022 y Actividades Deportivas

Federadas, Solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes.

Presupuesto oficial: \$83,827,600.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 1 de abril de 2022 a las 11:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3º Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$64.000.

Venta de pliegos: Desde el 22/3 hasta el 23/3 de 2022 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Obra: Refacciones Varias en el Mercado de las Artes.

Presupuesto oficial: \$19.999.522,56

Valor del pliego: \$20.000.00

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 4 de abril de 2022 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 573/2022

Expediente: MCS-206/2022

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 43/2022

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Camión de 17 Toneladas con Caja Volcadora - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 08-04-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$8.427,72.

Presupuesto oficial: \$16.855.440,00.- (pesos Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) .

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 94.424/2022.

Decreto N° 1085/2022 de fecha 11 de marzo de 2022

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44/2022

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Neumáticos para Camiones - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 08-04-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$10.150,00.

Presupuesto oficial: \$20.300.000,00 (Pesos Veinte Millones Trescientos Mil con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 1086/2022 de fecha 11 de marzo de 2022.

Expediente N° 94.680/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 21/22, realizada para la contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para la Ampliación de 36 Camas del Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la localidad de Garín y el Servicio de Ecografías para el Consultorio de Especialidades Marcelo E. Di Maio.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones con 00/100 (\$46.000.000,00).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 29 de marzo de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 29 de marzo de 2022.

Expediente 238.974/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 22/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 22/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Cirugía General (Programadas y Ambulatorias) en el Hospital Municipal "Dr. Horacio Dupuy" de la Localidad de Garín.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 30 de Marzo de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00.).

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 (\$50.000.000,00.).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 29 de Marzo de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 29 de marzo de 2022.

Expediente 238.975/2022

mar. 17 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Referida: Adquisición de Cuatro Vehículos para el Área de Patrulla Urbana.

Apertura: 7 de abril de 2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino, Florida N° 787, Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 13:00 hs.

Tel.: 02477-442007.

Expediente N° 312/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 59/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Rubro: Reactivos de Hemoterapia con Provisión de Equipo Automatizado.

Fecha y hora de apertura: Viernes 25 de marzo de 2022 a las 10 hs.

Valor del pliego: (\$14.058,00.) Pesos Catorce Mil Cincuenta y Ocho

Presupuesto oficial: Pesos Catorce Millones Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos con Veinte Centavos (\$14.058.592,20.)

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 23/3/2022 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: N° 1932-S-2021

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 6/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/2022, para la Obra: Construcción Centro de Desarrollo Infantil-Miramar, Partido de General Alvarado.

Venta e Inspección de pliegos: A partir del día 28/3/2022 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 11/4/2022 inclusive.

Valor del pliego: Pesos Ochenta Mil (\$80.000.).

Recepción de las ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 12/4/2022, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 12/4/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Tres Millones Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Tres con 07/100 (\$43.025.673,07.-).

El Municipio de General Alvarado Invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas.

Tel.: (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar.

Decreto N° 646/2022 de fecha 10/03/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/2022 para la Obra: Reacondicionamiento Estadio Municipal - Miramar, Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 29/3/2022 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 12/4/2022 inclusive.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Recepción de las ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 13/4/2022, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 13/4/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso, del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 38/100 (\$9.167.965,38).

El Municipio de General Alvarado Invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas. Tel.: (02291) 42-0103. E-mail: dop@mga.gov.ar.

Decreto N° 647/2022 de fecha 10/03/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pick Up 0km y Vehículo Minibús.

Fecha apertura: 11 de abril de 2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$9462.- (Son pesos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1196/2022/INT

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 11/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/2022, por el Servicio de Aprovechamiento de Medicamentos Generales Destinados a Farmacia Central Larcade, Dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 12 de abril de 2022.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$21.096.010,00.

Valor del pliego: \$23.205,61.

Entre los días 28 de marzo al 5 de abril de 2022 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar.
Adquisición entre los días 6 al 8 de abril de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.
Expediente N° 4174/22.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Chipeadoras Tipo Bandit Modelo 65XP.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ocho con 00/100 (\$9.889.308,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 1° de abril 2022 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2022, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 07/2022" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2022, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil)

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-235359-J-2022

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/22, para el día lunes 11 de abril, a las 11:00 horas para la Obra: Ampliación y Mejoras en el Establecimiento Educativo C.E.C. N° 802.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Consideraciones Técnicas, Memoria Descriptiva de Rubros, Cómputos y Planos, se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Tres con Treinta y Dos Centavos (\$17.283,32), incluido el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.

Venta de pliegos hasta el día y hora de la apertura de ofertas.

Expediente N° 4107-3021/21- Decreto N° 353-2022.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Provisión de Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Demás Elementos Necesarios para la correcta ejecución de la Obra Construcción del Edificio para el C.E.A.T. N° 1, ubicado en calle 102 entre 40 y 41 de la ciudad de 25 de Mayo.

Fecha de apertura prorrogada: 31 de marzo de 2022

Recepción de sobres: 31 de marzo de 2022 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$20.258,50.

Presupuesto oficial: \$40.516.956,87.

mar. 17 v. mar. 18

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto Mar del Plata - Plan Argentina Hace.

Presupuesto oficial: \$134.821.682,38.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2022 - 11:00 hs.

Pliego: Consulta y Descarga sin costo a través de la siguiente página de OSSE: www.osmgrp.gov.ar - Solapa Proveedores - Licitaciones

Lugar de apertura: Oficina de Compras.

Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras - French 6737 1º Piso. 499 2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar - Página web: www.osmgrp.gov.ar

Expediente: N° 1465-O-2015.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 16/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Segundo Llamado Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Desagüe Pluvial en calle 30 de la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial \$224.984.774,27. (Pesos Doscientos Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Veintisiete Centavos)

Valor del pliego \$100.000,00. (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 31 de marzo 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 5 de abril de 2022 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 5 de abril de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 2/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 2/2022.

Objeto: Obra: Centro de Atención Primaria de la Salud Barrio Norte.

Fecha y hora de apertura de sobres: 30 de marzo de 2022 - 13:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, segundo piso, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$11.852.320,76.

Valor del pliego: \$11.852,32.

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y/o retirarse en la Dirección de Obras Públicas calle 56 N° 2945, Municipalidad de Necochea, en el horario de 8:15 a 13:00 hs. hasta el 28/03/2022.

Decreto N° 635/2022

Expediente municipal N° 5530/2021 Alc. 1.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 3/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Cubierta Anfiteatro Pedro Arozarena.

Fecha y hora de apertura de sobres: 30 de marzo de 2022 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, segundo piso. Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$33.999.660,21.

Valor del pliego: \$33.999,66.

Consulta y adquisición de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y/o retirarse en la Dirección de Obras Públicas calle 56 N° 2945 - Municipalidad de Necochea, en el horario de 8:15 a 13:00 hs. hasta el 28/3/2022.

Decreto N° 632/2022

Expediente Municipal N° 5529/2021 Alc. 1 - Cuerpo 1

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra "Pista de Atletismo Municipal".

Fecha y hora de apertura de sobres: 12 de abril de 2022 - 10:00 horas.
Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea. Calle 56 N° 2945, Segundo Piso. Necochea - Provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$34.281.256,60.
Valor del pliego: \$34.281,26.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945 - Tel. 2262448020 - 2262448022 - Necochea - Provincia de Buenos Aires. Hasta el 11/04/2022.
Decreto N° 634/2022.
Expediente municipal: N° 5531/2021 - Alc 1.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 18/2021 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública N° 18/2021 Tercer Llamado.
Objeto: Obra "Construcción Complejo Deportivo Noroeste Necochea".
Fecha y hora de apertura de sobres: El día 4 de abril de 2022 - 12:00 horas.
Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$32.503.174,58.-
Garantía de oferta: \$325.031,74.-
Valor del pliego: \$32.503,17.-
Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Obras Públicas - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires. En el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs., hasta el 31 de marzo de 2022.
Decreto N° 633/2022
Expediente municipal: N° 4452/2021. Alc. 1 Cpo. 3.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 27/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública N° 27/2021 Segundo Llamado.
Objeto: "Saneamiento Hidráulico Barrio Plan Federal 6 Quequén" - Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.
Fecha y hora de apertura de sobres: El día 4 de abril de 2022 - 10:00 horas.
Acto de apertura: En la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$29.815.736,58.-
Valor del pliego: \$29.815,74.-
Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y/o retirarse en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Sría. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en el horario de 8:15 a 13:00 hs., hasta el 31/03/2022.
Decreto N° 631/2022.
Expediente municipal: N° 5001/2021 Alc. 1 Cuerpo 2.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/2022 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor del Museo de Artes Visuales Victor Roverano - 2da. Etapa.
Presupuesto oficial: \$13.579.735,36 (Pesos Trece Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco con 36/100).
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 22/3/2022
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/3/2022
Fecha de apertura de ofertas: 28/3/2022 a las 11:00 horas.
Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.
Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$135.797,35 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete con 35/100).
Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el día 22 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.
Se encontrará disponible a partir del día 17/3/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web

<http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 1/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Ambulancia UTIM (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) destinada al Hospital Municipal "Dr. Ángel Pintos" de Azul.

Presupuesto oficial: \$16.670.645,00 (Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Consulta de pliegos: En días hábiles en la Oficina de Compras sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 424 de la Ciudad de Azul, Planta Alta del Palacio Municipal de Azul, en días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. - Teléfono: 02281-431795/439513. Mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com hasta el día 7 de abril de 2022.

Apertura de ofertas: 8 de abril de 2022, a las 12:00 hs. en la Secretaría de Salud, sito en Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul, Planta baja del Palacio Municipal de Azul.

Expediente S-188/2022.

mar. 17 v. mar. 18

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 4/2022 - Proceso de Compra N° 169-0005-LPR22

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 4/2022 - Proceso de Compra N° 169-0005-LPR22 para la Provisión de Dos (2) Vehículos de Alta Gama, autorizada mediante Resolución N° RESO-2022-137-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 28 de marzo de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2022-00934544-GDEBA-DGAMJYDHGP.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Proceso de Compra PBAC N° 323-0025-LPR22

POR 1 DÍA - Por EX-2021-10841159-GDEBA-IPLYCMJGM se tramita el llamado a Licitación Privada referente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Mensual Integral de la Solución de Software LIZA, la cual se encuentra actualmente instalada y en uso en este Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por 12 meses, a partir del perfeccionamiento del contrato, con opción de prorrogar en un 50 % y de ampliar o disminuir el mismo en un 35 %.

Resolución que autoriza el llamado: RESO-2022-426-GDEBA-IPLYCMJGM.

Fecha de apertura: 28 de marzo del corriente año a las 12:00 hs.

Consulta de pliegos a través del portal www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 58-0057-LPU22

POR 2 DÍAS - Organismo Contratante: Licitación Pública Proceso de Compra N° 58-0057-LPU22.

Llámese a Licitación Pública Proceso de Compra N° 58-0057-LPU22. Autorizada por Resolución N° RESO-2022-63-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA).

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado y Contratación de Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparación, con destino a todas las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado de la contratación: Pesos Ochenta y Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Siete Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$82.216.257,55)

Pliego sin costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 28 de marzo de 2022 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del portal PBAC.

Corresponde Expediente: EX-2022-06249442-GDEBA-MECGP

mar. 18 v. mar. 21

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-232-LPU21

POR 3 DÍAS - Objeto: Modificación fecha apertura de ofertas del procedimiento de la contratación del servicio de mantenimiento técnico de equipamiento IBM, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Delegada SEAyT N° 16/2022.

Acto Administrativo de modificación de fecha de apertura de ofertas: Disposición Propia SEAyT N° 235/2022.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento técnico de equipamiento IBM, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas-, II - Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII -Personas no habilitadas para Contratar.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> ("PBAC"). Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal "PBAC", con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego".

Nueva fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 4 de abril de 2022 - 11:00 horas.

Número de Expediente: EX-2021-19360954-GDEBA-DPTAAARBA

mar. 18 v. mar. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALTO

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Llámase a Licitación Privada N° 01/2022, para Transporte Escolar Distrito de Salto.

Apertura: 23 de marzo de 2022 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, por mail a ce066@abc.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar - Calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto, los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs.

Expediente Interno N° 066-017/2022.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 2/2022

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación y/o Compra en la Ciudad de Lanús.

Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado en lo Civil y comercial, de un Juzgado en lo Contencioso Administrativo y de varias dependencias judiciales del Fuero Penal .

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-350/2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 4/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Archivo Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-1769/2014.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Pedido Público de Ofertas N° 9/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, Departamento Judicial Pergamino, con destino al traslado del Tribunal de Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-1785/2010.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Pedido Público de Ofertas N° 12/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Tribunal de Trabajo N° 2 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 5.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 11:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-2065/2020.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Pedido Público de Ofertas N° 15/2022

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Trenque Lauquen.

Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Trenque Lauquen, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de de abril del corriente año, a las 11:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-1733/2018.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Pedido Público de Ofertas N° 16/2022

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Tandil. Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino a al traslado del Tribunal de Trabajo N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 13:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-1737/2010

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Pedido Público de Ofertas N° 17/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de San Isidro, Departamento Judicial San Isidro, con destino al traslado de los Juzgados de Familia N°s 3, 4, 5 y 6 y la puesta

en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 7.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 15 de abril del corriente año, a las 12:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia. Expte. N° 3003-607/2017.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0052-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios donde funcionan distintas Dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$35.238.892,80.

Expediente N° 3003-5765-2021.

mar. 18 v. mar. 21

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 21/2022

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Privada N° 21/2022 Tendiente a la Contratación de Abono de Servicio de Mantenimiento para Rayos para el Servicio de Ingeniería, con Destino H.Z.G. Mariano y Luciano de la Vega, Unidad de Pronta Atención N° 12, Moreno.

Apertura de las propuestas: Día 25 de marzo de 2022 a las 10:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2022-3223093-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 22/2022

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Privada N° 22/2022 tendiente a la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Servicio de Administración, con Destino a la Unidad de Pronta Atención N° 12, Moreno - H.Z.G. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 25 de marzo de 2022 a las 11:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Expediente N° 2022-3226058-GDEB-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/22 Para la Contratación, Compra o Adquisición de Suturas, solicitado por el Servicio de Quirófano, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 25 de marzo de 2022, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Noventa y Seis con 46/100 (\$5.997.096,46).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2022-4270566-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

Licitación Pública N° 10/2022

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Casillas de Madera 4x4 Incluido Traslado y Envío, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I. Con destino al Despacho Secretaría de Desarrollo de la Comunidad - Dirección General de Compras y Suministros.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 5 de abril de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 05/04/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La Garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 28 de marzo de 2022 Inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante Sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1186957/2022.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 4/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de 16.875 m³ de Suelo Seleccionado - Proyecto: Alteo y Consolidación de Caminos Rurales: Accesibilidad a Escuela Primaria N° 30 y Jardín de Infantes N° 6.

Presupuesto oficial: \$22.680.000,00. (Pesos Veintidós Millones Seiscientos Ochenta Mil)

Valor del pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)

Venta del pliego: Desde 18/3/2022 hasta las 10:00 hs. del día 29/3/2022 en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, (Calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - mail: compras@chascomus.gob.ar)

Vista del pliego: Se podrá ver en horario de 08:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail a compras@chascomus.gob.ar

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 08:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús, (Calle Crámer N° 270 - Chascomús)

Recepción de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 29/3/2022 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas: En Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Sobre N° 1: 29/3/2022, a las 10:00 hs.

Sobre N° 2: 29/3/2022, a las 11:00 hs.

mar. 18 v. mar. 21

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 6/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 254-0026-CME22

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 006/2022, Pedido de Compra N° 157/22 - Autorizado por Resolución de Presidencia RS-2022-06992973-GDEBA-EAARS, Expediente: EX-2022-04825446-GDEBA-EAARS, Proceso de Compra PBAC N° 254-0026-CME22, para la Adquisición de Reflectores LED.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Consultas al Tel.: (0221) 15 481-9878 / WhatsApp +54 221 4819878/Correo electrónico legalytecnico@astillero.gba.gov.ar.

Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 31 de marzo a las 11:00 hs.*

Acto de apertura de ofertas: 31 de marzo a las 11:00 hs.*

*Horario oficial de sistema PBAC.

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 18, referente a la adquisición: De Indumentaria, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido Nº 3-207-24/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$25.477.737,00.- (Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete).

Apertura: 13/04/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3.863, 3º piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto Nº 838/2022.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública Nº 4/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para "Ampliación Hogar Ancianos General Villegas". Adquisición de Mano de Obra y Materiales.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$14.011.425,00.

Plazo de entrega: 240 días.

Apertura de ofertas: El día 8 de abril de 2022, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección y venta del pliego: Desde el 22 de marzo hasta el 7 de abril de 2022 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 22 de marzo hasta el 5 de abril de 2022 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 8 de abril de 2022 a las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 5/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto Nº 346/22, llama a Licitación Pública Nº 5/2022, para la Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Obra Construcción de un Salón de usos Múltiples (SUM), sito en Barrio Molino de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$57.460.433,83 (Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Ochenta y Tres centavos)

Valor del pliego: \$3.000,00 (Tres Mil).

Plazo de entrega: 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días.

Fecha de apertura de propuestas: 13 de abril de 2022, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de I.V. y S.P., en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451924.

Expte. Municipal: Letra "O" Núm. 15/2022.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 5/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 5/2022. Objeto: Obra Recambio de Luminarias en Avenidas de Necochea y Quequén.

Fecha y hora de apertura de sobres: 12 de abril de 2022 - 12:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Necochea. calle 56 Nº 2945, 2º piso, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$8.679.000,00.

Valor del pliego: \$8.679,00.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Obras Públicas, Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, 2º piso. Tel.: 2262448020 - 2262448022 - Necochea - Provincia de Buenos Aires. Hasta el 11/4/2022.

Decreto Nº 630/2022.

Expediente municipal Nº 5532/2021 - Alc 1.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 1/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la Ejecución de la Obra: Parque Norte, Segundo Llamado.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 22-3-2022 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$99.990.900.60.

Pliego: Sin costo.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., Te.: 03487- 443700 Int. 3883

Decreto Municipal N° 159/2022.

Expte. N° 4121-3635/2021.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 2/2022

POR 3 DÍAS - Para seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la Ejecución de la obra: Prolongación Av. Mitre y Pluvial Complementario - PROMEBA IV.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 13-4-2022 - 11:00hs.

Presupuesto oficial: \$154.641.820,00.

Pliego sin costo.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta de pliegos en la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., Te.: 03487- 443700 Int. 3883.

Decreto Municipal N° 139/2022.

Expte. 4121-3586/2021.

mar. 18 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la Ejecución de la Obra: Playones Multideportivos - Fase I - Zárate.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 31-03-2022 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$53.410.079.00.

Pliego: Sin costo.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., Te.: 03487- 443700 Int. 3883.

Decreto Municipal N° 147/2022.

Expte. N° 4121-343/2022.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 12/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a Una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Obra: Mundo Niño Etapa I Segundo Llamado.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 22-03-2022 - 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$15.880.109.28.

Pliego sin costo.

Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta de pliegos en la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., Te.: 03487-443700 int. 3883.

Decreto Municipal N° 158/2022.

Expte. 4121-2798/2021.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES

Licitación Pública N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Objeto: Estabilización de Calles del Paraje Calderón y Colocación de Alcantarillado Aliviador con Respaldo de Hormigón en Camino Corto a Pehuen-Co.

Fecha de apertura: 18 de abril de 2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$15.000,00. El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-421595 Dirección de Turismo, Punta Alta.

Corresponde al Expediente N° S-23/22.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Demarcación Vial en Caliente con Pintura Termoplástica, en Distintos Lugares del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$39.424.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$39.424,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100).

Fecha de apertura: 22 de abril del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal N° 4112-0049988/2021.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Columnas y Controladores de Tránsito. Provisión de Semáforos de 30 Mm. y Peatonales, en Distintos Lugares del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$39.529.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$39.529,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintinueve con 00/100).

Fecha de apertura: 25 de abril del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal N° 4112-0050368/2021.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Presupuesto oficial: \$50.333.583,00.- (Pesos Cincuenta Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 01/04/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 01/04/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 04/04/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas a partir del día 18/03/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 24 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso Licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: licitaciones@quilmes.gov.ar.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 14/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Medicamentos para Zoonosis".

Presupuesto oficial: \$9.955.510,00.- (Pesos Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 05/04/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 05/04/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 06/04/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 18/03/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 24 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso Licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: licitaciones@quilmes.gov.ar.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 15/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Descartables para Abastecer a los distintos Centros de Salud del partido de Quilmes.

Presupuesto oficial: \$21.732.533,50.- (Pesos Veintiún Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con 50/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 5/4/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 5/4/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 6/4/2022 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 18/3/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 24 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso Licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: licitaciones@quilmes.gov.ar

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentos en distintas localidades del distrito.

Presupuesto oficial: \$300.000.000,00.- (Pesos Trescientos Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 4/4/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 5/4/2022

Fecha de apertura de ofertas: 6/4/2022 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.000.000,00.- (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 18/3/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio [webhttp://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php](http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php)

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Lomos de Burro y Delineadores.

Presupuesto oficial: \$25.739.000,00.- (Pesos Veinticinco Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ Descarga de pliego: 1/4/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 1/4/2022

Fecha de apertura de ofertas: 4/4/2022 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 18/3/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 24 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: licitaciones@quilmes.gov.ar

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y Colocación de Artefactos para Alumbrado Público - Tecnología LED (Cuarta Etapa).

Presupuesto oficial: \$199.995.040,00.- (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuarenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 31/3/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 1/4/2022

Fecha de apertura de ofertas: 4/4/2022 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00 (pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los Oferentes hasta el día 31 de marzo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 18/3/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio [webhttp://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php](http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php)

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Una Unidad de Transporte de Pasajeros 0 km. con al menos 37 Asientos Reclinables, demás características según Pliego de Bases y Condiciones.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinte Millones Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$20.019.650).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 13 de abril de 2022.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 18 de abril de 2022 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural "Poeta Barbieri" el día 18 de abril de 2022 a las 13 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$20.019,65.

mar. 18 v. mar. 21

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso N° 10011094

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Revamping Reja Vertical en Planta Depuradora - Campana I. 2do. Llamado

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 22 de marzo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.744.435 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012109

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Reemplazo de Tramo de Cañería de Aire en Módulo N° 2 en PDLC Patagonia.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 22 de marzo de 2022.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$1.285.125 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012195

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición y Mantenimiento de Licencias Antispam Kaspersky
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar y mmora@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 20 de marzo de 2022.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$5.082.975,00 + IVA.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO

Contratación Menor - Proceso de Compras PBAC N° 255-0034-CME22

POR 1 DÍA - Llamado a Contratación Directa - Proceso de Compras PBAC N° 255-0034-CME22. Autorizado por Resolución RESO-2022-39-GDEBA-CORFO.
Objeto: Compra de 3000 Metros Lineales de Geomembrana para la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.
Apertura de las propuestas: El 25 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.
Expediente N° EX-2022-6286195-GDEBA-GACFVRC.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. AGUSTINA CIRILLO, DNI 39.288.477, argentina, comerciante domiciliada en Sáenz Peña 381, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. de Bs. As. Transfiere el Fondo de comercio del rubro Venta de Artículos de Librería y Juguetería, a la Sociedad Simple "Cirillo Hnos.", CUIT 30-71745817-2 de Gaston Ivan Cirillo DNI 41.895.191, argentino, comerciante, domiciliado en Sáenz Peña 381, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires y Agustina Cirillo DNI 39.288.477, argentina, comerciante domiciliada en Sáenz Peña 381, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. de Bs. As. dicho negocio esta domiciliado en Tomas Espora 2928, Burzaco, Pdo. Alte Brown, Pcia. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar**. VICTORIA EMILSE CABANELLAS, CUIT N° 27-03590666-0, transfiere a Natalia Mastroiani, CUIT N° 27-39353060-5, el fondo de comercio de "Agencia de Lotería", sito en Tapia de Cruz N° 89, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANDREA MARCELA RAMIREZ, DNI 25.330.037, transfiere a Maximiliano Urquiza, DNI 39.740.979 la habilitación de Compra-Venta de Retazos Textiles y para Confección, con Expte. N° 16338-R-2007 sito en calle (85) Av. General San Martín N° 1288/90, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. GERMAN GABRIEL GIOVANNINI, transfiere a Sergio Adrian Ponzo la habilitación del Café y/o Bar, Lavadero Automático de Vehículos, sito en la calle 65 Junín N° 1851 Villa Maipú, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que GASTÓN FERNÁNDEZ, DNI 23.123.805, cede la Titularidad del Comercio rubro Taller de Mecánica General "Surgas", sito en la Avenida Novak 3073, Florencio Varela, a Cristian Fernández, DNI 25.055.542. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MAGA S.A., CUIT 30-64233543-6, anuncia transferencia de Fondo de Comercio del Hotel "Guadix", ubicado en Av. J. J. Paso N° 364 de Mar del Plata, a Costa Fonte S.A., CUIT N° 30-71618104-5, con domicilio en calle Güemes 3301 de Mar del Plata. Reclamos de Ley: Estudio CPN María del Carmen Gerometta, calle 25 de Mayo 3887 de Mar del Plata.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Aviso: Que SIETE MONEDAS S.A. con CUIT 30-69306923-4, transfiere Fondo de Comercio rubro

Fabricación de Chacinados, Elaboración, Venta por Mayor y Menor de Embutidos, Productos de Granja, Carnes y Salazones, con nombre de fantasía "Doña María", sito en Av. Monteverde 1745, Adrogué, partido de Alte. Brown, a Mirpasim S.R.L. con CUIT 30-71736517-4. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Hurlingham. VETANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-62336893-5, y domicilio en Libertad 1031 piso 3 A CABA, Transfiere a Bioinnovo S.A. CUIT 30-71464542-7 y domicilio en Nicolás Repetto y de Los Reservas s/n Inta de Hurlingham Pdo. de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires el Fondo de Comercio, con la habilitación, de un establecimiento dedicado a la actividad de Elaboracion, Distribución y Comercializacion de Medicamentos de Uso Veterinario y Productos para la Alimentación Animal y Humana, sito en Dr. Nicolás Repetto 2751 y de los Reseros s/n Inta de Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires, habilitado, mediante expediente 4133-1333/12. Esc. Margarita Crespo. Autorizada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Palomar. La Sra. CHEN SHUIMEI comunica que cede y transfiere Autoservicio, sito en la calle Bergamini N° 1949, Localidad El Palomar, Partido de Morón Pcia. Bs. As. a la Sra. Yuan Jinfang. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. De conformidad con lo previsto por la Ley 11.867, Art 2. MIGUEL ÁNGEL BELARDINELLI, argentino, CUIT 20-05083033-1, con domicilio legal en Laprida 647/651 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, vende y transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro Taller de Electricidad del Automóvil, Venta de Repuestos para el Encendido, sito en la calle Laprida número 647/651, entre las de Medeyros y Juncal, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires a Pablo Miguel Gorostizú, argentino, CUIT 20-30366584-7, con domicilio legal en Caaguazú número 37, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Buenos Aires. La transferencia se realiza libre de deuda y/o gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Agencia de Quiniela, Loto, Quini 6 y Demás Juegos de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a OLINDA JOSEFA CABOS DE RAGAZZO, CUIT 20019966054, sito en Independencia 922 de Zárate, pasa a nombre de Carlos Eugenio Ragazzo, CUIT 20108965224, mismo domicilio y actividad. Reclamo de ley en el mismo.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Garín. PATRICIA JULIA AMARILIS MUÑOZ, CUIT 27-12290988-9, transfiere a María Fabiana Zavaglia, CUIT 27-21786697-4 el fondo de comercio de "Farmacia Tudino", sito en Mateo Churich N° 237, Garín. Escobar.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. HUANG GUILIN, DNI 94.009.966, CUIT 20-94009966-9, con domicilio en Avda. San Martín 2325, La Paternal, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a el Sr. Huang Qing, DNI 95.719.745, CUIT 20-95719745-1, con domicilio en Sarmiento 881, Morón, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Bazar, Juguetería, Regalería, Librería y Lencería, con domicilio sito en Avda. del Libertador 252 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, expte. Municipal N° 97890/H/2009, cuenta de comercio 1/20940099669. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arriba.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. YANINA AMANDA PORTALEZ, DNI N° 34.744.206, transfiere fondo de comercio, a favor de Daiana Gisele Baulies, DNI 31.555.891 y Denunciato Claudia Patricia 23.342.364 destinado al rubro Centro de Estética y Salón de Belleza "Maktub", que funciona en la calle 114 - Alvear N° 2523, Planta Alta Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley en mismo. Dra. Jimena Soledad Martin. Abogada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Haedo. SU JIN, CUIT 20-94058331-5, transfiere a Zhang Mingbo, CUIT 20-94030132-8, local comercial cuyo rubros son: Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Productos de Granja, Kiosco, Carbón, Lácteos, Despensa, Asimilado Molienda de Café, Autoservicio, sito en la calle El Ceibo N° 1077/1079 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 16 v. mar. 22

POR 1 DÍA - Morón. Transferencia de Fondo de Comercio - Aviso: que Grupo Sur Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV con domicilio Fiscal en Santa Rosa 1099, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires vende a Santa Rosa Bar S.A. con domicilio Fiscal en la calle Esperanza 2860, de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Restaurant y Bar, sito en Santa Rosa Bar 1099, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Grupo Sur Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV - Titular. Brian Ezequiel Vazquez DNI 37.185.015.

POR 5 DÍAS - San Martín. LUCAS CAMPIUTTI transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de Gimnasio locales cerrados sito en Pacífico Rodríguez N° 4864 Villa Ballester a Dorval Monteiro Duarte. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - San Martín. LEANDRO SEBASTIAN SEBELLI, transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de Centro de Pilates sito en calle San Lorenzo N° 2681/83 San Andres A. Mariela Betiana Lavorato. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Bar Con Espectáculo de la Sra. ANTELO JESICA FABIANA, DNI 33.812.495 a la Sra. Lopez Camelo Ada Isabel, DNI 4.401.514 sito en Hipólito Irigoyen 947 (1061) José C. Paz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. RAÚL RICARDO ALVAREZ, transfiere Venta de Art. para Mascotas Art. de Limpieza y Uso Doméstico sito en Agüero 1405 Partido Morón, Prov. de Bs. As. a Daiana Gabriela Cordoba. Reclamos de Ley en el mismo. Raul Ricardo Alvarez, CUIT 20-34536386-7; Daiana Gabriela Cordoba, CUIT 27-36873919-2.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ROBERTO DE BARRENECHEA, DNI 8.188.974 con domicilio calle Scalabrini Ortiz 1991 de Bahía Blanca transfiere el registro de Taxi 092 a Jaqueline de Barrenechea DNI 31.779.794, domiciliada en la calle Montevideo 1436 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribanía Sócrates 1461 de Bahía Blanca Daniel Néstor Pie interviniente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación, Bahía Blanca, a 22 de diciembre de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi - CARLOS MIGUEL KARP, DNI 5.517.039 transfiere el registro de Taxi 322 a Daniel Sergio Morales, DNI 35.417.941. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribanía Sócrates 1461 de Bahía Blanca Daniel Néstor Pie interviniente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca a 9 de marzo de 2022. Daniel Pie, Notario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi. OCTAVIO ENRIQUE MILLAN, DNI N° 14.453.608 con domicilio calle Rubén Dario 1361 de Bahía Blanca transfiere el registro de Taxi 289 a Cintia Jimena Candia, DNI N° 30.565.365, domiciliada en la calle Alvarado 1021 planta baja 11 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribanía Sócrates 1461 de Bahía Blanca Daniel Néstor Pie interviniente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación, Bahía Blanca, a 20 de diciembre de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. VOSTOK S.R.L., CUIT 30-71454615-1 transfiere habilitación de Actividades Industriales, expediente 1-4004-63293/2019 (1), del establecimiento ubicado en Villa de Luján 1491 - Avellaneda - Pcia. Bs. As, rubro: Fabricación de bornes de Baterías a Establecimientos Soyuz S.A., CUIT 30-59147930-6. Reclamo de ley en el mismo.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **El Jagüel**. Sr. VIDAL CARLOS DANIEL, DNI N° 16.078.454 vende y transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Evita 380 el Jagüel partido de Esteban Echeverría CP 1842 rubro "Ferretería Don Roque" a la Sra. Del Giorno Noelia Fernanda DNI N° 29.245.918, reclamos y oposiciones de ley en el mismo. Dra. Karina Astrix Gutierrez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. NORMA ALEJANDRA CARRERA transfiere a Martínez Vila Ricardo, local de fiambrería y almacén en Ferrari 195, Palomar.

mar. 18 v. mar. 25

CONVOCATORIAS

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Abril de 2022 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.
- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Evaluación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones y ratificación de lo actuado hasta el momento.
- Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección con mandato por dos ejercicios.

Pablo Esteban Puppio, Contador Público.

mar. 14 v. mar. 18

MARCASH S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día, 31 de marzo de 2022 a las 13 hs., a llevarse a cabo en la sede social Rauch 637 de Azul a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración reducción de capital por retiro de un socio, aumento de capital por adecuación al mínimo legal y la consecuente reforma del estatuto.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Maria Nazareth Galar, Contador Público.

mar. 14 v. mar. 18

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08/04/2022 a las 10:00 horas, en el domicilio de la entidad Saavedra 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta correspondiente.
- 2) Razones del llamado fuera de término por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Notas, Cuadros anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021.
- 4) Elección de los miembros que formaran la Comisión Directiva de acuerdo a la o las listas presentadas y aprobadas por la Comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, revisor de cuentas titular y suplente.
- 5) Fijar cuota social.

Jorge A. Mendoza, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

JUAN CARLOS ZARKOVICH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Juan Carlos Zarkovich S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2022 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en Moreno N° 198 de la ciudad de Chacabuco - Pcia. de Bs. As. A los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- 1º - Designación de un accionista para presidir el acto.
- 2º - Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2021.
- 3º - Resultado del ejercicio, fijación de la remuneración en exceso al directorio de acuerdo a lo preceptuado por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º - Elección de Directores Titulares y Suplentes previa fijación del número por tres ejercicios.
- 5º - Tratamiento de la prescindencia de síndico titular y suplente, dado que la sociedad no encuadra dentro de las mencionadas en el art. 299 de la LSC, facultando, a cambio, a los accionistas a que realicen la fiscalización de acuerdo a lo prescripto por el art. 55 y art. 284 de la LSC.
- 6º - Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en art. 299 LSC.
- 7º - Autorización a Presidente y/o Vicepresidente del directorio a gestionar y formalizar venta de planta de silos, Partida 026-029732-5, Nomenclatura Catastral, Circ 1 - Sec. F - Qta. 442, Fracción 1 - Parcela 5B. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Lucia Piccolo de Zarkovich, Presidente.

mar. 14 v. mar. 18

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En Juan Pablo II 1600 de la Ciudad y Partido de San Vicente, sede de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A., a los días 2 del mes de marzo de 2022 a las 18 hs. se reúne el Directorio con la presencia de Jorge Amado Pte., Marcelo Oates Coll Vice Pte. y los Directores Titulares Alfredo Russo, Horacio Maione y Alejandro Fernandez para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 09/04/2022 luego de un intercambio de opiniones, toma la palabra el Sr. Jorge Amado quien propone: Celebrar una Asamblea General Extraordinaria para el día 09/04/2022 a las 8:30 hs., en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, en el Club House del Barrio, sito en Juan Pablo II N° 1600 de la Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, sede de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea y cierre del libro de Asistencia.
 - 2) Obra red interna gas natural, empresa seleccionada, fijación del valor de la expensa extraordinaria para solventar la obra.
 - 3) Modificación del art. 34 del Reglamento interno en cuanto al monto a depositar por las operaciones inmobiliarias, en el Fondo de reserva, que será de 1000 U\$S billete para los lotes y de 3000 U\$S billete para las casas.
- A los efectos de la asistencia por representación rige el Art.13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea, en las oficinas administrativas del Barrio. La documentación que acompaña el orden del día estará disponible a partir del día 04-04-2022 en las oficinas administrativas del barrio de lunes a viernes de 10-16 hs. y sábado de 9-12 hs., como también en la página web <http://www.fincaschacras.com.ar>. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Guerrero Lucas Martin Leopoldo, Contador Público.

mar. 14 v. mar. 18

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en primera convoc. para el día 9 de abril de 2022 a las 11:00 hs. y en segunda convoc. para el mismo día a las 12:00 hs. en la sede social, calle 11 N° 972 de Gral. Belgrano para tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerac. de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 LGS correspondiente al ejerc. finalizado el 30 de junio de 2021.
- 2) Remunerac. del Directorio conforme Art. 26 LGS.
- 3) Designac. de Autoridades por vencimiento de mandato.
- 4) Designac. de dos accionistas para firmar el acta.
- 5) Designac. de Apoderado para inscribir Art. 60 LGS. Soc. no comp. Art. 299 LGS.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la presente convocatoria, personalmente o por correo electrónico dirigido a socruralbelgrano@gmail.com. Laura Rocío Amado, Abogada.

mar. 16 v. mar. 22

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2022 a las 13:00 horas, en la calle N° 56, 720, piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2021.
3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4. Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, de 10 a 18 hs. El Directorio. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 10 de marzo de 2022. Sociedad no Incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. Mercedes Hel, Moni Online S.A.

mar. 16 v. mar. 22

C.S.I.L. GERENCIADORA DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de C.S.I.L. Gerenciadora de Salud S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27/04/2022, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en la sede social sita en Italia y Castelli, de la ciudad de Chacabuco (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 16, cerrado el 31/12/2021.
 - 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios, según lo prescripto por el art. 9 del Estatuto Social.
 - 5) Destino del Resultado del Ejercicio.
 - 6) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Carrón C.P.

mar. 16 v. mar. 22

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN VII

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación VII del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 30 de abril de 2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle Avenida Centenario N° 668 1º piso dto. "A", San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del periodo 2019/2021.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir: 12 (doce) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamara a la lista ganadora.
- 6) Realización de la primera reunión del Consejo Directivo donde elegirán entre sus miembros los cargos que ocuparán los Consejeros Electos.
- 7) Comunicación a la Asamblea de las nuevas autoridades y los cargos que ocuparán dentro del nuevo Consejo Directivo.
- 8) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Alfredo Horacio Arrico, Secretario. Norma Zulema Enriquez, Presidente.

mar. 17 v. mar. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 5 de abril de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/2021.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
7. Proyecto trabajos de mejora en pavimentos. Financiación. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 21 de marzo de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 17 v. mar. 23

S.A. MIGUEL CAMPODONICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 2022, en primera convocatoria a las dieciocho horas y a las diecinueve horas en segundo convocatoria en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2021, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos;
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura;
- 4) Tratamiento y en su caso aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata hasta el día 8 de abril de 2022 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). Ricardo Campodonico, Abogado.

mar. 18 v. mar. 25

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL VIRAZÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 7 de abril de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31/12/2021.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 10) Proyecto ampliación house e instalaciones anexas. su financiamiento.
- 11) Ratificación de la modificación de los arts. 5.5 y 9.2 e incorporación de los arts. 15.6 y 17.6 al Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas, aprobadas por el Directorio.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 23 de marzo de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 18 v. mar. 25

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23/04/22 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de La Reja, Moreno, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2021;
- 3- Destino del resultado de ejercicio cerrado el 30/09/2021;
- 4- Simplificación procedimiento de infracciones.
- 5- Limitaciones del ejercicio de derechos a vecinos deudores.

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 17 a 21 hs. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art 299 Ley 19.550. Juan Pablo Portesi, Apoderado, DNI 25.646.526.

mar. 18 v. mar. 25

TOFLENASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Tofflenase S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28/04/2022, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en el domicilio social sito en Italia y Castelli, de la ciudad de Chacabuco (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 18, cerrado el 31/12/2021.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por un año, y elección de los mismos.

6) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Carrón C.P.

mar. 18 v. mar. 25

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los Artículos 32º, 33º, 34º, 36º, 37º y 44º inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 8 de abril de 2022 a las 14 horas, bajo la modalidad virtual (Zoom)/presencial (Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Proclamación oficial de las autoridades electas como integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior, H. Tribunal de Disciplina y de quienes integrarán la Asamblea de representantes, el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Fiscalización de la Caja de previsión Social por el período 2021-2024.

2. Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

3. Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

4. Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

La modalidad virtual será mediante la Plataforma Zoom ID. 82379278036 y se ingresará mediante contraseña que los Asambleístas deben solicitar al Colegio. Art. 33 "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados". Jose María Jáuregui, Secretario; Norberto Lorenzo Beliera, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANÚS

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Conforme lo establece el artículo 32 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 23 de abril de 2022 a las 18:00 hs. para el primer llamado y 19:00 hs. para el segundo llamado, en la calle Ramón Cabrero 1258 de Lanús Este, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2- Razones del llamado fuera de término.

3- Lectura de los informes de la Junta Fiscalizadora.

4- Lectura, consideración y votación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Erogaciones y Estado de Evolución del Patrimonio neto correspondiente a los ejercicios Sociales Comprendidos entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

5- Elección de autoridades del consejo directivo y la junta fiscalizadora.

Vazquez Eliseo, Presidente.

CEDASABA - CÁMARA EMPRESARIA DE DISTRIBUIDORES DE AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y AFINES BONAERENSE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Mercedes (Lugar: Casa Anus Dirección: Calle 20 N° 729 - Mercedes (Bs. As.) el viernes 8º de Abril de 2022 a las 10:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2021.

3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2022.

4) Elección total de la Comisión Directiva de la Cámara por un período de dos años, la que está integrada por seis (6) miembros del Comité Ejecutivo, seis (6) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes. Los actuales miembros podrán ser reelectos (Art. 26 de los Estatutos).

5) Elección de 1 (un) miembro Titular y 1 (un) Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de un año. Los actuales miembros podrán ser reelegidos. (Art. 41 de los Estatutos).

Pedro César Gatti, Contador Público. Leonardo C. De Biasi, Presidente. Julio N. Giacchino, Secretario.

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de abril de 2022 a las 14 hs. en el domicilio fijado por la Comisión Directiva sito en Av. Lagomarsino N° 2699, intersección con Av. Sgto. Cayetano Beliera 1429-1473, B1629 de Pilar, Provincia de Buenos Aires. En caso de no llegarse al quórum en primera convocatoria, se esperará sesenta minutos, para así sesionar en segunda convocatoria con los miembros presentes y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura por el presidente.
 - 2) Presentación de asociados.
 - 3) Presentación de los veedores y representantes legales.
 - 4) Reglas parlamentarias.
 - 5) Nombramiento de dos delegados para que firmen el acta junto con el presidente y el secretario.
 - 6) Tratamiento de ratificación de plebiscito eclesiástico.
 - 7) Aceptación de vehículo automotor,
 - 8) Aceptación de propiedades inmuebles.
- Ariel Benjamín Novak, Abogado.

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 2022 a las 16:00 hs. en el domicilio fijado por la Comisión Directiva, sito en Av. Lagomarsino N° 2699, intersección con Av. Sgto. Cayetano Beliera 1429-1473, B1629 de Pilar, Provincia de Buenos Aires. En caso de no llegarse al quórum en primera convocatoria, se esperará sesenta minutos, para así sesionar en segunda convocatoria con los miembros presentes y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura por el presidente y reflexión eclesiástica,
 - 2) Presentación de asociados,
 - 3) Presentación de los veedores y representantes legales,
 - 4) Reglas parlamentarias,
 - 5) Lectura y consideración de la memoria,
 - 6) Informe de presidencia,
 - 7) Incorporación y baja de asociados.
 - 8) Reconocimiento escalafonario y aprobación de credenciales,
 - 9) Informe de revisores de cuentas,
 - 10) Lectura y consideración del balance correspondiente al ejercicio económico,
 - 11) Lectura y consideración de proyecto de reforma de reglamentación interna,
 - 12) Nombramiento de dos delegados para que firmen el acta junto con el presidente y el secretario,
 - 13) Elecciones de la nueva Comisión Directiva Nacional.
- Ariel Benjamín Novak, Abogado.

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 3- Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Autorizaciones para su inscripción.

Notas:

- a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.
- b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
- c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida art. 299.

Ignacio Javier Flores, Director Presidente.

mar. 18 v. mar. 25

SOCIEDADES

MATERIALES PETIÓN SIGLO XXI S.R.L.

POR 1 DÍA - Hernán Néstor Ferraro 48 años soltero arg. comerciante DNI N° 23626454 dom. Ignacio Arieta 1960 San Justo pdo. La Matanza Bs. As. Damián Pablo Ferraro 45 años casado arg. comerciante DNI N° 24997528 dom. Oro 1049 Ramos Mejía La Matanza Bs. As. Jessica Griselda Ferraro 38 años soltera arg. empleada, DNI N° 30486602 dom. Ignacio Arieta 1960 San Justo La Matanza Bs. As. y Néstor Gregorio Ferraro 75 años casado arg. comerciante DNI N° 4545998 dom. Cuzco 621 Liniers CABA 2) 22/2/22 3) Materiales Petión Siglo XXI S.R.L. 4) Ignacio Arieta 1960 San Justo La Matanza Bs. As. 5) a) Comercial Importar exportación venta por menor y mayor de 1) Materiales para la construcción sus accesorios y todos los productos y subproductos 2) Ferrería herramientas materiales eléctricos pinturas sanitarios grifería y accesorios en gral. b) Alquiler de máquinas equipos y volquetes para las actividades de la construcción industria viales mineras y/o agropecuarias c) Servicios movimiento y preparación de suelos 6) 99 años 7) 1600000 8) 1 o más gerentes Hernán Néstor Ferraro Damián Pablo Ferraro Jessica Griselda Ferraro y Néstor Gregorio Ferraro por 99 años Art. 55 Ley 19550 9) Gerente 10) 31/1 Marcelo Rey, CP.

NUVVE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Nuvve Tandil S.A. Domicilio legal Av. Buzon 760, Tandil, Pcia. de Bs. As. Modificación de estatuto: Escritura N° 65 "11° Fiscalización: La Asamblea elegirá anualmente de uno a tres síndicos titulares e igual número de suplentes. Sus funciones serán las establecidas en el Artículo 294 de la Ley 19.550 y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a los gastos del ejercicio en que se devengue". Modificación Acta Constitutiva Designación de Sindicatura: Por tres ejercicios. Síndico titular Contador Público Nacional Juan Carlos Brazzola DNI 11.717.594 síndico suplente. Cra. Paola Ledesma DNI 31.237.448.

OBRAS CIVILES ROSSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 120, folio 320 del 27/10/2021, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se instrumentó escritura complementaria de "Obras Civiles Rossi S.R.L.", por la cual se modificó el punto VIII del Acta Constitutiva en cual quedó redactado de la siguiente manera: Capacidad jurídica: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el último párrafo del Artículo 3º del Estatuto el cual en su parte final quedó redactado de la siguiente manera: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

DOWARO S.A.

POR 1 DÍA - 1. Robertino Fileni 05/07/96 DNI39762542 soltero y Walter Rubén Fileni 20/09/57 DNI13434143 casado ambos argentinos comerciantes Calle 13 n° 4947 M Gonnet La Plata 2. 08/03/22 3. Dowaro S.A. 4. Calle 53 N° 716 P 9º B Loc./Part. La Plata 5. Administración fiduciaria contratos de fideicomiso (excepto Financiero) Constructora obras ingeniería arquitectura Inmobiliaria administración inmuebles administración y consultoría en proyectos de ingeniería inmobiliarios industrial Financiera inversiones operaciones de crédito (excepto actividad Ley 21.526) Importadora/exportadora bienes Transporte de cargas gral fletes comisiones Comerciales art. pintura electricidad revestimientos maderas 6. 99 años desd./Insc. 7. \$100000. 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 mbros. Tit. e igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Pte. Robertino Fileni Dir. Sup. Walter R. Fileni 10. 31/01 Cr. Juan Fuse.

PIPE TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 132, folio 361 del 18/11/2021, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se instrumentó escritura complementaria de "Pipe Tech S.A". por medio de la cual se modificó el punto VIII del Acta Constitutiva el cual quedó redactado de la siguiente manera: Capacidad jurídica: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Artículo 3º del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) La ejecución de construcciones civiles, de infraestructuras urbanas y rurales, mecánicas, electromecánicas y/o de montajes industriales, asimismo podrá realizar operaciones complementarias, afines y conexas que se relacionen directamente al objeto social. b) dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Construcción de casas, edificios en altura, Barrios Cerrados, Privados y/o Club de Campos, cementerios parque y parques industriales, sometido a las leyes vigentes en estas materias, así como también estructuras metálicas de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, cesión de derechos, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias

incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, barrios privados, barrios cerrados, Club de campos y explotaciones agrícolas o ganaderas. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, las leyes de parcelación de tierras, las de los barrios privados, cerrados, club de campo y cementerios parque. e) Administración: También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. f) Asesoramiento: Brindar asesoramiento económico, financiero y de administración en relación a transacciones y desarrollos de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Alfredo C. Troilo Marcos. Notario.

GRAMCOM TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 2/3/2022, los socios aprobaron: 1) Cesión de cuotas Sociales: Pereyra Ramirez Leandro Julián, CUIT 20-41881294-0, cede sus 100 cuotas a favor de Ramirez Vanesa Elisabeth, DNI 30.282.746, CUIL 27-30282746-5, argentina, comerciante, nacida el 11/6/1983, casada, dom Int. Davidson 189, B° La Esmeralda, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad: El Sr. Garay Marcos Fernando, como poseedor de 900 cuotas sociales por valor de \$100.- cada cuota o sea la cantidad de \$90.000.- de un voto cada cuota y la Sra. Ramirez Vanesa Elisabeth como poseedor de 100 cuotas sociales por valor de \$100.- cada cuota o sea la cantidad de \$10.000.- de un voto cada cuota. Autorizado: Escribano Víctor María de Pol.

DIST-CAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 31 (28/6/21) y Acta Dir. N° 109 (29/6/21) ambas certif. 10/3/22, se eligió Nuevo Directorio: Pte. Roberto Cristóbal Carzalo; Vicepte.: Matilde Galárraga; D. Sup. Roberto Andrés Carzalo y María Florencia Carzalo, todos por 3 ej. Esc. Bicin.

PROCESOS QUÍMICOS SUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 02/1/2022, Acta de directorio del 2/1/2022 y Acta de directorio del 3/1/2022 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Mónica Elena Palla, DNI 6528552, CUIT 27-06528552-0, dom. Billingham N° 2467, Piso 11, Dpto. C, CABA; y Director suplente: Eduardo Arcangel Devanna, DNI 8463276, CUIT 20-08463276-8, dom. Billingham N° 2467, Piso 11, Dpto. C, CABA. Por 3 ejercicios. Autorizado Escribano Víctor M. de Pol.

BOT & BAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 21/02/2022 se acepta por unanimidad, renuncia al directorio de Hernán Pablo Bartolomei, Presidente, Laura Edith Ferrari Directora titular, Botti Salici Miguel Ángel y Daniela Lorena Rodríguez como Directores suplentes. Se aprueba la designación hasta el 10 de febrero de 2023 de Presidente: Daniela Lorena Rodríguez: argentina, empresaria, casada, 08/01/1973, DNI 23.174.465, General Deheza 1539, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 27-23174465-2 y Director Suplente: Miguel Ángel Botti Salici. Argentino, empleado, nacido 28/01/1954, DNI 10.965.125 José Mármol 430, Villa Sarmiento, Morón Bs. As., Divorciado, CUIL 20-10965125-8 quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social. Laura Inés Duó, Contadora Pública.

COVADRO DE BOLÍVAR S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público complementario 25-2-22: a) Juan Francisco Gutierrez: argentino; Vanina Soledad Solle Erneta: Argentina, empresaria. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

TAMARAL NET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Otero Rangel, argentino, 05/08/90, DNI 34.727.116, 5 N° 412, La Plata, y Luis Eduardo Aguilera Cordova, venezolano, 03/10/96, DNI 95.898.936, 56 N° 582, 5ªA, La Plata; ambos empresarios, solteros. 2) 10/03/22. 3) 5 N° 412, localidad y partido de La Plata. 4) A) Comercial, importadora, exportadora e industrial: Compra, venta, fabricación, arrendamiento, importación, exportación, almacenamiento y distribución, de productos propios y de terceros bajo marca propia o no, de productos electrónicos, electrodomésticos, bazar y menaje, de calefacción y refrigeración. B) Servicios y asesoramiento: Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, asesoramiento análisis y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información. C) Instalación y logística: Proyecto, instalación y programación de los productos comercializados y sus accesorios, centrales, instalación y mantenimiento de redes de comunicación. D) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos y de granjas. E) Constructora: Mediante la construcción, montaje, fabricación, instalación, limpieza y cualquier otro método, técnica o sistema, realizar obras civiles, viales, de infraestructuras industriales, civiles y navales. F) Inmobiliaria: Administrar, vender o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles. G) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. H) Servicios de turismo: Prestar servicios relacionados con el turismo, alquiler de cabañas, embarcaciones, y otros vehículos recreativos. I) Financiera: Excepción operaciones comprendidas en la Ley 21526. 5) 99 años. 6) \$1.500.000. 7) Gerente: Santiago Otero Rangel por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 31/03. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

HERNÁN PATRICIO KEES Y MAUVEGIN GASTÓN S.H.

POR 1 DÍA - El 20/12/2021, Gastón Mauvecin, argentino, nac. el 25/11/1983, con DNI 30.690.233, CUIT 20-30690233-5, soltero, empresario, domiciliado en Nicaragua N° 946 de B. Bca. Prov. Bs. As.; y Hernán Patricio Kees, argentino, nac. el 22/10/1983, con DNI 30.564.717, CUIT 23-30564717-9, casado, ingeniero, domiciliado en Darregueira N° 7 Piso 2 Dto. A de B. Bca. Prov. Bs. As., en carácter de únicos socios de Hernán Patricio Kees Y Mauvecin Gastón SH, convienen celebrar el segundo instrumento complementario al inst. privado del 08/06/2021, por el cual se rectifica el Art. Décimo Sexto debiendo decir: Presente en este acto, la Sra. Antonela Belén Pierini con DNI 30.913.541 presta conformidad a la subsanación de la sociedad conforme al Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, firmando en prueba de ello al pie. Cristian E. Caruso, autorizado por contrato social. Cristian Ernesto Caruso, Contador Público.

RIDE BENE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71453049-2. Por acta reunión directorio del 03/03/2022, se decidió el traslado de la sede social a la calle 9 de Julio N° 915, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. Por Asamblea de socios del 12/12/2019 se eligió nuevo directorio: Presidente: Aguilar Patricio, argentino, DNI 24.436.612, CUIT 20-244436612-1 divorciado, comerciante, domicilio 9 de Julio 925 de la ciudad de Bahía Blanca y Vicepresidente Wagner Yamila, argentina, DNI N° 34.350.952, CUIT 27-34350952-4 soltera, comerciante, domicilio Moreno 45, Torre "B", piso 1, dpto. 3. Bahía Blanca. Faraci Romina Luján, Contadora Pública.

TRES 84 CERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo Nicolás Correa, arg., 24-01-95, solt., const., Italia 2685, Claypole, DNI 39813230; Juan Gabriel Correa, arg., 14-07-89, solt., const., Italia 2685, Claypole DNI 34796280; 2) 02/02/2022; 3) Tres 84 Cero Construcciones S.R.L., 4) Italia 2685, Claypole, Pcia. Bs. As.; 5) Const. de edificios, fincas y est. industriales, obras civiles, comerc., remediación ambiental de suelos, cursos de agua y elementos gaseosos, const. salas de juego, complejos urbanísticos-habitacionales, countries clubs, casas de campo, hotelería, tiempos compartidos, est. educativos, diseño y mantenimiento de obras, realizar proyectos de ingeniería y arquitectura, acopio de materiales de construcción, const. de establecimientos comerciales, rurales y cementerios privados, podrá presentarse en licitaciones del estado nacional, prov. municipal; 6) 99 años; 7) \$1.200.000; 8) Osvaldo Nicolás Correa y Juan Gabriel Correa socios gerentes; 9) Fiscaliz.: por los socios, 10) 30 de junio. Dr. Alfredo Gustavo Martínez, Abogado.

MIRACLE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraord. de fecha 20/01/22, se reforma el Art. 7º del estatuto social: Directorio de 1 a 6 titulares, y de 1 a 3 Suplentes. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

LOMA PAMPA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/08/2020 y esc. 68 del 04/03/2022, pas. ante R. 14 Pdo. Olav. Reforma Art. 3 : A) Com.: Cvta. de mat. maq. repuestos, art. prod. quím. subprod. subst. acc. revestimientos mat. primas y sus derivados semovientes, agroq. comb. y sus derivados minerales hilados telas cueros ropas al por mayor y menor, incluy. su imp. y exp. b) Financ. c. dinero ppio. de las op. comp. en el pte. art. c/s garantía real, a corto o a largo plazo aporte de cap. para negocios realizados o en vías de realiz. por la celeb. de ctos. con otras soc siempre que se trate de soc. por acc. quedando excl. las op. y act. comp. en la Ley de Ent. Finan. y toda otra que requiera del rec. del ahorro pco. C) Inmobiliarias Cvta. permuta loc. de prop. inm. incl. las comp. en el rég. de prop. horiz. inc. el fracc. y post loteo de parcelas urbaniz. club de campo pudiendo tomar para su vta. o comerc. op. inmov. de terc. D) Construc. Construc. y mje. de obras civ. cualquiera fuere el dest. que tuviere clase o categ. o mat. que se const. o fabrique sea sobre bs. ppios. o aj. ejec. de obras púb. de infraest. urb. o suburb. paviment. urbaniza desagües fluv. y cloacales aguas ctes., redes eléct. iluminac. obras de transmis. o distribuc. de energía eca y/o gas vdas. ind. o colec. sean pcas. o priv. éstas obras podrán ser realiz. en forma dta. o a través de subcont. E) Industrial Elaborac. fabricac. produc. procesamiento combinac. mezcla envasada y formulac. de mat. primas sust. comb. y comp. de prod. y subprod. relativos a la ind. f) Agropec. Op. agríc. y/o ganad. sea en campos ppios. o arrendados comp. toda clase de act. del rubro pudiendo extender su act. hasta las etapas com. y/o ind. de los prod. derivados de la explot. cvta. de todo tipo de mat. cer. agroq. semillas prod. vet. rep. herramientas y acc. Cvta. invernada, cría de ganado bovino, ovino, porcino y/o equino. Su imp. y exp. Prest. de serv. agrop. A tales fines la soc. tiene plena cap. jca. para adq. dchos., contraer oblig. y realizar los actos jcos. que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 60 Presidente Sergio Martín Corso CUIT 20-24813947-2, const. dlio. en Balcarce 4385 Olav. Dir. Ste.: Luciano Iván Vallejo CUIT 20-24813593-0. Const. dlio. Las Heras 3979 Olav. Duración 3 ejercicios. Cambio Sede social. Ratificación por reunión Direct. del 03/03/2022. Nueva Sede Los Tilos esq. Los Ligustros Parque Ind. Olavarría, pdo Olavarría. Esc. Ignacia Erramouspe, Notaría.

FORBATA HIERROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura del 08/03/2022. 1) Fabio Roberto Forconesi, argentino, 09/10/1982, casado, DNI 29.771.297, empresario, Ameghino 708 de San Nicolás de Los Arroyos; y Miguel Ángel Battaglia, argentino, 09/08/1954, divorciado, DNI 11.151.291, jubilado, Juan B. Justo 336 de San Nicolás de Los Arroyos. 2) Savio 626 de la ciudad y partido de San Nicolás de Los Arroyos. 3) 99 años. 4) Siderurgia: Industrialización, compra, venta, importación y exportación de productos siderúrgicos. Constructora; compra, venta, importación y exportación de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción. Ferretería industrial: Compra, venta, importación y exportación de sopletes, herramientas y equipos de

soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos; pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. Transporte automotor de cargas. Mandataria. 5) \$1.000.000, divididos en 1.000 cuotas de v/n \$1.000 y un voto cada una. 6) Socios Gerentes, en forma indistinta. Cuando la Gerencia se encuentre integrada por dos o más gerentes, para la compra y venta de bienes inmuebles y muebles registrables y/o la toma de créditos hipotecarios y prendarios se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes. 7) Gerentes: Fabio Roberto Forconesi y Miguel Ángel Battaggia; plazo indeterminado; sin sindicatura. 8) 30 de junio. Lorenzo Vallerga, Abogado.

CONLOA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios y boleto del 1/12/2021, vta. cuotas sociales de Franco Ramiro Palay a Franco Cabrera arg., nac. 8/08/1993, solt., comerciante, DNI 37.556.645, CUIT 20-37556645-2, dlio. Libertad 1532, Villa Alf. Fortabat, pdo. Olav. Ignacia Erramouspe, Notaria.

RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES NOVA VITA BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Mercado Joaquin, DNI 37.025.263, CUIT 20-37025263-8, soltero, arg., kinesiólogo, de 29 años, con domicilio en O'higgins 682 de la ciudad de Bahía Blanca; Videtta Lisandro U., DNI 32.716.548, CUIL 20-32716548-9, soltero, arg., comerciante, de 35 años, con domicilio en Líbano 1172 de la ciudad de Bahía Blanca; y Monzon Jessica Elizabeth, DNI 30.484.281, CUIT 23-30484281-4, soltera, arg., médica, de 37 años, con domicilio en Las Heras 455, 3° A, de la ciudad de Bahía Blanca, todos domicilios de la pcia. de Buenos Aires 2. Fecha del instrumento de constitución: 04/03/2022 3. Denominación: Residencia de Adultos Mayores Nova Vita Bahía Blanca S.R.L. 4. Domicilio social: Líbano 1172, de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios: Explotación integral de institutos geriátricos: administración, gestión y prestación del servicio de residencia geriátrica. Tendrá capacidad jurídica para comprar, importar, exportar y fabricar insumos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Podrá realizar actividades de exportación e importación, operaciones afines y complementarias de cualquier clase, celebrar convenios de prestación de servicios y realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Asimismo podrá celebrar contratos y convenios de acompañamiento terapéutico/geriátrico con organismos públicos, tanto nacionales, provinciales y municipales. 6. Plazo de duración 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 7. Capital social: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$3000 cada una, suscriptas por el Sr. Mercado Joaquin 34 (treinta y cuatro) cuotas, el Sr. Videtta Lisandro U. 33 (treinta y tres) cuotas y la Srta. Monzon Jéssica E. 33 (treinta y tres) cuotas 8. Administración y representación legal: Mercado Joaquin 9. Fiscalización social: A cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Mariana L. Pittón Jurnet, Contadora Pública.

CARLOS A. MASCIOTTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios N° 261 del 03/12/2020 Designación de Gerentes: Titular: Susana Beatriz Paoltroni, arg., nac.: 23/12/1946, DNI 5.437.696, CUIT 27-05437696-6, ama de casa, viuda 1° nup. c/Carlos Antonio Masciotta, domic.: Venezuela N° 162 de Pergamino; Suplente: Alejandro Agustín Masciotta, arg., nac.: 22/11/1975, DNI 25.012.079, CUIT: 20-25012079-7, empleado, cas. 1° nup. c/María Agustina Malvasio, domic.: Venezuela N° 172 de Pergamino. Durac.: Por todo el plazo de duración de la soc. Escrib. M. Viviana Laurente.

CRAZY VEINTIDÓS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) fecha de instrumento; 16/12/2021; 2) Objeto Social; por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Mobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, representación comercial, servicio de comercialización, promoción y venta; leasing, franquicia, fabricación, importación y exportación, consignación, distribución, transporte, reciclado, industrialización y mantenimiento, arrendamiento de mobiliarios, y cualquier otra clase de operaciones con mobiliarios, b) Concesionaria: Compra, Venta, Permuta, Alquiler, Leasing, Consignación de automotores de alta Gama.- c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de PH, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta, comercialización y administración de operaciones inmobiliarias de terceros.- d) Constructora: Proyecto, dirección, construcción, refacción, remodelación, reciclado y reacondicionamiento de obras públicas y privadas (viviendas, oficinas, depósitos, galpones), sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo de la construcción.- e) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos culturales, artísticos y de música: Servicio de operación técnica, musicalización, sonido, iluminación, escenografía. Alquiler, compra-venta, exportación, importación de equipos de iluminación, musicalización, sonido y escenografía. Alquiler, compra-venta, exportación, importación de instrumentos musicales. Producción, dirección y realización de eventos musicales. Contratación, producción, dirección y management de artistas. f) Servicio de catering: Realizar Servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales, desayunos de trabajo, encuentros Sociales, Congresos, Jornadas, Encuentros Empresariales, Banquetes, Eventos Corporativos, Desayunos de Trabajo, Desayunos de Negocios, Desayunos Empresariales, incluyendo todo tipo de servicio gastronómico o a fines para el público en general. Como asimismo la Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. Distribución, comercialización y expedición de comidas preelaboradas y elaboradas y de bebidas con o sin alcohol, para el cumplimiento de su objeto, y cualquier otra tarea relacionada al objeto social. Abogada Natalia Aurelia Reggi.

ALIANZA MEDITERRÁNEA DE SALUD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/01/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Ruben Tito, CUIT 20-16023729-6, domic. Belgrano N° 366, Tandil, partido de Tandil; Directora Suplente: Adriana Maria Irigoyen, CUIT 27-18426654-2, domic. San Martín 1682, Ayacucho, partido de Ayacucho. Contador Público Ignacio Pereda.

KIKA CHICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Lanzano - DNI 34713733 - CUIL 203347137333, nac. argentina, nac.: 22/08/1989 - Dom. Bolívar 212 - San Antonio de Areco (B) - casado en primeras nupcias con Inés Jacome - comerciante e Inés Jacome - DNI 34434926 CUIL 27344349261 - nac. argentina, nac. 23/03/1989 - Dom.: Bolívar 212 - San Antonio de Areco (B) - casada en primeras nupcias con Francisco Lanzano - diseñadora. 2) 04/03/2022 3) Bolívar 212 - San Antonio de Areco - Pdo. de San Antonio de Areco PBA Rep. Arg. 4) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos Producción y comercialización de productos alimenticios primarios Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo - Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. 5) 99 años 6) \$100.000. 7) Gerente Francisco Lanzano. Duración: término de la sociedad. 8) 31/03. 9) Representación legal corresponde al Gerente 10) Fiscalización: Por los socios no gerentes, de acuerdo el Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura en los términos de los Arts. 55 y 284 Ley 19.550. C. P. Leandro Juan Respuela - Autorizado.

LAS PIEDRAS 1732 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) I. Público 21/2/22 y R. de Socios 21/2/22. 2) Reconducción social. 3) Reforma Art. Primero, segundo, cuarto y quinto: Art. Primero: Las Piedras 1732 S.R.L., con domicilio en la Pcia. de Bs. As. Art. Segundo: Duración 60 años desde la inscripción de la reconducción en DPPJ. Art. Cuarto: Capital \$12.000 totalmente suscripto e integrado. Art. Quinto: Represent. Legal: 1 o más Gerentes, por el término de duración de la sociedad, firma indistinta. 4) Designa Gerente: María Julieta Berón, con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

MÁRMOLES 72 LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: AGO 17/7/21. Presidente Liliana Beatriz Torti, Director Suplente Luiz Da Silva Anderson. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

GRUPO MERITO S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/03/2022 se produce un aumento de capital de \$25.988.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables y el aporte de un inmueble. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital social: \$26.000.000. Ignacio Pereda, CPN.

CONSTRUCTORA DAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por IP el 14/03/2022: Reforma Art.1º: Denominación, Constructora Daper S.R.L. se cambiará a "2022 Daper Ituzaingó S.R.L.". Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

TONE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Sr. signado con fecha 26 de octubre del 2021 el Sr. Ruben Ernesto Martinez, DNI 5.320.075, ha renunciado por cuestiones personales al cargo de Presidente del Directorio de la sociedad Tone S.A. para el cual fue designado el 8 de enero del 2019 por asamblea nro. 44 de esa fecha. Silvina A. Carnero, Abogada, DNI 24554400.

9295 S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO 18/1/22 2) Designa: Presidente: Ariel Osvaldo Narváez, DNI 27.642.063, Vicepresidente: Rodrigo Ramón Cubilla, DNI 28.898.194, y Dtor. Suplente: Daniela Florencia Agüero, DNI 41.826.529, ambos con domic. especial en sede social. M. Cortes Stefani, Abog.

BELLEZZA DESIGN COMEX Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Esc. Púb. 47) Mario Ricardo Guevara, argentino, comerciante, divorciado de Bellagamba Judith Amelia, según sentencia de divorcio de fecha 19/12/2003 ante el Tribunal de Familia Número 2, Dto. Jud. La Plata "Bellagamba Judith Amelia y Guevara Mario Ricrdo s/Divorcio art. 215 Cod. Civil", nacido el 9/01/1953, con DNI N° 10.558.830, CUIT N° 20-10558830-6; y Analia Rosa Loria, argentina, Lic. en Economía, divorciada de Jose Luis Corniola, según sentencia de divorcio de fecha 4/07/2011 ante el Juzdo. Familia Nro. 11 del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, nacida el 13/01/1963, con DNI N° 16.197.458, CUIT N° 27-16197458-2, ambos domicilio en la calle Nother 770, localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires 3) 99 años 4) Nother 770, localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos 5) Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación,

comisión, consignación, distribución, provisión, embasamiento de de productos de: cosmética capilar, facial y corporal, 2) Higiene personal, productos cosméticos y perfumería, 3) Materiales e insumos relacionados con la cosmética y perfumería, 4) Accesorios y ornamentos para el cabello 5) Fragancias y artículos de tocador, 5) Herramientas para peluqueros, muebles y útiles para peluquería, 6) Herramientas para perfumerías, muebles y útiles para la cosmética, 7) Revistas, publicaciones, posters videos, y todo otro elemento que se relacione con la publicidad de los productos mencionados. Contratos a fasón. B) Importación y exportación: Podrá realizar la importación de elementos, aparatos y artefactos de tecnologías vinculadas al y todo otro elemento o material de aplicación a la misma que permita el más amplio y mejor desempeño en el tema de referencia. C) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, corretajes, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo la sociedad podrá otorgar franquicias y/o derechos de patente referido a la actividad desarrolladas, ya sea dentro y/o fuera del país tanto a sociedades nacionales como extranjeras, como también controlar franquicias de firmas nacionales o extranjeras. D) Academia de peluquería: Enseñanza y capacitación en el arte de la peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicura manicuría, masajes, arte corporal, por medio de la apertura de una academia de peluquería a cargo de profesionales especializados, realización de cursos, conferencias, muestras, realización de eventos relacionados con la estética del cabello y corporal, toda actividad relacionada con una academia de estética capilar y corporal. E) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios a Sociedades por Acciones financiación y otorgamiento de créditos con fondos propios. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Texto Ordenado) y toda otra que requiera recursos de ahorro público 6) Cap.: \$400.000,007) Directorio mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares. Presidente y Director: Analia Rosa Loria; Director Suplente: Mario Ricardo Guevara, 3 ejerc. 8) Fiscalización: Art. 55. 9) Representante: Analia Rosa Loira. 10) Cierre ej.: 31/12. Firmado: María Celeste Scaringi, Contadora.

LA PANTANOSA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 03/03/2022 la sociedad cambia el domicilio social a calle Suipacha N° 317 de la ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Martin Maximiliano Borrello, Contador Público.

C&L AUTOPARTES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) César Emilio Wenner, arg., comer., solt., 05-03-83, DNI 29.995.327, domic. La pista 1223, Barrio El Ensueño, Ing. Maschwitz; y Luciano Emanuel Wenner, arg., comer., solt., 09-02-2000, DNI 42.496.429, domic. Castelli 350 Matheu. 2) Ins. Priv. del 27-12-21; 3) C&L Autopartes S.R.L.; 4) General Paz 533, Ldad. y Pdo. Escobar, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indist., por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: César Emilio Wenner. Todos constituyen domicilio especial en sede social. 9) 31/12 de c/año. Gabriel Bonsembiante. Esc.

ABAGAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria 14 del 20/09/20 quedando conformado el Directorio con mandato por 3 ejercicios Presidente: Roberto Oscar Garritano, DNI N° 14.723.894, Director Titular: Maria Celeste Zamora, DNI N° 34.771.273. Mariana Rodriguez Gonzalez. Notario.

GALLO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Gustavo Gómez, 29/6/79, divorciado, DNI 27.528.520, San Luis 1540 y Natalia Romina Guzzo, 1/12/92, soltera, DNI 37.242.655, El Cóndor 3068, ambos arg., comerciantes y domic. en Rafael Calzada, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 3/3/22 3) Gallo del Sur S.R.L. 4) Av. San Martín 3946, Rafael Calzada, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Distribución, compraventa representación, importación y exportación de artículos para kioscos. Comercialización de artículos de limpieza. Venta de artículos para fiestas. Construcción de inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Ernesto Gustavo Gomez, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abog.

DENSIDAD 1060 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Ferrari, arg., 03/04/69, div. prim. nup. de Mariana Alejandra Rodríguez, ingeniero químico, DNI N° 20752236, CUIT N° 20-20752236-9, San Lorenzo 49 p. 12 depto. B de MDP; Pablo Javier Rodríguez, arg., 15/10/68, div. prim. nup. de Silvina Churrarín, ingeniero químico, DNI N° 20522442, CUIT N° 20-20522442-5, Roca 3125 P. 6 de MDP; Mariana Alejandra Rodríguez, arg., 24/08/65, div. prim. nup. de Leonardo Ferrari, empleada, DNI N° 17796965, CUIT N° 27-17796965-1, Avellaneda 233 de MDP; 2) 10/01/22; 3) Densidad 1060 S.A.; 4) Falucho 1254 Planta baja de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial e industrial: Compra. La explotación de Marcas y Patentes de Invención Financieras: Créditos, préstamos, avales. Imp. y Exp.: De los bienes detallados; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Presidente Pablo Javier Rodríguez; Suplente Leonardo Ferrari; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. Por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Maria Barrau, Abogada.

OLIVO ZAMBANO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 10/12/2021 se resolvió designar por 3 ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Hermes Zambano, Vicepresidente Celia Rosa Zambano y Director suplente a Martin Fernando Zambano. Todos ellos con domicilio especial en 7 N° 1076, Piso 7 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Abogada Carolina Pasquale T° L, F° 53 CALP.

OFTALMOLOGÍA RELE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sociedad Oftalmología Rele Mar del Plata S.R.L con fecha 4/3/22 ha decidido rectificar su domicilio social, cambiando del domicilio inscripto de calle Córdoba 1446 6to. piso A al domicilio correcto que es el de calle Córdoba 1448 6to piso A de esta ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Silvina A. Carnero. Abogada.

SANET S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 11/3/2022, entre Burgos Mariana Marta y Sergio Arya se adjudicaron por disolución de sociedad conyugal, al Sr. Sergio Arya, 300 cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una de ellas, y de un voto por cuota.- La soc. no esta comprendida en el Art. 299, LSC.- Diego Javier Morales. Escribano.

LEAN BEEF S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom: Andres Baranda 1257, Quilmes, Bs. As. 1) Martín Ibañez Padilla, arg., nac. 15/03/1988, DNI 33597869, CUIL 27335978698, soltero, dom. Julián Álvarez 2274, 7 "42", CABA, comerciante; y Ana Isabel Díaz, arg., nac. 18/10/2002, DNI 44512263, CUIL 27445122632, soltera, dom. Agüero 370 CABA, comerciante; 2) Esc. 37, 09/03/2022, Not. Mariela Silvia Alvarez, Reg 37, Quilmes, folio 117 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: obras de ingeniería y arquitectura para la cual podrá efectuar estudios de proyectos y dirección de obras, realización de obras y construcciones de carácter público y privado de todo tipo, incluyendo obras civiles, viales, hidráulicos, energéticas, luminarias, mecánicas, sanitarias de desagües y/o acueductos. Colocación, instalación y mantenimiento de las mencionadas obras. Gestionar y realizar proyectos de urbanización. Comercialización e industrialización de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individual, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, revestimientos externos o internos para piletas y/o elementos para la instalación, grifería y/o sus anexos, artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con las mismas. Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión, y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el estado Nacional, Provincial y Municipal, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y compras directas. La entidad deberá contratar el profesional idóneo que corresponda en la materia conforme legislación vigente con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, subdivisión, loteos, administración, explotación arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. c) Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital autorizados por la legislación vigente. d) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de cargas y mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, y distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Pudiendo realizar las actividades en camiones propios de la sociedad o de terceros. e) Comercial: Explotación de negocios Frigoríficos industriales mataderos, establecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganado y carne. Comercialización, compraventa, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de terceros de animales de toda clase, sin excepción, incluyendo las de cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, vinícola, pesquera y láctea. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento, o construir las por cuenta propia o de terceros o adquirir ya construidas. f) Agropecuarias: Explotación Agrícola Ganadera en todas sus formas, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas ganaderos, subproductos, insumos, derivados y todo otro servicio relacionado al rubro. Incluyendo cría, recría y engorde de bovinos, porcinos y caprinos, así como las actividades de matarife abastecedor. Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos cabañas y harás, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos. g) Textiles: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor y/o menor y al detalle de toda clase de materias

primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería.- 5) Capital: \$100.000. 6 y 7) Adm y Rep. Legal: Mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes.- 8) Presidente: Martín Ibañez Padilla; Vicepresidente: Ana Isabel Díaz. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/01. Mariela S. Alvarez Esc. Autorizada Reg N 37 Quilmes.

PERAL PROFESIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Ext. nro. 29, del 20/09/21, se renueva autoridades, Presidente: Ana Carolina Mariani, Director Suplente: Juan Manuel Peral. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

VIVERO CULTIVOS BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Cónyuges primeras Osvaldo Eugenio Theaux, arg., nac. 22/02/53, DNI 10.695.271, CUIT 20-10695271-0, productor rural; y María Inés Bertoldi, arg., nac. 24/05/56, DNI 12.130.465, CUIT 27-12130465-7, ingeniera civil, ambos dom. Florida 4500, B. Blanca; Lía Beatriz Bertoldi, arg., nac. 18/07/54, DNI 11.105.808, CUIT 27-11105808-9, ingeniera agrónoma, soltera, hija de Marta Lía Sagaste y Ángel Clemente Bertoldi, dom. Florida 4500, B. Blanca; Ernesto Theaux, arg., nac. 13/06/83, DNI 30.351.830, CUIL 20-30351830-5, técnico agropecuario, soltero; Pedro Theaux, arg., nac. 19/08/88, DNI 33.799.214, CUIL 20-33799214-6, ingeniero agrónomo, soltero, ambos hijos de Osvaldo Eugenio Theaux y María Inés Bertoldi, dom. Florida 4500, B. Blanca; y Clara Theaux, arg., nac. 10/04/85, DNI 31.561.829, CUIL 27-31561829-6, bioquímica, soltera, hija de María Inés Bertoldi y Osvaldo Eugenio Theaux, dom. José Antonio Cabrera 3411, piso cinco, departamento "B", CABA; Constitución Esc. N° 57 11/03/22 Reg. 16 B. Blanca, Not. Adscripta Carla Merlini. Denom.: "Vivero Cultivos Bahía Blanca S.R.L." Dom.: Provincia Bs. As.; Sede: Florida N° 4.500, ciudad y partido B. Blanca. Objeto: I.- a) Explotación actividades agrícolas, producción frutícola, hortícola y floricultura, producción de semillas; b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de viveros, c) Compra, venta, producción y formulación, acopio, importación, exportación, permuta, consignación, distribución e intermediación, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes productos originados en floricultura, forestación y viveros, subproductos y derivados, elaborados, naturales o semi-elaborados, etapas comerciales e industriales, de semillas, abonos orgánicos e inorgánicos, fertilizantes, enmiendas y sustratos para plantas, agroquímicos línea jardín, frutas flores y plantas naturales y artificiales, macetas, canastos, objetos de adorno y todo artículo afín a la decoración. d) Asesoramiento sobre explotación y mejora actividades entorno agrícola, frutícola, hortícola, floricultura y producción de semillas, desarrollo proyectos vinculados, dirección gestión ejecución, e) Asesoramiento sobre forestación, paisajismo y parquización. Diseño, dirección y ejecución de las obras. f) Desarrollo, ejecución y comercialización de software vinculado a la producción de plantas, semillas, abonos y fertilizantes, y todo producto o derivado o sistema de información al que pueda ser adaptable. II.- Inmobiliarias: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones PH. Capital: \$600.000 divid. 600 cuotas v/n \$1.000, c/u derecho 1 voto. Suscripción: Osvaldo Eugenio Theaux 100 cuotas; María Inés Bertoldi 100 cuotas; Lía Beatriz Bertoldi 100 cuotas; Ernesto Theaux 100 cuotas; Pedro Theaux 100 cuotas; Clara Theaux 100 cuotas. Representante Legal: Socios Gerentes: Osvaldo Eugenio Theaux; Ernesto Theaux y Pedro Theaux. Dom. especial: Art. 256 LSC, Florida N° 4.500, B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 90 años. Cierre ejercicio: 30/04. Profesional Apoderado: Tomás Marzullo, Abogado.

AIVI GROUP INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asam. Ord. del 24/11/2020 resolv. Elec. de Dir. por vencimiento de mandato, quedando integr. Presid., Cinthia M. Casella, DNI 29.315.305 y Direc. Suplente: Natalia E. Avedaño, DNI 32.847.082, constituyen dom. En la sede social, Av. De Los Constituyentes 2222, General Pacheco, Tigre, Pcia. Bs. As. Gisela Rios, Abogada.

CONSULTORA NUCLEOIDEAS S.A.

POR 1 DÍA - Fabrizio Matías Gomis, DNI 18.808.681, CUIT 20-18808681-1, casado, argentino, fec.nac. 21/10/1975, Lic. Economía, dom. calle 148 e/472 y 476, s/n, Country Lomas de City Bell, Partido de La Plata y Nicolás Pastor Balmaceda, DNI 41.391.544, CUIT 27-41391544-9, soltero, argentino, fec.nac.1/9/1998, empleado, dom. calle 18 N° 1527, La Plata; Deno.: "Consultora Nucleoideas S.A."; Dom.: 18 N° 398, P 4 Dto. A, de la ciudad y pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires; Dura. 99 a; Capi. \$100.000; Escr. Públ.15/3/2022; Obj.: Servicios: Prestac., organiz., administ., gerenciam. Comercializ. serv. consultoría negocios; asesoría, gestión y direc. Empres.; diagn. auditorias áreas financ., contables, recur. humanos, tecnológicas, tributarias e impositivas; asesoría y estu. Financ. y contables; elabor. y formul. proyectos; evalua. Proyec. inversión; entren. Capacit. personal; prest. Serv. recursos humanos; serv. asistencia técn.; capacit., charlas, talleres; seminarios, conferencias, congre. empresariales; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y admini. Propie. propios y terceros, Comercial: Comercializ., import., expor. y consig. por menor y por mayor de mercad. Financiera: Aporte cap. con dinero propio o de terc., constituirse en acreedor hipote. y prendario, negocia. y administ. Exclu. Oper. en Ley 21.526, Industrial: Elabor., transform., industrial. Fracción. materias primas, productos o mercad. Agricul., ganad., indus. lácteas, aliment. maderas, petróleo, minerales y metalúrgica. Consultora: realiza. estudios, investig., proyec. y planific. Integ. obras y serv. Urbaniz., Mandatos: Mandatos, consignac., represen., asesora. Participación, comercializ., comer. Ext., Adm. Direct.: Direc. Titul. Mín. 1, Máx. 3; Supl. Mín.1, Máx. 3 Pres.: Nicolás Pastor Balmaceda; Direc. Sup.: Fabrizio Matías Gomis; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21.526, Ejerc. 30/06; Soc. no inc. Art. 299 LSC. Dr. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

PASTEURENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71736993-5. Pasteur, 11/01/2022. Denuncia CUIT de los socios - Por medio del presente se denuncia los CUIT de los socios: Oscar Gonzalo Dafond, con domicilio en la calle Lucio Mansilla 2935 5 G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1425), edad 33 años, soltero, profesión empleado, argentino, DNI 32.748.998 CUIT 20-32748998-5, el señor Alexis David Dreschers, con domicilio en la calle Rio de la Plata S/N, Pasteur (C.P. 6077), edad 33 años, soltero, profesión comerciante, argentino, DNI 33.190.233, CUIT 20-33190233-1, el señor Federico Martín Giménez, con domicilio en la calle Arturo Illia S/N, Pasteur (C.P. 6077), edad 34, soltero, profesión empleado, argentino, DNI 33.190.204 CUIT 20-33190204-8. Emilio D. del Río, Contador Público.

CAYETANO MA ALEACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Ambos en Avellaneda, Bs. As. Sede social: O'Higgins 2123, localidad de Gerli, partido de Avellaneda, Bs. As. Federico Alconada. Abogado.

PRODUGENES S.R.L.

POR 1 DÍA - Iris Liliana Noemi Naboni de Linares, Notaria Titular del Reg. N° 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura N° 547 de fecha 30/12/2021, se otorgó: Cesión Onerosa de cuotas de Capital por el monto de \$4.800, de acuerdo al Acta de Reunión de Socios N° 35 de 10/12/2021, del Libro de Actas N° 1, en la que el señor Luis Ignacio Marsiletti, arg., nac. 18/02/1975, DNI N° 24.329.671, CUIT N° 20-24329671-5, cas. 1ras. nup. c/Maria Carolina Naboni, quien prestó su asentimiento conyugal, doml. Avenida Coronel Diaz 1953, piso 10, depto. 42, CABA, cedió onerosamente a favor de Javier Marsiletti, arg., nac. 10/6/1978, DNI N° 26.662.695, CUIT N° 23-26662695-9, cas. 1ras. nup. c/Solange Hebe Davreux, doml. J. J. Toro 103 Cdad. Perg., Pcia. Bs. As.; y Alejandro Marsiletti, arg., nac. 6/10/1979, DNI N° 27.776.205, CUIT N° 20-27776205-7, soltero, hijo de Roberto Luis Marsiletti y Ana de las Mercedes Caggiano, doml. Los Alamos 2180, lote 14 Cdad. La Calera., Pcia. Cba., la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas partes, en las siguientes proporciones: Javier Marsiletti: 24 cuotas sociales, y Alejandro Marsiletti: 24 cuotas sociales. El capital social queda finalmente así constituido: Luis Ignacio Marsiletti: La cantidad de veintidos (22) cuotas sociales; Javier Marsiletti: la cantidad de noventa y cuatro (94) cuotas sociales; y Alejandro Marsiletti: la cantidad de noventa y cuatro (94) cuotas sociales. Liliana Naboni de Linares, Notaria.

MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.

POR 1 DÍA - A.D 03 de enero de 2022. Directorio por tres ejercicios: Presidente: Esteban Asla, 20.416.950, CUIT N° 20-20416950-1, domiciliado en calle 68 N° 1541 La Plata y Director Suplente: Mashud Ricardo Daniel, DNI N° 18.283.449, CUIT N° 20-18283449-2, domiciliado en calle 467 e/142 y 148 Country Grand Bell, City Bell partido de La Plata. El Directorio. Cdra. Ana Maria Fassler.

SOTRADER & EXPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 40, folio 328 del 14/03/2022 ante Brenda Antollini, notaria adscripta registro 25 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, se constituyó "Sotrader & Export S.R.L." Socios: Facundo Larrere, argentino, productor agropecuario, nacido el doce de abril de 1991, Documento Nacional de Identidad número 36.327.271, CUIT N° 20-36327271-2, con domicilio real en calle Payro número 296, ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., soltero, hijo de Carlos Augusto Larrere y Natalia Andrea Eugui y Natalia Andrea Eugui, argentino, ama de casa, nacida el veintinueve de abril de 1966, Documento Nacional de Identidad número 18.128.419, CUIT N° 27-18128419-1, con domicilio real en calle Payro número 296, ciudad y partido de Bahía Blanca, prov. de Bs. As., casada en primeras nupcias con Carlos Augusto Larrere. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero: la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, especialmente limpieza, pelado y empaquetado de productos alimenticios, tanto para consumo humano como animal. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de frutos, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Capital social: El capital suscrito es de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1000,00) cada una, y de un voto por cuota. Sede social: Calle Payro número 296, de esta ciudad y partido de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires. Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios gerentes de forma indistinta. Facundo Larrere: Socio Gerente Titular; Natalia Andrea Eugui: Socia Gerente Suplente, teniendo ambos la representación de la sociedad de forma indistinta. Durarán en el cargo a todo el término de duración de la sociedad. Se prescinde de sindicatura. Plazo de duración de la sociedad de 99 años. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre. Brenda Antollini, Notaria.

THE ONE TRADE LOGISTIC COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura 40 del 28/1/2022, otorgada por el Escribano Martin Felipe Parlatore Siritto, Adscripto del Registro N° 5 de Lomas de Zamora. Socios: Dimas Catriel Soria, argentino, nacido el 18/6/1986, DNI N° 32.391.967 y CUIT N° 20-32391967-5; empresario, casado, domicilio Ortiz de Rozas 2684, Localidad de Remedios de Escalada y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Daniela Mabel Blanco, argentina, nacida el 25/3/1987, DNI N° número 32.881.678 y CUIT N° 23-32881678-4, empresaria, casada, domicilio Carlos Casares 2712, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación y comercialización de alimentos, bebidas y golosinas. Productos de papel, librería y papelería, envases de papel y cartón. Artículos de juguetería, electrónicos, de cotillón. Productos relacionados a la industria textil, artículos textiles para el hogar, toda clase de indumentaria, ropa de cama, mantelería, marroquinería. Artículos de esparcimiento y deportes, camping, rodados. Artículos de bazar y menaje, decoración, muebles e instalaciones en general y para la industria. Artículos de ferretería y herramientas de uso general. Materiales y productos de limpieza. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital: \$300.000; Cierre del ejercicio: 28/2; se decidió que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, en ese caso se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio; Sede social: Av. Del Golf 1785, Barrio El Golf, Nordelta, Localidad de Rincon de Milberg y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Directorio: Presidente: Daniela Mabel Blanco y Director Suplente: Dimas Catriel Soria, quienes aceptan el cargo, estableciendo domicilio especial en la sede social. Martin F. Parlatore Siritto, Notario.

EMEVE CANNING DENTAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Escr. Púb. 24/02/2022. Not. Guadalupe Zambiazco 1) Adrián Ricardo Macchi, 10/06/1969, DNI 20.987.593, CUIT 20-20987593-5, odontólogo, y Patricia Jesús Andrea Virarelli, 07/09/1985, DNI 31.824.592, CUIT 23-31824592-4, publicista, ambos argentinos, casados entre sí, dom. Sargento Cabral 3450 uf 272, El Rocío, Canning, Esteban Echeverría, Bs. As. 2) "Emeve Canning Dental Group S.R.L." 3) Avenida Mariano Castex 1277, 1er. piso of. 22, Canning, Ezeiza, Bs. As. 4) Atención y Asistencia dental integral y de estética, consulta de emergencias. Compraventa, imp. exp. de productos y materiales de uso odontológico para la conservación, higiene y embellecimiento dental. Participación en otras sociedades y actividad mercantil conexa. 5) 99 años 6) \$100.000, 100.000 cuotas \$1 VN c/u 7) Gerentes: Adrián Ricardo Macchi y Patricia Jesús Andrea Virarelli, por todo el término de duración de la sociedad 8) Fisc.: Los Socios 9) 30/06. María Gabriela Kardos, Abogada.

COBREBA VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 24 del 10/03/2022, Registro 8 de Pergamino. 1) Accionistas: Sebastián Alberto Breature, DNI 29.068.208, CUIT 20-29068208-9, argentino, empresario, nacido el 24 de octubre de 1981, domiciliado en Avenida Carlos Pellegrini 3057, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Alberto Ramón Breature y de Adriana Edith Landoni; Iván Esteban Barandiaran, DNI 32.924.549, CUIT 20-32924549-8, argentino, empresario, nacido el 25 de abril de 1987, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2550, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Ramón Eduardo Barandiaran y de Graciela Luján Spera; y, Guillermo Andrés Coradello, DNI 22.354.913, CUIT 20-22354913-7, argentino, empresario, nacido el 23 de julio de 1975, domiciliado en Avenida Carlos Pellegrini 3212, Unidad Funcional 279, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, divorciado de sus primeras nupcias con Laura Andrea Pereyra. En carácter de únicos accionistas de "Cobreba Vial S.A.", otorgaron escritura complementaria a efectos de ampliar datos de la sede social de la entidad: "Domicilio social en Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y sede social en fracción de campo sobre calle sin nombre y sin número, situada en Zona Rural, Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, próxima al kilómetro 229 de la Ruta Nacional número Ocho, parte del lote Uno "A", designada como Lote Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete "s", del plano "82-31-94", Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 Parcela 1557 S, Partida Inmobiliaria número 082-033030-7.". Escribano Patricio Tomás Street.

MANPATERILDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Manpaterilde S.R.L. Domicilio: Av. Eva Perón N° 527, Temperley, Lomas de Zamora. 1) Socios: Daiana Anahí Guastaferro, nacida el 23 de junio de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.442.333, CUIT 27-33442333-1, de estado civil soltera, argentina, profesión comerciante, con domicilio en la calle Zeballos N°1191, Temperley, Lomas de Zamora, y Ángel Martín Rodríguez Mata, nacido el 19 de mayo de 1994, titular del DNI N° 94.824.318, CUIT 20-94824318-1, de estado civil soltero, peruano, profesión comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento N° 396 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora. 2) Inst. privado 16/02/2022. 3) Duración: 99 años. 4) Domicilio social: Av. Eva Perón N° 527, Temperley, Lomas de Zamora. 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, yerba mate, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada. Distribución y comercialización al por mayor y menor de comestibles no perecederos en general, legumbres, cereales secos o en conserva en sus diversas formas, sueltos o envasados, productos dietéticos, productos celíacos, herboristería, especias, alimentos biológicos, macrobióticas, y naturales, sueltos y/o envasados. 6) Capital: \$100.000. 7) Administración, Rep. Legal y Socia Gerente: Daiana Anahí Guastaferro. 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre del ej.: 30/06. Daiana Anahí Guastaferro, Socia Gerente. Walter Roberto Bonfanti, Abogado.

SEMCABOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 14/12/2021, se decidió por unanimidad la reelección del directorio por un nuevo período de tres años (14 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2024), el cual queda constituido de la siguiente manera. Presidente: Jorge Eduardo Domínguez, nacido el 20/06/1966, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle 519 N° 11381 de la localidad de Abasto, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 17.875.231, CUIT 20-17875231-7; Director Suplente: Miguel Ignacio Galé, nacido el 03/08/1974, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 54 N° 582 de La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 23.871.932; CUIT 20-23871932-2. Marcela Alejandra Giménez, CPN.

AGENHOY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 21/08/2020 el Sr. Carlos Rene Troncoso, DNI 8.353.414, presentó su renuncia al cargo de Socio Gerente, la cual fue aceptada por unanimidad de la Asamblea. Asimismo en el mismo acto la Asamblea eligió por unanimidad como socio gerente al Sr. García Eugenio Andrés Maximiliano, DNI 22.213.548. Eugenio Andrés Maximiliano García, Gerente.

TRANSPORTE LOS 3 ZORROS S.A.

POR 1 DÍA - Aclaratorio: Germán Bernardino Manzo: DNI 23.818.741, y María Fernanda Aguiar, DNI 25.441.224. Federico Alconada, Abogado.

REINIGUNG LIMPIEZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - CUIT en trámite. Edicto rectificatorio. Se aclara que "Reinigung Limpieza Sociedad Anónima" se constituyó mediante escritura N° 15 del 28/1/2019 y complementarias instrumentadas por escrituras N° 245 del 28/5/2019 y N° 416 del 18/11/2021. María Verónica Scoccia, Escribana.

PEDIATRICOMG S.R.L.

POR 1 DÍA - Escr. Púb. 02/03/2022 not. Silvina Coral Gonzalez 1) German Fajardo, 27/10/1989, soltero, Comerciante, DNI N° 34.930.078, CUIT N° 20-34930078-9, Ocantos N° 76 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As.; Marisa Mónica Santos, 01/08/1967, divorciada, Odontóloga, DNI N° 18.316.993, CUIT N° 27-18316993-4, Formosa N° 335 20 "L" Canning, Ezeiza, Bs. As. y Javier Orlando Rojas, 9/12/1986, divorciado, Médico, DNI N° 32.422.569, CUIT N° 20-32422569-3, Zenavilla N° 266 Ezeiza, Ezeiza, Bs. As. Argentinos. 2) "Pediatricomg S.R.L." 3) Rivadavia 148, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. 4) Explotación de sanatorios, clínicas y centros de salud pediátricos. Dictado de cursos, seminarios, talleres de capacitación. Provisión de Fármacos, insumos médicos, órtesis y prótesis. 5) 99 años. 6) \$100.000, 100.000 cuotas. \$1 VN c/u 7) Gerentes German Fajardo, Marisa Mónica Santos y Javier Orlando Rojas por todo el término de duración del contrato. 8) Fisc. Los Socios 9) 31/01. María Gabriela Kardos, Abog.

BRK S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2022 se designa el siguiente directorio: Presidente: Joaquin Tiribelli, CUIT N° 20-32907511-8, domic. San Luis N° 3351, MdP; Director Suplente: Jonathan Caretta, CUIT 20-31207906-3, domic. Castelli 2314, MdP. CPN Ignacio Pereda.

1017 LUEPE S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Barrau, arg., 01/01/65, casada pri. nup. con Ricardo Ludovico Gulminelli, abogada, DNI N° 17338267, CUIT N° 27-17338267-2, Quintana 4081 de MdP; Mercedes Barrau, arg., 30/10/62, casada en prim. nup. con Jorge Luis Do Campo, ama de casa, DNI N° 16226780, CUIT N° 27-16226780-4, Matheu 1279 MdP; 2) 09/03/22; 3) 1017 Luepe S.A.; 4) Matheu 1279 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial e industrial: Compra, vta., industrialización de agua, jugos. Transporte: De alimentos, bebidas, mercaderías. Inmobiliario e industria de la construcción: Compra, vta., lotes, inmuebles, construcción, fideicomisos: Celebrar y aceptar. Agropecuaria: Todo tipo de actividad agropecuaria. Servicios: Organización de marketing; creación de publicidad y propaganda. Organizar eventos; fiestas; convenciones; espectáculos. Pesquera. Financieras: Créditos, préstamos, avales. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Imp. y exp.: De los bienes detallados; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Presidente: Maria Barrau; Suplente: Ricardo Ludovico Gulminelli, DNI N° 5084846, CUIT N° 23-05084846-2, Quintana 4081 de MdP; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. Por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/10; 11) Maria Barrau, Abogada.

FIVE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura N° 16 de fecha 08/03/2022 pasada ante Escribano Daniel E. Badra, Titular del Registro Notarial 1688 de CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 08/03/2022, por la cual se eligieron por unanimidad a Alfredo Antonio Pacifico, DNI 7.795.378, CUIT 20-07795378-8, como Presidente de la sociedad; y a María Remedios Estevez, DNI 6.426.129, CUIT 27-06426129-6, como Directora Suplente, quienes constituyeron domicilios especiales en General Mansilla 3675, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Daniel E. Badra, Escribano.

SAQUE TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado del 23/02/2022 se modifica Artículo 1 del estatuto social, reemplazándose por el siguiente "La sociedad se denomina Saque Transportes Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires". Daniel Haroldo García, Contador Público.

TINAPAU SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 20 (3/3/22). María Raquel Urtizverea, arg., divor., 12/3/75, DNI 24408841, empr., Rafael Hernández 784, Pehuajó; y Angelo Cipolat, arg., solt., 19/12/87, DNI 33575568, comerc., Chile 1024, Pehuajó. "Tinapau Servicios Financieros S.A." Joaquín V. González 1075, ciu. y pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 3/3/22. Obj.: Servicios: de cobranzas, gestiones, trám. administ., p/partic. y/o empresas. Cobranzas de dinero en efectivo, cheques, tarj. de créd., caja de ahorros, documentos y gestiones de cobranzas globales sean a nivel nac. como internac. Acelerac. del cobro de lo adeudado. Cobranzas de cheques, transfer., electrón. e informes de transacc. Telegestión de cobranzas preventivas, de incumplim. de deudas contraídas por los clientes deudores de nuestros mandantes. Cobranzas judic., mediante entrega de herra. legales p/ejercer acc. judiciales, p/concretar cobro de lo adeudado. Recaud. de valores y document., solicitado por nuestros mandantes. Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.). Cap. \$800.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: María R. Urtizverea; D. S.: Angelo Cipolat. Fisc. socios. Cie. 31/5. Esc. Di Giano.

TINAPAU SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 20 (3/3/22). María Raquel Urtizverea, arg., divor., 12/3/75, DNI N° 24408841, empr., Rafael Hernandez 784, Pehuajó; y Angelo Cipolat, arg., solt., 19/12/87, DNI N° 33575568, comerc., Chile 1024, Pehuajó. "Tinapau Servicios Financieros S.A." Joaquín V. González 1075, ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 3/3/22. Obj.: Servicios: De cobranzas, gestiones, trám. administ., p/partic. y/o empresas. Cobranzas de dinero en efectivo, cheques, tarj. de créd., caja de ahorros, documentos y gestiones de cobranzas globales sean a nivel nac. como internac. Acelerac. del cobro de lo adeudado. Cobranzas de cheques, transfer., electrón. e informes de transacc. Telegestión de cobranzas preventivas, de incumplim. de deudas contraídas por los clientes deudores de nuestros mandantes. Cobranzas judic., mediante entrega de herra. legales p/ejercer acc. judiciales, p/concretar cobro de lo adeudado. Recaud. de valores y document., solicitado por nuestros mandantes. Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.). Cap. \$800.000. Adm.: Dir. 1 a 7 Dir. Tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: María R. Urtizverea; D. S.: Angelo Cipolat. Fisc. socios. Cie. 31/5. Esc. Di Giano.

THE CENTER GLOBAL LOGISTIC GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura 39 del 28/1/2022, otorgada por el Escribano Martin Felipe Parlatoire Siritto, Adscripto del Registro N° 5 de Lomas de Zamora. Socios: Dimas Catriel Soria, argentino, nacido el 18/6/1986, DNI 32.391.967 y CUIT 20-32391967-5; empresario, casado, domicilio Ortiz de Rozas 2684, Localidad de Remedios de Escalada y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Carmen Mabel Rodriguez, argentina, nacida el 23/10/1954, DNI 11.396.016 y CUIT 27-11396016-2, empresario, casada, domicilio Carlos Casares 2712, ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación y comercialización de alimentos, bebidas y golosinas. Productos de papel, librería y papelería, envases de papel y cartón. Artículos de juguetería, electrónicos, de cotillón. Productos relacionados a la industria textil, artículos textiles para el hogar, toda clase de indumentaria, ropa de cama, mantelería, marroquinería. Artículos de esparcimiento y deportes, camping, rodados. Artículos de bazar y menaje, decoración, muebles e instalaciones en general y para la industria. Artículos de ferretería y herramientas de uso general. Materiales y productos de limpieza. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital: \$300.000; Cierre del ejercicio: 28/2; se decidió que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, en ese caso se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio; Sede social: Carlos Casares 2712, ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Directorio: Presidente: Daniela Mabel Blanco, argentina, nacida el 25/3/1987, casada, DNI 32.881.678 y CUIT 23-32881678-4, y Director Suplente: Dimas Catriel Soria, quienes aceptan el cargo, estableciendo domicilio especial en la sede social. Martin Felipe Parlatoire Siritto, Escribano.

MUGO CONEXIONES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Cristobal Alejandro Gomez, arg., comerciante, soltero, nac. 11/07/1986, DNI 32.383.854, CUIT 20-32383854-3, domic. Tierra del Fuego 579, piso 3° depto. "F", MdP; Jose Luis Musetti, arg., comerciante, casado, nac. 10/07/1986, DNI 32.482.485, CUIT 20-32482485-6, domic. Alvarado 242, MdP. Esc. Pública 11/03/2022. Mugo Conexiones S.A. Domic.: Florisbello Acosta 6220, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercialización de prepagas y obras sociales: Dedicarse a la comercialización de planes de medicina prepaga y obras sociales de acuerdo a la legislación vigente. B) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, confiterías, restaurante, bares, restaurantes, pub, pizzerías, cafés, comidas para llevar, comidas para celiacos, casa de comidas, foodtrucks. C) Servicio de limpieza: Prestación del servicio de desinfección, limpieza y sanitización de fábricas, comercios, hoteles, obras, Instituciones de la salud, edificios, oficinas, barcos, pesqueras, clubes, iglesias, unidades residenciales, bancos, Instituciones educativas, cooperativas, y todo tipo de entidades de índole público como privado D) Comerciales: Mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de vinos y bebidas espirituosas tales como whisky, ron y licores, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos. E) Publicidad y promociones: Producción de acciones y/o campañas de publicidad gráfica, mural, cinematográfica, televisada, y de cualquier otro tipo de publicidad y propaganda: su

distribución, edición, publicación y difusión por cualquier medio y sistema. F) Exportación e importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. G) Mandataria-Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social: \$100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Jose Luis Musetti, Director Suplente: Cristobal Alejandro Gomez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

YOKOTOMOE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María José Cao, 27/7/81, divorciada, comerciante, DNI N° 28.571.435, Coronel Dorrego 338, y Gustavo Daniel Morán, 23.11.86, soltero, constructor, DNI N° 32.800.631, Viamonte 755; argentinos, de Tres Arroyos, Bs. As. 2) 8/3/22. 3) Yokotomeo S.R.L. 4) Avenida Caseros 364, localidad y partido de Tres Arroyos, Bs. As. 5) Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería; compraventa, representación, distribución de materiales de construcción; compraventa, distribución, exportación, importación, de bebidas, productos alimenticios, fraccionamiento, distribución, artículos de limpieza, golosinas; productos de panificación, confitería y pastelería; servicio de lunch; operaciones inmobiliarias, loteos, administración, locación, explotación de inmuebles; operaciones financieras exc. Ley 21.526; mandatos, comisiones, consignaciones; fideicomisos exc. financieros. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerentes: socios. Gerencia: 1 o más socios gerentes, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/5. Federico Alconada, Abogado.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SANCECANI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2021. 1. Santiago Javier Fernandez Borello, 13/01/1981, casado/a, Argentina, comerciante, La Plata N° 3205, piso 56, San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.635.284, CUIL/CUIT/CDI N° 20286352848; Nicolas Alejandro Quiles, 18/12/1974, casado/a, Argentina, comerciante, Junín N° 55, piso La Arbolada/U.F 27 San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.268.271, CUIL/CUIT/CDI N° 20242682719. 2. Sancecani S.A.S. 3. Belgrano N° 879, San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Santiago Javier Fernandez Borello, con domicilio especial en Belgrano N° 879, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Alejandro Quiles, con domicilio especial en Belgrano N° 879, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en calle General Soler 28, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-0136-1-0038/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 88 - P. 10; Domicilio: Thorne 1187. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RECHIEDEI Beatriz Ines.
- 2) 2147-0136-1-5075/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 367-b - P. 1-k; Domicilio: Carabobo 820. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TEYCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 3) 2147-0136-1-0059/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 156 - P. 10; Domicilio: 10 de Noviembre 2527. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BOTBOL y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad.
- 4) 2147-0136-1-0086/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 27 - Mz. 27-m - P. 15; Domicilio: Grecco 3025.

- Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ABUELAFIA José - ABUELAFIA Narciso Alberto - ABUELAFIA Jacobo.
- 5) 2147-0136-1-0149/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 33 - P. 26; Domicilio: Balbastro 1940. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ARZA Diogenes Alberto.
- 6) 2147-0136-1-0194/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 62 - P. 22; Domicilio: Mallorca 922. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DIAZ Cantalicio Miguel - SARAIVA Alicia.
- 7) 2147-0136-1-0073/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 60 - P. 6; Domicilio: Ricardo Guira. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o Miguel Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucía Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique.
- 8) 2147-0136-1-0105/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 50 - P. 1C; Domicilio: Espejo 2332. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FRUTOS Pedro Federico.
- 9) 2147-0136-1-0157/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 117 - P. 18; Domicilio: Tabaré 2431. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FIGLIOLLO Arnoldo.
- 10) 2147-0136-1-0041/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 87 - P. 6; Domicilio: EL ZONDA 1069. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 11) 2147-0136-1-0050/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. c - Mz. 223 - P. 9-a; Domicilio: Alegre Ventura 598. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERNANDEZ MENENDEZ Pilar - FERNANDEZ MENENDEZ de FERNANDEZ ALONSO Maria.
- 12) 2147-0136-1-0145/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 495 - P. 18; Domicilio: Carlos María de Alvear 1499. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Fusco Héctor - Freccero Horacio Alfredo - Carfi Vicente Julio.
- 13) 2147-0136-1-0305/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 36 - P. 7; Domicilio: Vedania Mammwal 2638. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: LÓPEZ Roberto Saúl.
- 14) 2147-0136-1-0347/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 22 - P. 17; Domicilio: Los Matreros 4183. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TRAMEZZANI Juan Humberto.
- 15) 2147-0136-1-0031/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 35 - P. 7; Domicilio: Lisandro de La Torre 3202. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RATTI Roberto Pedro Oscar.
- 16) 2147-0136-1-0006/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 541 - P. 6; Domicilio: Portugal 2142. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: PLAZA Carlos.
- 17) 2147-0136-1-0006/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 25 - P. 9; Domicilio: Maestra Muñoz 1901. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ARZA Diogenes Alberto.
- 18) 2147-0136-1-0145/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 495 - P. 18; Domicilio: Carlos María de Alvear 1499. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Fusco Héctor - Freccero Horacio Alfredo - Carfi Vicente Julio.
- 19) 2147-0136-1-0347/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 22 - P. 17; Domicilio: Los Matreros 4183. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TRAMEZZANI Juan Humberto.
- 20) 2147-0136-1-0096/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 395 - P. 28; Domicilio: Barcala 440. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOSIETE GENERALE SOCIEDAD ANONIMA.
- 21) 2147-0136-1-0149/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 33 - P. 26; Domicilio: Balbastro 1940. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ARZA Diogenes Alberto.
- 22) 2147-0136-1-0105/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 50 - P. 1C; Domicilio: Espejo 2332. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FRUTOS Pedro Federico.
- 23) 2147-0136-1-0050/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. c - Mz. 223 - P. 9a; Domicilio: Alegre Ventura 598. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERNANDEZ MENENDEZ Pilar - FERNANDEZ MENENDEZ de FERNANDEZ ALONSO Maria.
- 24) 2147-0136-1-0006/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 541 - P. 6; Domicilio: Portugal 2142. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: PLAZA Carlos.
- 25) 2147-0136-1-5075/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 367-b - P. 1-k; Domicilio: Carabobo 820. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TEYCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 26) 2147-0136-1-0031/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 35 - P. 7; Domicilio: Lisandro de La Torre 3202. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RATTI Roberto Pedro Oscar.
- 27) 2147-0136-1-0006/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 25 - P. 9; Domicilio: Maestra Muñoz 1901. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ARZA Diogenes Alberto.
- 28) 2147-0136-1-0037/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 74 - P. 6; Domicilio: Antofagasta 2252. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Finkelstein Marcos.
- 29) 2147-0136-1-0041/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 87 - P. 6; Domicilio: EL ZONDA 1069. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 30) 2147-0136-1-0073/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 60 - P. 6; Domicilio: Ricardo Guira. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o Miguel Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucía Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique.
- 31) 2147-0136-1-0034/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 77 - P. 10; Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DEFILIPPI y DEPAOLI Amelia Cristina - DEFILIPPI y DEPAOLI Elvira Margarita - DEFILIPPI y DEPAOLI Alberto Nicolas - DEFILIPPI y DEPAOLI Aurelia Angela Juana - DEFILIPPI y DEPAOLI Sara Rosario - DEFIL.
- 32) 2147-0136-1-0057/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 135 - P. 12-b; Domicilio: La Pialada 4571. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RASPAIL de ALTIERI Maria Susana.
- 33) 2147-0136-1-0080/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 57 - P. 25; Domicilio: Benito Lynch 4757. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: PALLOTTO Alberto Damaso - RAMOS Y RUIBAL Adriana Nora - RAMOS Y RUIBAL Sergio Hugo - RAMOS Y RUIBAL Walter Ariel - RUIBAL Susana Maria.
- 34) 2147-0136-1-0106/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 46 - P. 7a; Domicilio: Holanda 2379. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: RODRIGUEZ de VITTI Juana - VITTI Y RODRIGUEZ Maria Alicia Esther - VITTI Y RODRIGUEZ Hector Roberto - VITTI Y RODRIGUEZ Juan Carlos - VITTI Y RODRIGUEZ Jorge Alberto.
- 35) 2147-0136-1-0145/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 74 - P. 12; Domicilio: Cosquín 2173. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BAUDI de GOSO Hortensia Florentina.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8:30 a 12 y 16 a 19:30.

- 1) 2147-034-1-2-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 54 - Mz. 54-b - P. 13-a; Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1689. Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CHUHURRA José Nicolás; SOLE Alicia Dolores Antonia.
- 2) 2147-034-1-2-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 102 - P. 1; Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CISNEROS Honorio; CORBAL Y CISNEROS Paula Eugenia CORBALAN Y CISNEROS Juan José; CORBALAN Y CISNEROS Juana; CORVALAN Y CISNEROS Nélica Facunda; CORBALAN Y CISNEROS Silvana.

Ariel Trovero, Director

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19 hs.

- 1) 2147-63-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 21 - P. 13-a; Domicilio: Euskadi 210. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: SOCIEDAD SUPERVILLE Y CIA.
- 2) 2147-63-1-44/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 80 - P. 27; Domicilio: Cañuelas 530. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: BRAUNSTEIN, León Abraham.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera N° 135, ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12:30 hs.

- 1) 2147-063-1-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 54 - P. 4-d; Domicilio: Flores 535. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: FUENTES Y AMAZZINI, Rubén Héctor. Beneficiario: MONZON, Silvia Noemí.
- 2) 2147-063-1-2/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 26 - P. 4; Domicilio: Arana Goiri 286. Localidad: Villa Independencia. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: Guillermo DALLASTA. Beneficiario: Guillermo FERNANDEZ.
- 3) 2147-063-1-2/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 26 - P. 5; Domicilio: Arana Goiri 286. Localidad: Villa Independencia. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: Francisco Antonio BARRIOS. Beneficiario: Guillermo FERNANDEZ.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tigre con domicilio en calle Sarmiento N° 89, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15.

- 1) 2147-057-1-001/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 368 - P. 1; Domicilio: J.B Alberdi 695 ex 581 e/Lucio Lopez y Don Orione. Localidad: Tigre. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ROMEO Petronila; BORZONE y ROMEO Juan Jose Nuncio; BORZONE Y ROMEO Mangel Pablo; BORZONE Y ROMEO Luis Santiago; BORZONE Y ROMEO Maria Ines; BORZONE Y ROMEO Maria Teresa. Beneficiario: Vargas Nilda.
- 2) 2147-057-1-002/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 357 - P. 13; Domicilio: Tirso Molina 2469 ex 2569 e/Andrade y Colectora. Localidad: Tigre. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ROMEO Petronila; BORZONE y ROMEO Juan Jose Nuncio; BORZONE Y ROMEO Mangel Pablo; BORZONE Y ROMEO Luis Santiago; BORZONE Y ROMEO Maria Ines; BORZONE Y ROMEO Maria Teresa. Beneficiario: Gonzalez Stella Maris.
- 3) 2147-057-1-003/21. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Z - Mz. 145 - P. 19; Domicilio: Juan M. Gutierrez 964 ex 599 e/R. Falcon y Jacques. Localidad: Benavídez. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ORTIZ de CHOJO Ines Daniela; CHOJO y ORTIZ Ignacio Raul; CHOJO y ORTIZ Maria Cristina; CHOJO y ORTIZ Maria Ines. Beneficiario: Ojeda Jesica Maria.
- 4) 2147-057-1-005/21. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 175 - P. 15; Domicilio: España 1178 e/Jose Hernandez y Mendoza. Localidad: Don Torcuato. Partido de Tigre. Titular de Dominio: VARELA de LEDESMA Nidia Lucy. Beneficiario: Malceño Rosalia Mabel.
- 5) 2147-057-1-008/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 12-g - P. 24; Domicilio: Calzadilla 1469 e/Bolivia y Haiti. Localidad: Benavídez. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ECHEVERRIA Eduardo Vicente Marcos; YULITA Hugo Ruben. Beneficiario: Falcón Silvio Eduardo.
- 6) 2147-057-1-009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 3-f - P. 6; Domicilio: Sans Souci nro 278 e/Re Fa Si y Agua Bendita. Localidad: Gral. Pacheco. Partido de Tigre. Titular de Dominio: PADUA INMOBILIRIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: Gonzalez Juan Carlos y Sra.
- 7) 2147-057-1-010/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 135 - P. 7; Domicilio: Mexico 940 e/Defensa y M. C. Voena. Localidad: El Talar. Partido de Tigre. Titular de Dominio: AGUILAR Guillermo. Beneficiario: Arzadun Maria Fernanda.
- 8) 2147-057-1-011/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1 - Mz. 1-d - P. 2-b; Domicilio: El Cano 945 e/Ituzaingo y Alvear. Localidad: Don Torcuato. Partido de Tigre. Titular de Dominio: VILLAR Nelida Susana. Beneficiario: Vera Elba Ester.
- 9) 2147-057-1-020/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 1-b - P. 2-a; Domicilio: Arevalo 4062 ex 3178 e/Cespedes y San Isidro. Localidad: Gral. Pacheco. Partido de Tigre. Titular de Dominio: INDACER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL E INMOBILIRIA. Beneficiario: Martinez Horacio Gustavo.
- 10) 2147-057-1-081/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. 32 - Mz. 32--d - P. 40; Domicilio: Dorrego 2384 ex 2445 e/Blandengues y F. Castañeda. Localidad: Ricardo Rojas. Partido de Tigre. Titular de Dominio: NUSINOVICH de RUZAL Aida. Beneficiario: Cordoba Alberto y Sra.
- 11) 2147-057-1-082/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 3 - Mz. 3-a - P. 13-c; Domicilio: Pellegrini 1180 ex 1184. Localidad: Don Torcuato. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MENDOZA de CABRERA Miguelina. Beneficiario: Varela Blanca Nelida.
- 12) 2147-057-1-086/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 147 - P. 24; Domicilio: Da Vinci 1375 e/Caseros y Dardo Rocha. Localidad: Gral. Pacheco. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DUCRE Juana. Beneficiario: Senn Carlos Alberto y Sra.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente con domicilio en calle Sarmiento N° 89, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15.

- 1) 2147-100-1-086/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 140 - Mz. 140-g - P. 4; Domicilio: Lincoln 233 e/Castell y O'Higgins. Localidad: San Vicente. Partido de San Vicente. Titular de Dominio: Bondoni Federico Pedro; Diaz de Bondoni Maria. Beneficiario: Sotgiu Maria Fernanda.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 16 entre 151 y 152 N° 5166, ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles 10 a 14.

- 1) 2147-120-1-855/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 55-e - P. 10; Domicilio: 158 N°4357 entre 43 y 44. Localidad: Plátanos. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Carlos Jose Fabregat; Andrés Federico SAN EMETERIO; Emilia Teresa CARDOVA; Carlos Horacio SIERNA Y ESPINOSA; Guillermo Jorge SIERNA Y ESPINOSA y Carmen Delia ESPONOSA.

- 2) 2147-120-1-1028/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 35 - P. 4; Domicilio: 165 N°2543 entre 25 y 26. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI Y Constantino KAMBURIS.
- 3) 2147-120-1-1044/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 28 - P. 37; Domicilio: 10 N°777 entre 107 y 108. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Mercedes Antonina BAROSELA.
- 4) 2147-120-1-1072/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-D - P. 7; Domicilio: 13 "A" N° 2770. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Santiago Juan TAMOLA.
- 5) 2147-120-1-1108/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 179 - P. 16; Domicilio: 51 N°4930. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 6) 2147-120-1-1212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6-b - P. 22; Domicilio: calle 117 N° 424. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI.
- 7) 2147-120-1-43/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 53 - P. 1; Domicilio: 257 N° 605 esquina 206. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "RYTRA, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera". "TERRACO, Sociedad Anonima en Comanditas por Acciones". "RANELAGH, sociedad en Comanditas por Acciones.
- 8) 2147-120-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 13; Domicilio: 457 N° 940. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Humberto DI MARTINO.
- 9) 2147-120-1-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. 42 - Mz. 42 - P. 4; Domicilio: 27 N°2689 esquina 107. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Aurelio Solano GUZMAN.
- 10) 2147-120-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 70 - P. 9; Domicilio: 43 N° 2828 entre 128 y 129 "A". Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TORREZ BLANCAS, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera".
- 11) 2147-120-1-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 49 - P. 4; Domicilio: 124 N° 2441 24 y 25. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "INMOBILIARIA CHACON, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 12) 2147-120-1-123/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 84 - P. 15; Domicilio: 159 "B" N° 2576 entre 25 y 26. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
- 13) 2147-120-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. 74 - Mz. 74 - P. 5; Domicilio: 111 N°1155. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: COMERCIAL SUD, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.
- 14) 2147-120-1-60/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 83-b - P. 20; Domicilio: 130 N° 5862 entre 58 y 59. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "ALVAREZ y ODONE, Sociedad, Comercial Colectiva".
- 15) 2147-120-1-87/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 17 - P. 20; Domicilio: 115 N° 1842 entre 18 y 19. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio MORO.
- 16) 2147-120-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 173 - P. 31; Domicilio: 46 "A" N° 4971. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 17) 2147-120-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 61 - P. "A"; Domicilio: 413 "A" N°845 entre 458 y 459. Localidad: Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mariano Fernando SUAREZ.
- 18) 2147-120-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54-b - P. 17; Domicilio: 134 N° 2470 entre 24 y 25. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "PROVENTIER, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".
- 19) 2147-120-1-147/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 60 - P. 15; Domicilio: 38 N° 5161 entre 150 "A" y 151. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Dora Esther SALAS.
- 20) 2147-120-1-14/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 22 - P. 8; Domicilio: 115 N° 1771 entre 17 y 18. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jos3e Martin MONTENEGRO.
- 21) 2147-120-1-112/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 94-a - P. 17; Domicilio: Avda. RANELAGH N°3636 entre 36 y 37. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A".
- 22) 2147-120-1-133/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 83 - P. 10; Domicilio: 420 "A" N° 710 esquina 457. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Florentino OLIVA.
- 23) 2147-120-1-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 97-c - P. 16; Domicilio: 128 N°5976 entre 59 y 60. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro SCHLIMOVICH.
- 24) 2147-120-1-48/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 9 - P. 4; Domicilio: 606 N° 110 502 y Ingeniero Alan. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Vicente BAVASSO.
- 25) 2147-120-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 23-b - P. 6; Domicilio: 32 N° 3972 entre 139 y 140. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ramon Angel MOREIRA.
- 26) 2147-120-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 179-b - P. 24; Domicilio: 58 N° 1750 entre 118 y Camino General Belgrano. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Daniel FAGONDE, Angel Jose DAMONTE, Esteban LUMBRERAS y Benjamin SORRIBAS.
- 27) 2147-120-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 102 - P. 15; Domicilio: 159 N° 1530 entre 25 y 26. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julia Dominga RODINI de QUIROGA.
- 28) 2147-120-1-134/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-a - P. 13; Domicilio: 149 N° 3536 entre 35 y 36. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A".
- 29) 2147-120-1-135/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 31 - P. 22; Domicilio: 205 N° 821 entre 258 y 258 "A". Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hugo Estelo MARTINEZ.
- 30) 2147-120-1-144/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-b - P. 18; Domicilio: 11 N° 2703 esquina 127 "A". Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SOCIEDAD C.A.C.I.F. Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima".
- 31) 2147-120-1-53/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 40 - P. 17; Domicilio: 151 "A" entre 34 y Avda Italia N° 3382. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Agustina EISKMAN.
- 32) 2147-120-1-11212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 100 - P. 17; Domicilio: 129 A N° 1642 entre 16 y 17. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ALVAREZ Y ODONE, Industrial, Comercial,

Inmobiliaria, Sociedad Anónima.

33) 2147-120-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 14 - P. 19; Domicilio: 371 entre N° 1353. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Compañía de Tierras del Sud.

34) 2147-120-1-133/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 35 - P. 18; Domicilio: 126 N° 7444 entre 73 y 75,. Localidad: Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: FINUR, Sociedad en Comanditas por Acciones.

35) 2147-120-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 25-b - P. 23 y 24; Domicilio: 42 N° 2035 entre 102 y 121. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Felipe PEREZ.

36) 2147-120-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75 - P. 6; Domicilio: 38A N° 5064. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Martinez de Pistachi, Adelaida.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cacharí, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 57 - Mz. 57-b - P. 21; Domicilio: Sarmiento 1070. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: SALINAS ALEJO ARSENIO.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, Stroeder, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 20.

1) 2147-79-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 85 - Mz. 85-g - P. 18; Partido de Patagones. Titular de Dominio: MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DEMATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA-FRANCISCOMANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA.

2) 2147-79-1-395/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 85 - Mz. 85-k - P. 2; Partido de Patagones. Titular de Dominio: MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DEMATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA-FRANCISCOMANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA.

3) 2147-79-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 85 - Mz. 85-g - P. 15; Partido de Patagones. Titular de Dominio: MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DEMATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA-FRANCISCOMANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

1) 2147-133-1-3037/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 82 - P. 18; Domicilio: YASTASTO 1770. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

2) 2147-133-1-3445/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 80 - P. 24; Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA 1776. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) 2147-133-1-30/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 37 - P. 23; Domicilio: ESTOMBA 2492. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MOHR JUAN JORGE.

4) 2147-133-1-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 6-a - P. 21; Domicilio: MATOSA 347. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MASTANDREA ANGEL GABRIEL, MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE, MASTANDREA OSVALDO JUAN.

- 5) 2147-133-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102 - P. 2-a; Domicilio: RENACIMIENTO 4235. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALVORNOZ JULIO SALOMON, ORTEGA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LUISA DORA.
- 6) 2147-133-1-72/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 77-a - P. 11; Domicilio: 25 DE MAYO. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GUTIERREZ LUIS, MARTIN VICTORIA.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14 hs.

- 1) 2147-133-1-229/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 120 - P. 30; Domicilio: BRASIL 1572. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SOCIEDAD HIJOS DE MOISES.D.SACCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2) 2147-133-1-281/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 49-b - P. 12; Domicilio: CUZCO 746. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LACOMBA VICTOR RAMON.
- 3) 2147-133-1-529/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 94 - P. 42; Domicilio: MARIO BRAVO 582. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 4) 2147-133-1-1683/2003. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 83-b - P. 14; Domicilio: AMPERE 1238. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SRL.
- 5) 2147-133-1-06/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 73 - P. 12F; Domicilio: CUYO 1822. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RUSCA CARLOS AURELIO.
- 6) 2147-133-1-5/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 12-b - P. 20; Domicilio: VALPARAISO 1252. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 7) 2147-133-1-6/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 22-b - P. 21; Domicilio: SANTOS VEGA 248. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 8) 2147-133-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63-a - P. 15; Domicilio: COSTA RICA 1087. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147-133-1-38/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 108-b - P. 7; Domicilio: RENACIMIENTO 3521. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOSADA PEDRO JUAN, ESTEVEN DE SCAVUZZO MERCEDES JOAQUINA MARIA.
- 10) 2147-133-1-42/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 74-b - P. 23; Domicilio: MASCARDI 3138. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BRAVO MIGUEL CAYETANO.
- 11) 2147-133-1-59/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 3 - P. 18; Domicilio: HEMINGUEY 884. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOUDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CONDE CARLOS.
- 12) 2147-133-1-91/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 126-b - P. 17; Domicilio: BLAS PASCAL 872. Localidad: PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TURCONI MARIO HORACIO.
- 13) 2147-133-1-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 31 - P. 14-b; Domicilio: VIETMA 4972. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOUDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SALATINO PEDRO ANTONIO MANUEL.
- 14) 2147-133-1-63/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 24 - P. 9; Domicilio: 25 DE MAYO 2371. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VARELA JOSE VARELA Y ROMERO HUGO JOSE ROMERO ESPERANZA.
- 15) 2147-133-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 117 - P. 7; Domicilio: BEAZLEY 1972. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SENA MARIO JORGE.
- 16) 2147-133-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 156-b - P. 3; Domicilio: O'BRIEN 3878. Localidad: ING.PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PLACENTE JUAN CARLOS.
- 17) 2147-133-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 13 - P. 2; Domicilio: PEDRO UREÑA 3075. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PONTI CARLOS , LOPEZ DE PONTI MARIA ANTONIA.
- 18) 2147-133-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 38 - P. 25; Domicilio: ANTONIO ALICE 748. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA Y PERALTA ABEL EDISTRO , CORREA RODOLFO ERNESTO.
- 19) 2147-133-1-06/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 74 - P. 5; Domicilio: 25 DE MAYO 5393. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SAN ROMAN OSCAR.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Salto

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto con domicilio en calle San Martín 169, ciudad y partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 12.

1) 2147-067-1-280/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 125 - Mz. 125-f - P. 13; Partida: 067-18824. Domicilio: Paraguay 612. Localidad: Salto. Partido de Salto. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE SALTO. Beneficiario: SANDRA CARINA COSTOYAS.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8.30 a 12 y 16 a 19:30.

1) 2147-011-1-1-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 135 - Mz. 135-c - P. 4; Domicilio: Sáenz Peña 945.

Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: Tellechea Oscar Eulalio.

2) 2147-011-1-3-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 5; Domicilio: Azcuénaga 370. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: LOPEZ Manuel V.; LOBOS José Ernesto; LOBOS Argentina Antonia; TELLO Raúl Ismael.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Ituzaingó, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

1) 2147-136-2-29/2019- Nomenclatura Catastral: IV-N-154-18- De la Guitarra 4475- Barrio Villa Udaondo-SCHNEER, Marta Noemi.

2) 2147-136-2-37/2019- Nomenclatura Catastral: IV-F-66-12-Ignacio Alsina 3955- Barrio Villa Udaondo- OSITIANSKY, Alberto y GARLATI o GARLATI de OSITIANSKY, Nilda Alicia.

3) 2147-136-2-46/2019- Nomenclatura Catastral: I-H-12-1-General Villegas 1707- Barrio Iparraguirre- CANDIA, Vicente.

4) 2147-136-2-61/2019- Nomenclatura Catastral: IV-M-Qta:84-84c-9-Ollantay 1982- Barrio Villa Udaondo- DANERI, Ricardo Angel; LACASA de DANERI, Luisa Rosa; y LACASA, Juan Federico.-

5) 2147-136-2-108/2019- Nomenclatura Catastral: V-M-115-14- Patagonia 2361 (ex 2375)- Barrio Pintemar-CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.

6) 2147-136-2-8/2020- Nomenclatura Catastral: V-E-418a-1-Subparcela 4-Manuel Alberti 1220- Barrio Ituzaingó-MARCHI, Livio.

7) 2147-136-2-16/2020- Nomenclatura Catastral: V-M-211-12-Turqia 2885- Barrio Ituzaingó- MARTIN, Esther Nora; MARTIN, Oscar Hector; MARTIN, Omar Rolando; y MARTIN, Jorge Nestor.

8) 2147-136-2-24/2020- Nomenclatura Catastral: IV-N-59-1-Ricardo Guiraldes 4392- Barrio Parque Leloir- MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH o MIGUEL, Juan Maria; OCAMPO de LEZICA ALVEAR, Carmen; FOLLONIER, Juan Enrique.

9) 2147-136-2-3/2021- Nomenclatura Catastral: IV-N-59-1-Santos Vega 1904- Barrio Parque Leloir- MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH o MIGUEL, Juan Maria; OCAMPO de LEZICA ALVEAR, Carmen; FOLLONIER, Juan Enrique.

10) 2147-136-2-10/2021- Nomenclatura Catastral: IV-F-Qta: 34-34e-4- Chimborra 3750 -Barrio Villa Udaondo- SOCIEDAD LORENZO ONTANO e HIJOS.

11) 2147-136-2-11/2021- Nomenclatura Catastral: V-L-183-21-Andalgala 1732- Barrio Villa Las Naciones-SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA, INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.

12) 2147-136-2-12/2020- Nomenclatura Catastral: IV-N-158c-2-La Pialada 3782- Barrio Villa Udaondo- DEMARCHI Y ROLANDO, Olga.

Eiras Deniche Giselle Paola, Escribana

mar. 16 v. mar. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Jose León Larré 536, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-070-5-2078/01. Nomenclatura Catastral: Circ. D - Sec. D - Qta. 14 - Mz. 14 c - P. 16; Domicilio: Cepeda 5856. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kipersmit, Isaac. Beneficiario: Virginia Enriqueta Diaz y Gladiz Virginia Palavecino.
- 2) 2147-070-5-0060/13. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 47 - P. 16; Domicilio: Curumalal 6594. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricardo Puga Pol y Compania Inmobiliaria Industrial y comercial S.R.L.. Beneficiario: Juan Carlos Agüero.
- 3) 2147-070-5-0300/11. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 65 - P. 17; Domicilio: Echaurri 3128. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mario Rey y Maria Luisa Francavilla de Rey. Beneficiario: Maria Fernanda Portillo.
- 4) 2147-070-5-0349/12. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 241 - P. 15 - SubP. 3; Domicilio: Guatemala 4086 dto 3. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cecilia Pineda Salinas de Gryglewski. Beneficiario: Maximo Tirado Feraure.
- 5) 2147-070-5-0123/13. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 64 a - P. 2; Domicilio: Charrua 4079. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berenstein Ekman y Compania S.R.L.. Beneficiario: Gregoria Acosta.
- 6) 2147-070-5-0167/11. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 23 - P. 28; Domicilio: Juan Domingo Peron 3802. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Justina Leonilda Muñi de Zuviria. Beneficiario: Blanca Zully Alderete.
- 7) 2147-070-5-0027/18. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 43 - P. 6 a; Domicilio: Hudson 911. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Walter Pedini y Liliana Cristina Di Julio. Beneficiario: Mariana Soledad Godoy Conte.
- 8) 2147-070-5-0059/11. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Mz. 66 - P. 12; Domicilio: La Bastilla 5471. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Julio Arturo Rognoni. Beneficiario: Monica Isabel Avila.
- 9) 2147-070-5-0029/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 38 - P. 1; Domicilio: San Fernando 632 barrio Vicente Lopez. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Sociedad Anonima. Beneficiario: Felisa Angelica Pardo.
- 10) 2147-070-5-0034/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 478 - P. 4 e, - SubP. 2; Domicilio: Matheu 643 pb 2. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carmen Spampinato y Consoli ; Emma Rosa Spampinato y Consoli o Spampinato de Iabichella; Agripino Santos Spampinato y Consoli; Jose Pedro Paulo Spampinato y Consoli; Leonor Santos Spampinato y Consoli. Beneficiario: Jorge Oscar Marino.
- 11) 2147-070-5-0016/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Fr. 1 - Mz. 85 b - P. 20; Domicilio: Freire 2040. Localidad: Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rafael Salvador Calahonra; Jaime Mauricio Calahonra; Sara Martha Calahonra; Vicente Expedito Mendez y Jose Antonio Scarano. Beneficiario: Maria Leonor Lazarte Ureña.
- 12) 2147-070-5-0052/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 76 - P. 8; Domicilio: Garibaldi 6137. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hector Bullfe. Beneficiario: Hugo Ariel Centeno.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Jose León Larré 536, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-070-8-0086/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 54-b - P. 9; Domicilio: DANTE ALIGHIERI 1199. Localidad: R. CASTILLO. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: Teresa Feliciano FIGUEROA.
- 2) 2147-070-8-0031/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 41 - P. 13; Domicilio: JUAN CRUZ VARELA 3945. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUTIERREZ Eleuterio; GUTIERREZ Victorino. Beneficiario: Abel Andrés ERROBIDARTE.
- 3) 2147-070-8-0076/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 35-b - P. 16; Domicilio: ECHAURRI o ECHAURI 6072. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PASTORINO Y COSMELLI, Jose Blas; PASTORINO Y COSMELLI, Mario Nicolas; PASTORINO Y COSMELLI, Aldo Americo; PASTORINO Y COSMELLI, Juan Carlos; PASTORINO Y COSMELLI, Nicolas. Beneficiario: Daniel Plácido VARGAS AYLLON y Ninea COLQUE MEJIA.

- 4) 2147-070-8-0026/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2E - P. 14; Domicilio: CORDERO 6830. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PECH INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Manira DIAZ.
- 5) 2147-070-8-0028/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 160-b - P. 24; Domicilio: LUIS VIALE 5268. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PERALES, Horacio Rafael; ALONSO, Jose Benito y Antonio; SOLOMITA, Angel Antonio; OLIVERA CASARES, Eduardo; VILARULLO, Alfredo; URROZ, Manuel. Beneficiario: Saturnino ESPINOZA JUCHALI y Severina CALLE VALDA.
- 6) 2147-070-8-0022/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 5 - P. 14; Domicilio: ECHEVERRIA 4452. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CANOSA Domingo; MENNA Camilo. Beneficiario: Wilson Armando SANTOS y Beatriz Nélida SAAVEDRA.
- 7) 2147-070-8-0147/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 78 - P. 4; Domicilio: BARRIENTOS 4885. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: FERNANDEZ Vicente. Beneficiario: Alba Carmen RODRIGUEZ.
- 8) 2147-070-8-0122/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 153 - P. 12; Domicilio: CAZON 4098. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NIETO, Raul Romulo; ROMERO de NIETO, Beatriz Azucena. Beneficiario: Antonio Marcelo Durand.
- 9) 2147-070-8-0084/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 29 - P. 12-b; Domicilio: ACHEGA 4879. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SCELZA Y MILGEN Elena Ines; SCELZA Y MILGEN Hector Daniel; SCELZA Y MILGEN Fernando Dante; MILGEN de SCELZA Amanda Ines. Beneficiario: Josefina LUQUE.
- 10) 2147-070-8-0187/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 103-b - P. 11; Domicilio: SANTOS DUMONT 4657. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Nicolasa LANDRIEL.
- 11) 2147-070-8-0003/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 63 - P. 13; Domicilio: VALENTIN GOMEZ 3913. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Diego Armando BOHORQUEZ CHOQUE y Carolina CALDERON FLORES.
- 12) 2147-070-8-0034/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 58 - P. 6; Domicilio: MAXIMO ZAMUDIO 5827 EX 6227. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CAPRETTA, Fernando. Beneficiario: Artemio SERVIN.
- 13) 2147-070-8-0128/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 83 - P. 9; Domicilio: IBICUY 1493. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: Carlos Ramón CARRAZAN.
- 14) 2147-070-8-0004/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 79-d - P. 2; Domicilio: RECUERO 5917. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Catalina NINA y Liliana Nancy BARUCH.
- 15) 2147-070-8-0001/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 81 - P. 1; Domicilio: ENCINA 5906. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CRISTIANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: TOLEDO, Adan Eugenio.
- 16) 2147-070-8-0182/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 65-a - P. 1; Domicilio: DOBLAS 5919. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L.. Beneficiario: Angel Horacio ALVAREZ.
- 17) 2147-070-8-0101/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 87 - P. 27; Domicilio: MANUEL GARCIA 2038. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MORRONE de AZARETTO, Yolanda Vesperciana. Beneficiario: Blanca Yolanda GONZALEZ.
- 18) 2147-070-8-0102/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 62 - P. 16; Domicilio: OLIVIERI 5380. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BOESMI Y CASELLA Jose Vicente, BOESMI Y CASELLA Angelica Elba y CASELLA de BOESMI Isabel Nelly. Beneficiario: Leandro Leonel BILLORDO.
- 19) 2147-070-8-0114/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 185 - P. 15; Domicilio: DURERO 1224. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.I.C.S.A.). Beneficiario: María del Carmen SOSA MAIDANA.
- 20) 2147-070-8-0112/18. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 15 - P. 19; Domicilio: IGNACIO NUÑEZ 10856. Localidad: VIRREY DEL PINO. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUIDO, Horacio Domingo y DIVECCHIA Domingo. Beneficiario: Ezequiel Pedro Pablo PAZ.
- 21) 2147-070-8-0020/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 64 - P. 2; Domicilio: MARTIN GARCIA 8719. Localidad: VIRREY DEL PINO. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COHEN Pedro. Beneficiario: Juan Pablo AZCARATE.
- 22) 2147-070-8-0071/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 25 - P. 20; Domicilio: FARDMAN 2850. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MAIO DE PERALES Teresa Concepción, VALLE DE PERALES Margarita Trinidad, DI PASQUA Carmelo, ASUREI Segundo, CALABRESE Francisco Antonio, CALABRESE Salvador Saul, CALABRESE Alfredo Bartolome; CALABRESE Gilisberto, BONAVENTURA Isabel Nelida y PERALES Elena. Beneficiario: Marta Beatriz SILVA.
- 23) 2147-070-8-0057/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 17 - P. 6; Domicilio: SALTA 3605. Localidad: S.JUSTO. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MATERA Fernando Horacio, BIANCHI Enrique Carlos, DIANTI Jose María y PREDA Juan Andres Gaspar. Beneficiario: Verónica PELO.
- 24) 2147-070-8-0049/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 85 - P. 1; Domicilio: BARILOCHE 5092. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALVAREZ de LUTERO Luisa Elvira y MARINO Blas. Beneficiario: Teresa VALIENTE.
- 25) 2147-070-8-0131/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 52-b - P. 4; Domicilio: VIDAL 2925. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: EL CENCERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Silvia Lucia REYES.
- 26) 2147-070-8-0075/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 18-b - P. 9; Domicilio: BUENOS AIRES 5862. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CARDOZO Antonio. Beneficiario: Paola Gisela PAREDES y Florencia Soledad PAREDES.

- 27) 2147-070-8-0186/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 35 - Mz. 35-e - P. 14; Domicilio: SOBERANIA NACIONAL 7023. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA. Beneficiario: Fermín BAEZ.
- 28) 2147-070-8-0033/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 57 - P. 6; Domicilio: MARTIN ZAPATA 5757. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: VAZQUEZ Francisco y TORRES de VAZQUEZ Marta Haydee. Beneficiario: Wilfredo AVILA ESPRELLA.
- 29) 2147-070-8-0025/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7-c - P. 4; Domicilio: SANABRIA 4231. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GRILLO Alberto Mateo, GRILLO Alejandro Adolfo, GRILLO Amalia Rosa, FRANGUI de GRILLO Teresa. Beneficiario: Delia Demetria PEÑA.
- 30) 2147-070-8-0136/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 115 - P. 2; Domicilio: JAMACARU 6987. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAMPIN, Victoriano. Beneficiario: Luis Alfredo y Oscar Osvaldo GOMEZ.
- 31) 2147-070-8-0150/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 22 - P. 17; Domicilio: GALLARDO 888. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: HOFFMANN, Max Ricardo y GARCIA, Elsa Elena. Beneficiario: Marcelino Daniel BOGADO.
- 32) 2147-070-8-0224/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 2-b; Domicilio: ZARATE 3243. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: EL MIRADOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: Mónica del Carmen LIFFOURRENA.
- 33) 2147-070-8-0121/19. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 12 - Mz. 12-a - P. 24-a - SubP. UF 4; Domicilio: OCAMPO 3462 depto. 4. Localidad: S.JUSTO. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADAMAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Beneficiario: Raquel MISSUTI.
- 34) 2147-070-8-0047/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7-a - P. 22; Domicilio: JUAN PIO GANA 4244. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SALVADOR CAPONE. Beneficiario: Roberto Salvador CAPONE.
- 35) 2147-070-8-0246/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 89 - P. 7; Domicilio: HILARIO DE ALMEIRA 4571. Localidad: I.CASANOVA. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: María PERI de CARPANETO; Luis Armando, María Yolanda, David, Eduardo Italo, Héctor Adán, Elsa Nérida CARPANETO y PERI; Josefa FERNANDEZ MEITIN; Dolores Gloria BENAVENTGE de PONCET; Victor Pedro CONSIGLIERI; Andres Francisco GILES; Aida Haydee, Eduardo Adá. Beneficiario: Nancy Lorena De Asis.
- 36) 2147-070-8-0126/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 30-b - P. 15; Domicilio: LAVALLOL 285. Localidad: I.CASANOVA. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SANTILLAN Eva Antonia, MERCADO María Ester, MERCADO Enrique Alberto y MERCEDO Pedro Leovino; Benef. Beneficiario: Juan Domingo Ponce.
- 37) 2147-070-8-0079/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 195 - P. 22; Domicilio: Matienzo 5312. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: RAK teodoro. Beneficiario: OCARANZA Irene.
- 38) 2147-070-8-0048/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 45 - P. 9; Domicilio: Jachal 1039. Localidad: G. CATÁN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: QUERCIA Carlos y GENOVESE de QUERCIA Catalina. Beneficiario: NIZ Sandra Elizabeth.
- 39) 2147-070-8-0257/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 110 - P. 11; Domicilio: Gavino Ezeiza 6176. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi Aurelia y ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Beneficiario: GOMEZ Blanca Lidia, GOMEZ Gloria Edith y GOMEZ Laura Mirta.
- 40) 2147-070-8-0129/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 144 - P. 17; Domicilio: Arrotea 4068. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LAPORTA Umberto Héctor, LAPORTA Amadeo y PADUE Rubén Omar. Beneficiario: LOZADA Lola Leandra.
- 41) 2147-070-8-0286/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 60 - P. 7; Domicilio: Machain 1227. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: PERALTA María Mercedes.
- 42) 2147-070-8-0115/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 142 - P. 1; Domicilio: Carcaraña 4083. Localidad: G. LAFERRERE. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SCUDERI Angel. Beneficiario: CUELLO Jorge Daniel.
- 43) 2147-070-8-0103/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 20 - P. 15; Domicilio: Arrotea 4068. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: BRIZUELA Roque Antonio.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Jose León Larré 536, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-070-8-0181/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 47-c - P. 7; Domicilio: ECHAURRI 6071. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L.. Beneficiario: MORINICO NIEVES AVELINO.
- 2) 2147-070-8-0152/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 21 - P. 20; Domicilio: VUELTA DE ROCHA 7480. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CRISTIANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: NUÑEZ MARIA OFELIA.
- 3) 2147-070-8-0003/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 113 - P. 16; Domicilio: DEL TEJAR 6572. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOMDJIAN ESTEBAN Y MOMDJIAN GARABET. Beneficiario: FRASQUERI METERIO.

- 4) 2147-070-8-0001/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 71 - P. 16; Domicilio: ALBATEIRO 4055. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: PAZ MARIO AMIRCA.
- 5) 2147-070-8-0002/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 62 - P. 26; Domicilio: PUENTECITO 4026. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: VEGA HECTOR ANIBAL.
- 6) 2147-070-8-0204/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 18 - Mz. 18-d - P. 9; Domicilio: WATT 977. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: AYALA PATRICIA MERCEDES.
- 7) 2147-070-8-0092/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 118-a - P. 16; Domicilio: T.DE ALVEAR 816. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: GONZALEZ ELSA ELVIRA.
- 8) 2147-070-8-0106/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 168 - P. 1; Domicilio: INFANTA ISABEL 5107. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: CUERVO SILVIA VERONICA Y PAVON OSVALDO PEDRO.
- 9) 2147-070-8-108/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 245 - P. 17; Domicilio: LAFAYETTE 1994. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PAIS DELIA CLAUDIA.
- 10) 2147-070-8-0004/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 88 - P. 6; Domicilio: BRANDSEN 4949. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEZZANO EMILIO ESTEBAN. Beneficiario: ARREDONDO SONIA LUCRECIA Y SORIA MARIA CRISTINA.
- 11) 2147-070-8-0030/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: LUIS VERNET 5774,. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: KACENPOLKI GREGORIO, EZCURRA LUIS LEANDRO, CAPPÀ JUAN, MARTIN RAUL Y MIER SATURNINO. Beneficiario: LICUSATI PATRICIA VIVIANA..
- 12) 2147-070-8-0118/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 45 - P. 1-a; Domicilio: FARDMAN 3770. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CANALES FERNANDEZ JUAN RAMON Y RUBIO RIQUELME GUILLERMO OSVALDO. Beneficiario: TOLOSA MARIELA BEATRIZ.
- 13) 2147-070-8-0107/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 143 - P. 1-h; Domicilio: VICTOR MARTINEZ 2205. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAPPADA ANTONIO. Beneficiario: VERA FERNANDEZ MARIA LUISA.
- 14) 2147-070-8-0233/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 58 - P. 19; Domicilio: TORQUINST 6216. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOR-CA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: MONTE TOMAS HUMBERTO.
- 15) 2147-070-8-0275/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 18 - P. 13; Domicilio: JUAN MANUEL OSORIO 6775. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NAJLES DE BENZEL SOFIA, BENZEL MAURICIO Y MILLICOUSKY JAIME. Beneficiario: RATTO Veronica.
- 16) 2147-070-8-0099/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 133 - P. 16; Domicilio: CACHIMAYO 8570. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOLARECHIPI LUIS. Beneficiario: CISNEROS ROMELIA FRANCISCA.
- 17) 2147-070-8-0317/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 246 - P. 15; Domicilio: LLORENTE 4270. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOURENTE RAMON Y RAMON MOURENTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: AGUILAR VILLCA FANNY.
- 18) 2147-070-8-0195/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 38-e - P. 11; Domicilio: MARTIN CORONADO 192. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOVOA JOSE Y GOMEZ JOSE ANTONIO. Beneficiario: REALES MARIA ALEJANDRA.
- 19) 2147-070-8-0085/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-c - P. 10; Domicilio: DR.EQUIZA 5873. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAZ NESTOR JUAN Y MOLLICA DARDO EDBERTO. Beneficiario: OVANDO ALCIDES ATILANO.
- 20) 2147-070-8-0212/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Fr. 6 - Mz. 121 - P. 9; Domicilio: FONTANA 1670. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LAPENTA JOSE ANTONIO, MARTINEZ JORGE OSCAR, LONGO FRANCISCO, LONGO EUGENIO Y LONGO FLORINDO. Beneficiario: ROJO ALEJANDRA.
- 21) 2147-070-8-0385/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 33 - P. 28; Domicilio: MOLINEDO 3416. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: ALIENDRO MIGUEL ANGEL.
- 22) 2147-070-8-0039/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 130-a - P. 17; Domicilio: FARDMAN 3198. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOCEDA DE ALONSO ELIDA AGUSTINA. Beneficiario: ARIAS RAMON IGNACIO.
- 23) 2147-070-8-0252/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 130 - P. 14; Domicilio: CACHIMAYO 8302. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BOCCAZZI Y GIULIANO EDUARDO ADOLFO Y GIULIANO DE BOCCAZZI FILOMENA. Beneficiario: ALVEZ HECTOR RICARDO.
- 24) 2147-070-8-0009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 53 - P. 10; Domicilio: LEZICA 4077. Localidad: San Juso. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AGUIRREZ BERNARDINA Y AGUIRRE GILBERTO. Beneficiario: AREVALO MYRIAM.
- 25) 2147-070-8-0013/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 108 - P. 24; Domicilio: MOLINA 8655. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: VIDAL IDEA. Beneficiario: LEGUIZA EDGARDO JORGE.
- 26) 2147-070-8-0011/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. 1 - P. 12 - SubP. 27; Domicilio: STRANGFORD 655 7°A. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GOMEZ RUPERTO. Beneficiario: OTERO SONIA VERONICA.
- 27) 2147-070-8-0020/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 2 - P. 12; Domicilio: BACIGALUPI 3041. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: GUTIERREZ MARIA TERESA.
- 28) 2147-070-8-0022/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 67 - Mz. 67-b - P. 8; Domicilio: HILARIO LAGOS 6887. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEDROZO GUERREÑO CEFERINO Y BALAGNA BERNARDO OSCAR. Beneficiario: ROBLEDO RAMON SEGUNDO.

- 29) 2147-070-8-0160/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 64 - P. 9; Domicilio: MENDEZ GERVASIO 3987. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: MALDONADO GABRIELA.
- 30) 2147-070-8-0244/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 19; Domicilio: I.CASANOVA. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PISALL S.C.A, CRIVELLI MARIO AUGUSTO, VERONI JULIO CESAR, VENTURA DE GONELLA MARIA TERESA, GONZALEZ LUIS ANGEL, GIMENEZ FRANCISCO CARLOS, BEQUET LUIS ENRIQUE, GANDARA RICARDO LEANDRO, GANDARA MIGUEL ANGEL, GANDARA JORGE PABLO, BEQUET ADREZ PAOLA, Y GANDAR. Beneficiario: ZELADA MAMANI LUIS.
- 31) 2147-070-8-0051/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta. 23 - Mz. 23-c - P. 13; Domicilio: FEDERICO BAEZ 3753. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MALMIERCA ISIDORO. Beneficiario: GUTIERREZ IRMA GRACIELA.
- 32) 2147-070-8-0035/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 75-a - P. 15; Domicilio: REAÑOS 5586. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.. Beneficiario: ESPINDOLA CRISTINA ELIZABET.
- 33) 2147-070-8-0044/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 25 - Mz. 25-d - P. 16; Domicilio: GARZON 6644. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: VARGAS MARIA LUISA.
- 34) 2147-070-8-0037/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 77 - P. 13; Domicilio: HAITI 5212. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: GUTIERREZ MARTA MABEL Y CALDERON JORGE IVAN.
- 35) 2147-070-8-0062/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 152 - P. 2-a; Domicilio: ARROTEA 4189. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MARTIN de SCUDERI ILDA DOLORES. Beneficiario: TOLEDO NORMA GLADYS.
- 36) 2147-070-8-0066/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 27 - Mz. 27-b - P. 13; Domicilio: DRAGONES 5350. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PERGOLINI CARLOS. Beneficiario: VILLARROEL ADRIAN.
- 37) 2147-070-8-0038/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33-b - P. 3; Domicilio: INFANTA ISABEL 6725. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CARLINO RICARDO HUMBERTO. Beneficiario: HAEDO ORTELLADO CANDELARIO.
- 38) 2147-070-8-0194/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33a - P. 4; Domicilio: INFANTA ISABEL 6567. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: MOLINA TERESA CRISTINA.

Ariel Trovero, Director.

mar. 16 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ JUZGADO DE FALTAS

POR 3 DÍAS - Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRODECO). En el marco de la Ley Provincial N° 14.547, el Juzgado de Faltas, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a titulares registrales y/o a quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos y motovehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales al 01-03-2022, superando los 180 días corridos de depósito, con motivo de las causales previstas en los incisos a) -Infracción de Tránsito- o b) -Estado de abandono en la vía pública- del Artículo 1° de la Ley 14.547, bajo apercibimiento de considerar a los mismos en estado de abandono y dar inicio a los procedimientos de compactación, afectación al uso municipal o subasta, previstos en la citada Ley 14.547. (Ordenanza Municipal N° 3072/2020).

Consultas: Juzgado de Faltas, sito en Avenida 25 de Mayo N° 590 de la ciudad de Tapalqué, de lunes a viernes de 7:30 horas a 12:00 horas.

Correo Electrónico: juzgadodefaltastapalque@gmail.com. Teléfono de contacto 02281 15 587387.

Observaciones: El retiro del vehículo/motocicleta se podrá efectuar previa acreditación de la titularidad registral y pago de multas, derechos de oficina, tasa de traslado y estadía, según corresponda (Art. 6 Ley 14.547).

Gustavo R. Cocconi, Intendente

mar. 17 v. mar. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Gral. Rodríguez

POR 3 DÍAS - Gral. Rodríguez, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º, Inc.ºe", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-046-1-1226/99	C.I. S.B. Mza. 197. P.6C	Luis Agote 180	Constante y Oliveti Ana Maria, Constante y Oliveti Beatriz Elena, Constante y Oliveti Daniel Alberto.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-1734/01	C.II. S.G. Mza.224. P.21	Buenos Aires s/nº	Arteaga, Arquimedes Ernesto; Senise María Lucía; Pinto Catalino; Veliz Gladys Rosa; Rojas Ricardo Daniel; Senise Martha Normi.
2147-046-1-1784/04	C.V. S.D. Mza.141A. P.3C	La Rioja 153	Reconquista Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-2023/09	C.II. S.A. Mza.39. P.11B	José Hernández 514	Ruiz de Luque Francisco Javier.
2147-046-1-23/11	C.V. S.C. Mza. 259. P.11	Rivadavia 537	Trueba Manuel Rufino.
2147-046-1-103/11	C.V. S.T. Mza.32. P.3	Puerto Bemberg 17	Feichubum, Jaime; Orbuch Isaac.
2147-046-1-79/12	C.V. S.G. Mza.140. P.14	Manuela Gómez 673	Román Garcia José Manuel
2147-046-1-20/13	C.V. S.C. Mza.346A. P.6	Julio Sosa 3900	Alicia Celina Greco y Calandri.
2147-046-1-40/13	C.VI. S.D. Mza.25. P.24	Esmeralda y Libertador	Fernandez de Fernandez Eusebia.
2147-046-1-2/14	C.V.S.H. Mza.169. P.19	Asturias 200	Colombo y Castelli de Dondena Julia Catalina.
2147-046-1-83/14	C. II. S.B. Mza.2B. P.7	Alem 1259	De Irigoyen y Iriondo, Simon Bernardo; De Irigoyen y Iriondo, Juan Ramon; de Irigoyen y Iriondo José Luis; de Irigoyen y Iriondo Carmen; de Irigoyen y Iriondo Mercedes; de Irigoyen y Iriondo Mariano Andrés.
2147-046-1-4/15	C.V. S.M. Mza. 178. P. 6	Ruta 28 N°355	Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.
2147-046-1-32/15	C.VI. S.D. Mza.17. P.13	Av. Central 65	Coronel, Raúl Cirilo.
2147-046-1-35/15	C.V.S.T. Mza.21. P.15	Namuncurá 2465	Sanchez José, Alcaray de Sanchez Fermina Santa.
2147-046-1-35/15	C.V. S.T. Mza.21. P.16	Namuncurá 2465	Ott Juan Jorge
2147-046-1-73/15	C.V. S.C. Mza.283. P.18A	Almafuerte 469	Di Genaro y Terminiello, Luis; Di Genaro y Terminiello, Juan Carlos; Di Genaro y Terminiello, Rosa Elena; Terminiello de Di Genaro, Anna
2147-046-1-77/15	C.V. S.G. Mza. 165. P.19	Lucrecia Díaz 344	Fernández José María, Fernández Amelia Elena.
2147-046-1-81/16	C.V. S.V. Mza.71. P.19/20/21	M.D.Alvarez 1903	LOS NARANJOS SRL//DRAZEK Luis//DRAZEK Rodolfo Ignacio
2147-046-1-165/16	C.VI. S.D. Mza.105. P.16	Baradero 1811	Rodríguez Rufina Eleutaria.- Molina Miguel
2147-046-1-70/17	C.II. S.G. Mza.196.P.24	Dean Funes y José Linera, s/nº	Montoya Enrique
2147-046-1-75/17	C.II. S.G. Mza.91. P.4	Av. De las Americas 212	Marco del Pont Lacoste y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-85/17	C.V. S.M. Mza.224B. P.15	Arroyo Correntino 488	MARABO Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-43/18	C.VI. S.B. Mza. 43. P.6	Perez Zalazar 1135	Álvarez y Trueba Carlos María
2147-046-1-61/18	C.I. S.D. Mza. 20H. P.2	Azul 483	COBIMA Sociedad Anónima.
2147-046-1-75/18	C.V S.C. Mza.342B. P.18	Disarli 111	Yagus, Luis Senon
2147-046-1-78/18	C.2 S.L. Mza.173. PLAS.16, 17 y 18	Ayacucho 1090	MULTEDO Bernardino
2147-046-1-78/18	C.2 S.L. Mza.173. PLAS.17A y 18	Ayacucho 1090	MULTEDO Bernardino

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-3/19	C.V S. D Mza. 47 P. 10 Y 11	Ruta 24 y calle Tejedor	Marchioni Jose.- Grondona Miguel Angel Juan. Boccazzi Alcides Walterio. Bassi Juan Carlos. Matronardi Victor Daniel Feliciano. Restano Felipe Segundo. Restano y Luchini de Scheid Zulema Juana. Pedezert Ricardo. Mendez y Mendez Julia Maria. Mendez y Mendez Sara Elena. Mendez y Mendez Luis Maria Ramon. Mendez y Mendez Alfredo Maximo. Mendez y Castro Horacio Augusto y Ruiz de los Llanos de Mendez Maria Lelia
2147-046-1-78/19	C.II.S.B. Mza.1A. P.8	José C. Paz 1320	SIMON BERNARDO.- JUAN RAMON.- JOSE LUIS.- CARMEN.- MERCEDES.- MARIANO ANDRES IRIGOYEN IRIONDO.-
2147-046-1-80/19	C.II.S.D. Mza.77. P.24	Dr. Héctor Campora 878	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-86/19	C.V. S.U. Mza.28. P.16 Y 17	Castelli 66	Celsan Juana, Marazzi Oscar Ernesto.
2147-046-1-103/19	C.I S.C. Mza. 283 P.6	Pueyrredón 1573	Victoria Manuel y Victoria Pedro.-
2147-046-1-106/19	C.VI. S.D. Mza. 63G. P.5	Mercedes 3126	Mario Manuel Marrano.
2147-046-1-130/19	C.II. S.G. Mza. 47. P.18 y 21	Entre Ríos 557	Luccweini Carlos; Dominguez, Ester.
2147-046-1-142/19	C.II.S.D. Mza.86.P.12	Calle 92 y Matheu 967	D'Aiello Catone Mandredo, Gallarza María Teresa.
2147-046-1-166/19	C.I S.C. Mza.241. P.6	Ing. López y Gullen 449	Rodríguez Aparicio, Carlos Alberto; Rodríguez Aparicio, Jorge Héctor.-
2147-046-1-169/19	C.V.S.C. Mza.103. P.27	Pueyrredon 1963	Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-186/19	Circ. I Secc. A Mza. 129 P.18	Arroyo Dulce 287	Balcarcel de Castrilli Laura
2147-046-1-4/2020	C.2 S.A Mza. 24A P.8	Montes de Oca 503	Gregorio Mariano Pisano, Mariano Antonio Pisano, Salvador Juan Pisano.
2147-046-1-7/2020	C.5. S.G. Mza.164. P.27	Pasquez 42	Bernardo, Elena, Manuel, Fermín, Carlos y Irene de Irigoyen
2147-046-1-12/20	C.1. S.C. Mza.288. P.4D	Tomas Espora 1480	Carlos Alfredo LENZBERG
2147-046-1- 23/2020	C.II. S.A. Mza. 1A. P.9	Curupaiti 27	Gómez de Vallarades, María Isaura
2147-046-1- 24/2020	C.V. S.T. Mza. 138. P.22	Rivera 1265	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-25/20	C.1. S.B. Mza.173. P.14	Primera Junta 422.	ROMAN O ROMAN y LAMBERMONT Héctor Juan
2147-046-1- 35/2020	C.5. S.D. Mza.62. P.1	Esmeralda 107 y Hudson	PEDEZERT Ricardo
2147-046-1- 35/2020	C.5. S.D. Mza.62. P. 2	Esmeralda 107 y Hudson	PARODI Horacio // MURUA Lidia Aurora
2147-046-1- 36/2020	C.I. S.A. Mza.118. P.3	Soldado Argentino 374	Placenti de Belusci, Elba Nelida.
2147-046-1- 42/2020	C.V S.C Mza. 356 P.6b	Paiva 30	Ortega Victor Hugo
2147-046-1- 44/2020	C.V. S.U. Mza.145. P.10	Puente Batal 918	Punta del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1- 47/2020	C.V. S.V. Mza. 15B. P.11	Aconcagua 155	San Martin, Raul; Baigorria Marcial.
2147-046-1- 47/2020	C.V. S.V. Mza. 15B. P. 12	Aconcagua 155	Ballinari Juan Florindo, Ravera Aquiles, Ballinari Florindo,
2147-046-1- 50/2020	Circ. 5. S.V. Mza.185. P.24	Laguna Clara 506	Miguel Silbermann y S.Y.F.A. Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-61/20	C.VI. S.D. Mza.69. P.4	Mercedes 3870	Tambascia Nicolás María
2147-046-1-69/2020	C. 2 S.A Mza. 34B P. 6	Lujan 852	Celayes Esther
2147-046-1-70/2020	C.V S.U Mza. 89 P.28	Miguel Cane 1835	Marchioni Jose.- Grondona Miguel Angel Juan. Boccazzi Alcides Walterio. Bassi Juan Carlos. Matronardi Victor Daniel Feliciano. Restano Felipe Segundo. Restano y Luchini de Scheid Zulema Juana. Pedezert Ricardo. Mendez y Mendez Julia Maria. Mendez y Mendez Sara Elena. Mendez y Mendez Luis Maria Ramon. Mendez y Mendez Alfredo Maximo. Mendez y Castro Horacio Augusto y Ruiz de los Llanos de Mendez María Lelia
2147-046-1-72/2020	C.4 S.B Qta. 15 Mza. 27 P.32	San Clemente del Tuyú s/n (o Calle 140)	Guelman Mario
2147-046-1-73/2020	C.2 S.G Mza. 56 P.8	Guevara 771	MOTORA Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Comercial y Financiera
2147-046-1-79/20	C.5 S.G Mza.,. 18 P. 5	Calle sin nombre 44	Jolly y Alcobendas Delia María, Jolly y Alcobendas María Esther, Jolly y Alcobendas Eduardo, Jolly y Lavalle Blanca Francisca, Jolly y Lavalle Elena Teresa.
2147-046-1-86/2020	C.VI. S.D. Mza. 1C. P.12	Fitz Roy 57	Azumendi José María.
2147-046-1-87/2020	C.V S.T MZA 90 PLA 27	Teofilo Encina 1875	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-90/2020	C.V. S.H. Mza.134. P.11	Los Talas 136	Remon, Claudia Alejandra.
2147-046-1-91/2020	C.V. S.V. Mza.10G. P,8	Ambrosetti 380	Obella de Acosta, Juana Clementina.
2147-046-1-97/2020	C.V. S.H. Mza. 173. P.20	Los Aromos 129	Colombo y Castelli Julia Catalina.
2147-046-1-1/21	C.2 S.B Mza.20 P. 3	Ejercito de los Andes 363	Santelli Ada Carmen
2147-046-1-2/21	C.VI. S.D. Mza.28. P.28	Azuzy 22	Muñoz, Ricardo.
2147-046-1-3/21	C.V. S.C. Mza.208. P.25	Los Aromos 762 esq. Las Orquídeas.	Pérez, Marcian.
2147-046-1-4/21	C.V. S.E. Mza.385.P.2	Fortín Atahualpa 14	Campodónico Santiago Raúl.
2147-046-1-5/21	C.2. S.D. Mza. 70. P.31	Jorge L. Piccardo (ex Mariano Moreno) 745	Di Bruno Domingo.
2147-046-1-6/21	C.V. S.P. Qta.8. P.6	El Jaguar 201, esq. Los Pinos.	Vignera de Fiardi Gracia
2147-046-1-7/21	C. 6 S.D Mza. 63H P.16	Rosales y Florida 291	Gilda María Eugenia Carlota, Adela Mercedes y Susana Amelia Escobar y Lloveras
2147-046-1-8/21	C.II. S. G. Mza. 72. P.17	Catamarca 125	Vilan, José Julio.
2147-046-1-9/21	C.VI. S.D. Mza.16. P.21	Guillermo Hudson 1591	Simon, Norma Nelly.
2147-046-1-10/21	C.II. S.D. Mza. 57. P.25	Victor Campora (Ex Camino a Mercedes) 622	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-11/21	Circ. V. Secc. J. Mza. 131. P.7/8	Las Araucarias 300	María Cristina Gonzalez.- Marta Cecilia Gonzalez.- Dora Esther Garcia
2147-046-1-11/21	Circ. V. Secc. J. Mza. 131. P.7/ 8A	Las Araucarias 300	María Cristina González.- Marta Cecilia González.- Dora Esther García

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-12/21	C. V. S.C. Mza. 318.P.5	Francisco Canaro 203	Falabella, Francisco José.
2147-046-1-1-13/21	C.I. S.D. Qta. 30. Mza. 30J. P.6	Lainez 80	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-14/21	C.I. S.E. Mza.13. P.9	Solanet 648	Baldez Juan Bautista.
2147-046-1-15/21	C.II. S.D. Mza. 68. P. 23	Sargento Cabral 170	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-16/21	C.I. S.A. Mza.9. P.8	Berutti 478	Sociedad Supervielle y Cia.
2147-046-1-17/21	C.V. S.C. Mza.105. P.8	Pueyrredón 1787	Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-18/21	C.V. S.T. Mza.175.P.13	Indio 421	Parra, Ramón.
2147-046-1-19/21	C.V. S.C. Mza. 80. P.18	El Artesano 1529	Lorenzo, José María.
2147-046-1-20/21	C.VI. S.D Mza. 101. P.7	Costa Rica y Florida	Echeverría, Juan.
2147-046-1-21/21	C.V. S.H. Mza. 94. P.6	Puerto Barriles 394	Numitor Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones.
2147-046-1-22/21	C.V. S.T. Mza.10. P.23	Puerto Bember 1477	Urbanizaciones Torremolinos Sociedad Anónima.
2147-046-1-23/21	C.V.S.V.Mza.52B.P.5	Achala 494	Ravera Aquiles, Ballinari Florindo.
2147-046-1-24/21	C.VI. S.D. Mza.112. P.19	Baradero 1157	Lambruschini, Fernando Pedro.
2147-046-1-25/21	C.5 S.E Mza. 352 P. 9A	San Justo s/n	Grasso y Bonomi Eduardo Gerónimo
2147-046-1-27/21	C.2 S.D Mza.80 P.17	Libertador San Martin 860	Carmona Leonor Esther
2147-046-1-26/21	C.5 S.E Mza. 396 P. 2	Mamboreta 755	Tuzzio y Orofino Oscar Ruben; Tuzzio Alfredo Oscar.
2147-046-1-28/21	C.V. S.U. Mza.30. P.2	Belgrano 80, Barrio Los Aromos	Surdo Pedro.
2147-046-1-29/21	C.I. S.D. Qta.2 Mza.2B. P.27	Pedro Whelan 1033	Lascano José Miguel
2147-046-1-30/21	C.I. S.C. Mza. 244.P.14	Patiño 337	Hopiuk Pedro
2147-046-1-31/21		Laines 226	Bale de Ini Yolanda, Benchoam de Ini Rosa, Soria o Soria Martínez de Torino Dolores.
2147-046-1-32/21	C.II. S.D. Mza.130. P.29	Ortega 476	Peirano Emilio Juan.
2147-046-1-33/21	C.VI. S.D. Mza.36. P.16	Mercedes 2609	Carabajal Virginia.
2147-046-1-34/21	C.5 S.C Mza. 167 P. 18	Claveles 1241	Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
2147-046-1-35/21	C.V S.T Mza. 163 P. 12	Ricardo Balbin 721	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-36/21	Circ. 5. Secc. C. Mza. 293 P.16	Gobbi 111	Dagnino Pastore Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial Agropecuaria
2147-046-1-37/21	C.V. S.C. Mza.368. P.21	Vicente Colombraro 245	Zelco Sociedad Anonima Industrial Comercial e Inmobiliaria.
2147-046-1-38/21	C.V. S.T. Mza. 26.P.7	Los Ranqueles 1220	Alonso Francisco.
2147-046-1-39/21	C.VI. S.A. Ch.9.P.6	Rio Primero 226	Cistriani Mario, Turowski Tscheslaw.
2147-046-1-40/21	C.I. S.A. Mza. 3. P.9	French 510	López Martínez Pilar
2147-046-1-42/21	C.VI. S.D. Mza.21.P.6	Alberdi 126	Corinto Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
2147-046-1-43/21	C.V. S.T. Mza.153. P.16	Dr. Ricardo Balbín 913	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-44/21	C.V. S.G. Mza.161. P.17	Lucrecia Diaz 369	Esposito Domingo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-45/21	C.V. S.D. Mza. 43.P.24	Leopoldo Lugones 915	Le Bouilleur Marta.
2147-046-1-46/21	Circ. V. S.H. Mza. 162. P.11	Santa Cruz 251	Colombo y Castelli de Dondena Julia Catalina
2147-046-1-47/21	C.I. S.D. Qta.14.Mza.14B. P.18	La Rioja 1284	Pannunzio Filippo Constantino.
2147-046-1-48/21	C. V. S.E. Mza. 362. P.13	Melincué y Fortín Cacique	Coronel, Guillermo Antonio.
2147-046-1-49/21	C.II. S.D. Mza.94. P.5	Ameghino 663	Arraras y Ceriani Ángel Alberto.
2147-046-1-50/21	C.V. S.T. Mza.126. P.14	Gabriela Mistral 1032	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-51/21	C.V. S.G. Mza. 103. P.3	Betinotti 1151	Montes de Oca, Ángel Diego.
2147-046-1-52/21	C.1. S.D. Mza.9A.P.4	Milton 563	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-53/21	C. 5. S.U. Mza.34. P.18	Santa María de Oro 117	Geofinca Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria.
2147-046-1-54/21	C.6 S.D Mza. 11 P. 13	Luis Agote 397	Pastor Jesús Chavero
2147-046-1-55/21	C.5. S.G. Mza. 103. P.9	Fortín La Soledad 321 (Ex Las Chuñas) e/ Manuela Gomez y Betinotti.	Montes de Oca Irene o Irene Rosario.
2147-046-1-56/21	C.5.S.T. Mza.48. P.21 y 22	Puente Lucas 625	Rizzo Humberto, Serrano de Rizzo Laura del Pilar.
2147-046-1-57/21	C.V. S.C. Mza. 267. P.27	Los Laureles 1950	Padua Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima.
2147-046-1-59/21	C.V. S.C. Mza.397. P.18	Av. Nemesio Álvarez 735	Bravo, Santos Ismael.
2147-046-1-60/21	C.5 S.T. Mza. 45 P.8	Colectura Sur Oeste s/n	Glaswark Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera
2147-046-1-61/21	C.V.S.G.Mza.167.P.11	Victorina Lois 147	Serrano, Roberto Horacio.
2147-046-1-62/21	C.I. S.A. Mza.142. P.13	Virrey Liniers 644	Vieites Alberto Constante.
2147-046-1-63/21	C.II. S.D. Mza. 20. P.5	Alfonsina Storni 279	Studer Eugenio Alfredo, González Crispina.
2147-046-1-64/21	C.5 S.C Mza. 383 P.11	Los Robles 1150	PUGLIESE Salvador Vicente
2147-046-1-65/21	C.2 S.C Qta 5 P.9	Campora 701	Pérez Taboada Manuel Melchor.-Silbermann Miguel
2147-046-1-66/21	C.5 S. E. Mza. 391A. P.14	Chalchaleros 533	Presta Elena
2147-046-1-67/21	C.I. S.D. Qta.9. Mza. 9G. P. 12	Salta 615	Herrero, Pedro Adán.
2147-046-1-68/21	C.V. S.T. Mza.48. P.10	Puente del Salado 442	Duarte Salas Ramón.
2147-046-1-69/21	C.I. S.E. Mza.15. P.17	Larrea 1391	García Humberto Francisco.
2147-046-1-70/21	Circ. 2. Secc. A. Mza.30. Plas. 9/10/11	Belisario Roldán 806	Tito Livio Piazza.- José Marinozzi.- Guido Bonetti.- Victorino Laico.- Juan Antonio Ghelfi.-
2147-046-1-71/21	C.I. S.D. Mza. 29A. P.4	Coronado 1555	Mignone, Jorge Omar.
2147-046-1-73/21	C.V. S.T. Mza.159. P.18	Ricardo Balbín 831	García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica. Vengochea y Lavallen Mario Alejo Ruperto.
2147-046-1-74/21	C.V.S.D. Mza.55. P.14	Roca 1050	García Domingo Pascual
2147-046-1-75/21	C.V.S.D Mza.259.P.15	Encarnación 977	CEIBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-76/21	C.V. S.G. Qta. 143. P. 9	Vicente López y Planes 463	Medina Santiago Babino, Saenz Luisa Trinidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-046-1-77/21	C. V. S.T. Mza. 113. P.13	Encina y Pedro Goyena 1510	Ferrante, Julia Dominga.
2147-046-1-78/21	C.V. S.E. Mza.370. P.24	Melincue 280	Barbini, Anibal Atilio.
2147-046-1-78/21	C.V. S.E.Mza.370. P.25	Melincue 280	Barbini, Eliberto Carlos.
2147-046-1-79/21	C.V. S.D. Mza.83.P.12	Vengochea 805	Marchioni Jose.- Grondona Miguel Angel Juan. Boccazzi Alcides Walterio. Bassi Juan Carlos. Matronardi Victor Daniel Feliciano. Restano Felipe Segundo. Restano y Luchini de Scheid Zulema Juana. Pedezert Ricardo. Mendez y Mendez Julia Maria. Mendez y Mendez Sara Elena. Mendez y Mendez Luis Maria Ramon. Mendez y Mendez Alfredo Maximo. Mendez y Castro Horacio Augusto y Ruiz de los Llanos de Mendez Maria Lelia
2147-046-1-1-80/21	C.V. S.C. Mza.113. P.15	Los Aromos 1340	Padua Inmobiliaria Comercial Agropecuaria Sociedad Anónima.
2147-046-1-81/21	C.II. S. G. Mza. 221. P.4	Santa Fe 709	MOTORA Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
2147-046-1-82/21	C.V. S.T. Mza. 12. P.1	Leloir 677	Urbanizaciones Torremolinos Sociedad Anónima.
2147-046-1-85/21	C.VI. S.D. Mza. 112.P.9	Cuba 335	Rubio o Rubio de Paz María Casilda.
2147-046-1-88/21	C.VI. S.D. Mza.166. P. 30	Brasil 522	Cucco Rosa Esther
2147-046-1-86/21	C.V. S.F. Mza. 79. P.9	Florida 360	Geofinca Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria.
2147-046-1-87/21	C.II.S.D. Mza.80.P.11	Sargento Cabral 381	Lucas Carolina Violeta
2147-046-1-89/21	C.V.S.D. Mza.67.P.6	Saenz Peña 153	Liz López, María Carmen; Liz López Sara; Liz López Elvira Lidia; Liz López Elisa Pilar.
2147-046-1-90/21	C.V. S.C. Mza.19B. P.22	Fortín Necochea 143	Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina S.I.F.A. Sociedad Anónima.
2147-046-1-91/21	C. VI. S.D. Mza.246. P.4	Tierra del Fuego 477	Gesualdo Vicente Manuel
2147-046-1-92/21	C. V. S.D. Mza.78. P.10	Lainez 958	Soto José Mariano.
2147-046-1-93/21	C.II. S.D. Mza. 49. P. 19	Andrade 282	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-94/21	C. V. S.C. Qta. 1. P.8	El Sereno 691	Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
2147-046-1-95/21	C.V.S.T. Mza.36.P.26	Puente Avalos 1381	Carrere de Salinas, Catalina.
2147-046-1-96/21	C.V. S.V. Mza.5A. P.7	Alicante 157	Accorinti y Licastro, Manuel Miguel; Accorinti Domingo.
2147-046-1-97/21	C.V. S.C. Mza. 103. P.8	Las Rosas y Rivadavia 1944	Rio de Luca, Jorge David.
2147-046-1-97/21	C.V.S.C. Mza. 103. P.9	Las Rosas y Rivadavia 1944	Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-98/21	C.V. S.D. Mza. 130B. P.11	Salta 395	Garcia, Raúl.
2147-046-1-99/21	C.I. S.A. Mza. 128. P.14	Taragui 325	Glaswark Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera
2147-046-1-100/21	C.II. S.A. Mza. 24A. P.9	Montes de Oca 511	Pisano Salvador Juan, Pisano Gregorio Mariano, Pisano Mariano Antonio.
2147-046-1-101/21	C.II. S.D. Mza.36. P.1	Vicente Lopez 19	RATZER, Bernardo.
2147-046-1-102/21	C.V. S.C. Mza.415.P.20	Las Acacias 675	Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
2147-046-1-104/21	C.VI. S.D. Mza. 96H. P. 25	Haiti 5037	Della Barba José Adolfo.
2147-046-1-105/21	C. VI. S.D. Mza.1D. P. 19	Hudson 3475	Foglia, Pedro Manuel.
2147-046-1-106/21	C.VI. S.D.Mza.63D. P. 15	Castillo 379	Blanes Lidia Floripa

2147-046-1-107/21	C.VI. S.D. Mza.1B.P.16	Hudson 3643	Escobar y Lloveras Gilda Maria Eugenia Carlotta, Escobar y Lloveras Adela Mercedes, Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-108/21	C. 6. S.D. Mza.304. P.31	Chilecito 492	Cotic Mirko
2147-046-1-109/21	C.II. S.A. Mza. 81. P.15	Trueba 998	Tzal Felix
2147-046-1-109/21	C.II. S.A. Mza. 81. P.16	Trueba 998	Falcon y Digirolamo Haydee Rosa, Falcon y Digirolamo Nilda Noemi, Falcon y Digirolamo Alberto Jose, Digirolamo Rosa Antonia.
2147-046-1-109/21	C.II. S.A.Mza. 81. P.17	Trueba 998	Falcon, Emilio.
2147-046-1-110/21	C.V. S.E. Mza.16. P.3G	Pedro Conde 453	Baldo de Lichtenberg Ada.
2147-046-1-111/21	C.V. S.E. Mza. 353. P.14	Caratini 890	Nogueira Camilo, Nogueira Eugenio Leopoldo.
2147-046-1-113/21	Circ. I. Secc. C. Mza. 217 P.2.	Mansilla 813	Ana Maria Estrella Ciccone
2147-046-1-114/21	C.V. S.C. Mza. 373E. P. 8	Los Laureles 230	Abasolo, Juan Carlos Francisco.
2147-046-1-115/21	C.II. S.D. Mza.78. P.27	Ameghino y Storni 140	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-116/21	C.II S.D. Mza.149. P.4 y 5	Pedro Chutro 1 y Lias	Tavarozzi Hipolito
2147-046-117/21	C.II. S.A. Mza. 38B. P.16	José Hernández 670	Piazza Tito Livio; Marinozzi José; Bonetti Guido; Laico Victorino; Ghelfi Juan Antonio; Vigetti Pablo.
2147-046-1-118/21	C.V.S.E. Mza.358.P.8A	San Andrés 907	Grasso y Bonomi Eduardo Gronimo
2147-046-1-119/21	C.V.S.J. Mza.194. P.10	Ruta 28 N° 250	Cristobo de Puente, Susana Beatriz.
2147-041-1-121/21	C.V S.R Mza 1 Pla. 743A	Belisario Roldan	Raúl Levi

María Verónica Grosso, Notaria

mar. 17 v. mar. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4, Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2, 4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, Gustavo Aguilera, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art. 6to. inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la Municipalidad de Quilmes, de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-4-2/2016	MUÑOZ ANDREA MARCELA	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA	8-J-91-17
2147-86-1-39/2021	GOMEZ LUIS Y MONGES MABEL	FERREYRA AYALA VIDAL	8-G-49-1
2147-86-4-51/2019	GODOY CLAUDIA BEATRIZ	PES JORGE EMILIO, JUDAS Y PES ARIEL EUGENIO, JUDAS Y PES DIEGO MARTIN, E JUDAS UGENIO JOSE CLAUDIO	8-K-19-24
2147-86-4-30/2018	GONZALEZ HILDA ESTER	LOPEZ JOSE SEGUNDO, LOPEZ LUIS EVARISTO	2-T-20-16
2147-86-1-8/2022	ROMERO VIRGILIO JESUS	ROMEO SALVADOR	8-L-110-17
2147-86-1-1/2012	GARCIA JUAN RAMON	JUAN CIRILO SOSA	1-K-4-3
2147-86-1-76/2016	GOMEZ HORACIO RUBEN	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA	3-M-73-15
2147-86-4-31/2010	BOGADO ILDA IDALINA	HEGEL JUAN Y SKARZAUSKAS VICTOR	1-F-4B-12
2147-86-4-	CASTRILLO STELLA MARIS	LAMAS CARLOS	3-C-90 ^a -14
2147-86-1-47/2016	MOREYRA LUIS ALBERTO	NOVOA ENRIQUE	1-E-44-25
2147-86-4-1/2021	VIROCHE MARIA FLORENCIA	VIEIRA MARIA ELENA	3-K-27-A-6

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 18 de marzo de 2022

2147-86-1-36/2018	LUQUE RAUL ALEJANDRO	MAZURKIEWICZ JOSE, MAZURKIEWICZ CARLOS, STASZYNSKI LEONOR Y GUARNACCIA FELISA	8-G-150-21
2147-86-4-54/2012	ZAYAS ELIGIO	SARAVA SOC. ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. Y SABRINA SOC. ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA	5-B-61-18
2147-86-4-20/2020	DELBON ALICIA MERCEDES	BOUJONNIER GABRIELA ARMANTINA ALBERTINA, BOUJONNIER MARIA ALEJANDRINA FILOMENA, PARAISSOT ALEJANDRO BENONI, PARAISSOT SANTOS LUIS, PARAISSOT MARIA ALBERTINA SOFIA, BERNARD MARIA IVONNE, BERNARD DIONISIA ARMANTINA FILOMENA, BERNARD TEOFILO OLIVIER, BERNARD PABLO MARCOS ADBEOLE BERNARD, LUCIANO ALEJANDRO, HAVARD RENATA JUANA	1-P-60-11
2147-86-1-48/2019	SOLOA JUAN DOMINGO	FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE	8-G-107-9
2147-86-1-53/2021	GAUNA HILDA Y GAUNA SUSANA	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA	3-M-60-11
2147-86-2- 1184/1998	MORALES MARIA GUILLERMINA	MARTINO LUIS ANTONIO	8-H-109-5A
2147-86-4-7/2021	MOLINA RUBEN FRANCISCO	JAIME SALMUN S.A.I.C.I. Y A	3-G-59B-24
2147-86-1-3/2018	HUBER LEONARDO ALFREDO	GUSTOVSKY PEDRO	3-K-47B-18
2147-86-4-38/2014	TORILLA ROXANA LORENA	GONZALEZ ANTONIO CAYETANO Y OVIEDO MARIA ESTHER	5-B-116-5
2147-86-1-150/2016	AGUIRRE ELSA RAQUEL	FERNANDEZ MARCELINO NARCISO	3-G-17-4
2147-86-1-82/2016	MARUF SILVANA ROXANA MILEN	BALNEARIO DE QUILMES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA	1-F-53-1
2147-86-1-66/2019	CORIA ANIBAL GERARDO	ENRIQUEZ PATRICIO	3-G-19-29
2147-86-1-67/2019	CORIA SILVIA BEATRIZ	ENRIQUEZ PATRICIO	3-G-19-29
2147-86-4-52/2019	AYALA SELVA NOEMI	SILVERIO FRANCISCO CARLOS ALBERTO, JUAN CARLOS, RAUL OSCAR, RAUL FREGA Y EMANUELI, FAGGIANO Y FREGA RODOLFO ALFREDO, FAGGIANO ALFREDO AUGUSTO	3-C-10-17A
2147-86-1-54/2018	CURBELLO SANDRA ANDREA	OTAMENDI BELISORIO JORGE, OTAMENDI MARIA MAGDALENA, OTAMENDI Y MAGISTRATI MARIANO CARLOS, OTAMENDI Y MAGISTRATI ERNESTO DIONISIO, OTAMENDI Y MAGISTRATI ELVIRA ERNESTINA, MAGISTRATI DE OTAMENDI ERNESTINA	1-K-1-12
2147-86-1-1/2022	OTERO TATO JOSE	VIVERO SABINO Y FREIRE JESUS	2-Q-19-11
2147-86-4-4/2021	SERRANO CRISTIANO ANTONIO	CORDOBA ANTONIO BALDOMERO	2-S-16-9
2147-86-1-61/2020	FERNANDEZ ALDANA MARINA	DE SOUSA ORLANDO ENRIQUE	8-C-117-23
2147-86-4-524/1997	DAÑIL SERGIO ADRIAN	LUSANA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA S.C.A	2-T-80-11
2147-86-1-2/2022	CORONEL IBARRA RAMONA Y CHAVES CORONEL ANDREA NATALIA	SUSINO JUAN	2-Q-96-6
2147-86-1-43/2016	NEO MARTINEZ NICOLAS MATIAS	VILAS MANUEL	2-K-55-10C
2147-86-4-4/2016	SOSA MONICA NOEMI	MARTINEZ LUIS ANTONIO	8-J-105-18A
2147-86-1-1/2019	ROMERO ANA HERMELINDA		8-L-89-25
2147-86-4-65/2010	SANCHEZ DOLORES ZOILA	GONZALEZ RAMON ALBERTO	3-I-49-4-2
2147-86-4- 1266/1997	BENITEZ MANUEL	FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL E INMOBILIARIA	3-O-86-7º

2147-86-4-19/2021	CARDOZO CUBAS GLADIS	MARINI RAUL JORGE	3-O-18-8
2147-86-1-7/2022	COLINA SANDRA BEATRIZ	JAIME SALMUN	3-G-43B-18
2147-86-2-2988/2006	VILLAMAYOR ELISA	PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-T-74-8A
2147-86-1-10/2022	ENCINA FAUSTINA	RUGNA Y FLOTTA VICENTE , RUGNA Y FLOTTA ANTONIO , RUGNA Y FLOTTA ALBERTO, FLOTTA TERESA	1-F-88-18

Susana B. Navarro, Jefa.

mar. 18 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita Nomina de Preseleccionados en el Complejo Habitacional Las Margaritas correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas, para que, en el término de 15 días corridos desde la última publicación, los terceros que se consideren con derecho sobre el tema en cuestión, puedan deducir oposición ante la Municipalidad de Florencio Varela, sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
ROMANO	EVA ROSA	33606152	CANTEROS	SERGIO GASTON	28128539
MORENO	ROSANA MARIELA	27112788	LARGHERI	PEDRO FRANCISCO	23876498
ROMERO	OLGA DEL ROSARIO	17675171	****	****	****
VERA	LUCAS MIGUEL	36835156	CHACON	MARIELA LILIANA	34512955
RIOS	JOSE ERNESTO	29137243	QUINTANA	MARIA DE LOS ANGELES GUADALUPE	30208672
ROMERO	SERGIO GUSTAVO	28930390	****	****	****
SALAZAR	CARLA CECILIA	42096083	CHAILE	JOSE ALBERTO	37374116
AGUILERA	YESICA DAIANA	37024345	MARECO DEL VALLE	OSCAR MARCOS	36296055
NARVAEZ	ALEJANDRA ISABEL	16577365	****	****	****
TORRES	FLORENCIA VICTORIA	34135692	AVALOS	LEANDRO LUJAN	31431603
ORTIZ	YESICA ROMINA	38252346	RODRIGUEZ	CHRISTOPHER EMMANUEL	38089054
SIGALES	CAMILA DE LOS ANGELES	41877387	RAMIREZ	SANTIAGO AGUSTIN	42946670
GONZALEZ	OSVALDO ALFREDO	20521293	****	****	****
MONZON	RUPERTA	17445409	AGUIAR	GUSTAVO ARNALDO	22447108
GOMEZ	CECILIA NOEMI	24001975	GAMARRA	ANGEL DAVID	22538691
GARBINO	NATALIA ISABEL	33281653	****	****	****
BALZAME	SILVIA RUTH	21737262	****	****	****
JUAREZ	VIVIANA CLARISA	26894079	****	****	****
ROMERO	LIDIA SUSANA	14980315	****	****	****
CAMPOS	CRISTINA SOLEDAD	31294765	****	****	****
GIMENEZ	ALEJANDRA NOEMI	26505987	****	****	****
CASTILLO	LEONARDO	23118069	GONZALEZ	VANESA MAGALI	35081812
ROJAS CAÑETE	LAURA GISSELL	94118542	MENDEZ	ALBERTO JAVIER	34417922
GONZALEZ	LAURA MARICEL	25631089	****	****	****
ESCALANTE	NORA GRACIELA	23614528	ACUÑA	CARLOS	16826535
VASQUEZ	LUIS ALBERTO	30282619	ACOSTA	MONICA ELIZABETH	30975729
GOMEZ	LUIS MANUEL	28992360	CASTRO	ROXANA ELIZABETH	32134560
GOMEZ	ROMINA ELIZABETH	31952299	ROMERO	SEBASTIAN WALTER	36211354
NIEVA	GLADYS DEL CARMEN	12497494	****	****	****
SALTO	MARIA ROSA	21876077	****	****	****
MONTENEGRO	ROSA VALENTINA	14836236	****	****	****
PEREZ	MARIA EUGENIA	28778830	****	****	****
FERNANDEZ	RAMONA ESTANISLADA	23423209	****	****	****
SANCHEZ	LILIANA ANALIA	32636259	****	****	****
SOLER	OLGA	17029287	****	****	****
TORRES	ALFREDO FABIAN	29440183	ACOSTA	DANIELA EDITH	18890675
ROMERO	SANDRA MARCELA	31959493	SERRANO	CLAUDIO ANDRES	28739295
CHAMBET	PATRICIA VIVIANA	20379147	NOGUERA	ARIEL ALEJANDRO	28493267
SALGADO	NELIDA BEATRIZ	21066847	****	****	****
PERALTA	YESICA NATALIA	32226577	OJEDA	LUIS DEL PILAR	26090575
ROTHAR	CARLOS JAVIER	23431321	SANTILLAN	SANDRA AIDA	26206701
FRUTO	MARIA DEL CARMEN	17886996	****	****	****

CACERES	DANIELA DAMARIS	36247585	FLORENTIN	JONATAN OSCAR	34986321
TAPARI	ARIEL OMAR	24064578	BARRIENTOS	ANGELICA LIDIA	17138511
RADIMAK	HERMINIA ALEJANDRA	33501454	****	****	****
RUIZ	INGRID CAMILA	40019410	****	****	****
ROJAS	SILVINA ITATI	26206632	FERNANDEZ	JOSE LUIS	24321646
MARTINEZ AGULLA	ROSARIO YANET	92354437	****	****	****
VIVAS	MONICA ELIZABETH	36040235	****	****	****
GARCIA	NORA BEATRIZ	27356900	****	****	****
SOLIS	PAULA LILIANA	22355440	****	****	****
MENDOZA	JESICA ELIZABETH	30478021	****	****	****
RIVERO	SAMANTA SOLEDAD	36292473	****	****	****
GIMENEZ	NILDA GRACIELA	20431786	****	****	****
RODRIGUEZ	EVA AMALIA	32535540	****	****	****
MEZA	SILVIA RAQUEL	33875005	ARANGUIZ	HERNAN DARIO	24767492
ARIETA	MARIANA YANINA	30800912	VILLALBA	LEONARDO DAVID	36214449
RIVAS	MARTA EMA	11670112	****	****	****
DUBINI	DEBORA SOLANGE	32690333	****	****	****
LLANES	CLAUDIA ALEJANDRA	34731345	BARRIENTOS	PABLO EZEQUIEL	36394887
MEDRANO	ANDREA ISABEL	31656327	****	****	****

Noelia Piñero, Subsecretaria

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita Nomina de Inscriptos al Programa Federal de Emergencia Habitacional, para que en el tiempo de 10 días corridos desde la última publicación se presenten ante la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle 25 de Mayo N° 2725, a los fines de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
JUAREZ	MARCO RAFAEL	30145792	SAN JORGE
RIOS	OSCAR ALEJANDRO	18285683	LA SIRENA
CHENTORBI	MARTIN NOE	12585207	CURVA DE CHAVEZ
DIAZ	EDUARDO ROLANDO	12229439	SANTA ROSA
CACERES	RAMON FRANCISCO	24185440	MAYOL
MARTINEZ	STELLA MARIS	25856207	SAN JUAN
MEZA	LIDIA MARIANA	23149674	SAN JUAN

Noelia Piñero, Subsecretaria

mar. 18 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera ALICIA DEL CARMEN VIÑAO cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura de la sección: 35, letra: I, número: 96. a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al cementerio de la llave, San Rafael Mendoza. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2022.

R. Hugo Mieres, Director

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Berazategui sita en la calle Avenida 14 entre 131 y 131 A, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a: titulares de dominio y/o sus herederos y/o terceros que se crean con derecho a formular oposición con acreditación de justo título sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; nomenclatura catastral: Circ. VI - Secc.: 0 - Manzanas 161; 181; 191 y 196.- los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa (Ley 24.320). Expediente 4011-0018883/2022.

Juan José Mussi, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

POR 1 DÍA - DECRETO N° 2805/2021

LA PLATA, 25 de noviembre de 2021

VISTO: el expediente 4061-1163106/2021, la ley N° 14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales moto-vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles;

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de numerosos moto-vehículos ubicados en el Playón del edificio de calle 20 y 50;

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedades, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país;

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia municipal;

Que, en particular, el predio municipal sito en calle 20 y 50 se encuentra colmado de moto-vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implican peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte - chatarra-;

Que, se encuentra en vigencia la Ley N° 14.547 y en mismo sentido la Ordenanza N° 11.171 - Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente;

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los moto-vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hicieran valer sus derechos si así lo consideraban;

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Intímase a los propietarios o terceros interesados en los moto-vehículos enumerados en el ANEXO I del presente decreto, a que en el plazo de 15 días, concurran al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadia pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo.

ARTÍCULO 2º. A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en dos diarios de mayor circulación del partido de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los moto-vehículos por sus propietarios, procedase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en el ANEXO I.

ARTÍCULO 4º. La Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º. Condónense las deudas municipales, que por faltas pudieran poseer, los propietarios de los moto-vehículos enunciados en el Anexo I. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.

ARTÍCULO 6º. Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.

ARTÍCULO 7º. Remítase el presente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.

ARTÍCULO 8º; El presente decreto será refrendado por el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 9º; Regístrese, notifíquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas Municipal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial y Municipal y archívese.

Dario Ganduglia, Secretario; **Julio César Garro**, Intendente

ANEXO/S

Listado [1ec7e041d0337e1df3abd87d79faba1bc001d820d68926c713ddfa34a0d1bb10](#)

[Ver](#)



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica